

*LIBRO N° 2*

**I.A MINERVA EXTREMEÑA**  
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO  
DE  
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tel. 22 28 59 y 22 22 17 - Badajoz



# LIBRO DE ACTAS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



PROVINCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE \_\_\_\_\_

TERMINO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_

AÑO DE 1985

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de esta Entidad Local Huor y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel la Entidad celebre, concernientes a todos los asuntos, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Guadiana  
del Caudillo a quince de julio  
de mil novecientos ochenta y cinco

V.º B.  
El Alcalde



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Pollo".

# LIBRO DE ACTAS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



Srs. Asistentes  
Alcalde Pedraza

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan Cesar Barahona  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez García  
①

APROBACION OBRAS  
PLAN DE EMPLEO  
RURAL

En Guardiana del Caudillo siendo  
las diez horas del dia diecisiete  
de Julio de mil novecientos ochenta  
y cinco, se reunieron los relacionados:  
al margen bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Pedraza D. Gregorio Escobar  
Suárez, al objeto de celebrar sesion  
extraordinaria.

Se abre la sesion

Leida el acta de la sesion anterior  
se aprueba por unanimidad en la forma que  
aparece redactada.

Como continuacion al acuerdo adoptado en sesion del  
dia 31 de mayo, en el que se acepta la subvencion  
del INEM por un montaje de 1.560.000 ptas con destino  
a mano de obra y en el que se acuerda solicitar a la  
Vicepresidencia y Consejeria de Economia y Hacienda sub-  
vencion del 30% para materiales, por unanimidad y tras  
breve deliberacion se acuerda igualmente la realizacion  
de las siguientes obras: Pintado a la cal de 19 aulas  
escolares repartidas en cuatro grupos, tanto en su parte  
interior como exterior, asi como en las 12 viviendas de pro-  
fesores y Ayuntamiento. Reposicion de tejas y restauracion  
de cubiertas en los edificios mencionados y reparacion de  
servicios en escuelas y viviendas. Que las citadas obras se rea-  
lizan por administracion directa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion  
siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente  
de todo lo cual certifico.

Juan

Juan Cesar

Valentín

Luis Cerrato

Agustín Gallego

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedraza  
D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales  
D. Juan Ebar Barahona  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Errato Cuenda  
D. Agustín Gallego Barreña  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

(2)

ADQUISICIÓN MATERIAL Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, CONSULTORIO MÉDICO se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Plemo se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuestos del equipamiento, necesario y que dicho presupuesto una vez obtenidos, se presenten al pleno para su selección.

Como quiera que se han recibido dichos presupuestos, se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.- Seguidamente por el Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes: Suministros Médicos Extremeños por un importe de 227.349 ptas., Salud Extremeña, por un importe de 142.804 ptas y Calvarro, por 222.348 ptas.- El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad acuerda: 1º Adquirir el material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad. 2º Seleccionar el presupuesto de la casa comercial CALVARRO por ser la oferta más favorable y completa. 3º Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo una subvención de doscientas veintidós mil trescientas cuarenta y ocho pesetas para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento del Guadiana del Caudillo siendo las veintiuna treinta horas del día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron los relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedraza D. Gregorio Escobar Suárez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.



tamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o por que al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º Esta Corporación se compromete a destinar el centro sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas, de la que se extiende la presente de todo lo cual certifico.

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedraza

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan Escobar Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevada

D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez  
(3)

LICENCIAS DE OBRAS

VIVIENDAS CALLE

PLAHEZ

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En Guardia del Caudillo, siendo las veintidós treinta horas del día veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

El Sr. Alcalde de forma amplia y exhaustiva, informa a la Junta de que para completar la urbanización de los terrenos donde se construyen viviendas de la

calle Alameda y demás de mencionada urbanización, se hacia necesario dotar a la misma de conducción y centro de transformación para el normal suministro de energía eléctrica.

Continua informando de que había realizado gestiones con Sevillana de Electricidad, compañía que de acuerdo con las normas establecidas, aportaría las dos terceras partes del importe de los gastos que se originen en la excavación, adquisición de hilos conductores y colocación de los mismos, siendo de cuenta de la Entidad Local Menor la tercera parte del importe de los anteriores conceptos y que igualmente sería la Entidad Local Menor quien sufragaría el 100% de los gastos necesarios para dotar a la zona del correspondiente centro de transformación, imprescindible para el suministro eléctrico a las viviendas que se construyan.

Debatido el tema y después de intervenir todos y cada uno de los componentes de la Junta, por unanimidad se acuerda:

- 1º Aceptar los porcentajes de 2/3 Sevillana y 1/3 Entidad Local Menor, consignados en el párrafo anterior.
- 2º Considerar como imprescindible la obra a realizar y afianzar su ejecución lo antes posible, y

- 3º Que en base a que a los vecinos que han adquirido solares en esta zona solo se les ha cobrado el importe neto aproximado de los gastos de urbanización, requerir a los mismos para que entreguen a cuenta y sujetos a prorrata cuando se conozca el importe total de la obra, en cuyo momento se devolverá o exigirá la cantidad que proceda, que ingresen en depositaria la cantidad de 12.000 pts. por solar.

Que estos ingresos se canalicen a través de la rubrica, operaciones diversas de valores auxiliares, hasta tanto se haga la liquidación definitiva, en cuyo momento se contabilizará en el Presupuesto Ordinario.

Finalmente y con respecto al pago de licencia de obras, se acuerda aplicar la Ordenanza Fiscal vigente que establece esta tasa.

Se examina instancia suscrita por J. Francisco Gómez Zambrano, el que en su calidad de adjudicatario de la explotación del quiosco de la Piscina Municipal, solicita autorización para organizar un festejo destinado a los emigrantes, inte-

(4)

INSTANCIA PRESENTADA  
POR FRANCISCO GOMEZ

ZAMBRANO

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

resando, a su vez subvención económica.

El Sr. Alcalde manifiesta que al no existir consignación en el Presupuesto Ordinario, procedía no acceder a lo solicitado, en cuanto a subvención, ya que se tenía proyectado organizar una fiesta para celebrar el día del emigrante. Que no había ningún inconveniente por el contrario, en conceder la mencionada autorización al Sr. Gómez Zambrano.

La Junta por unanimidad acuerda aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde en toda su extensión.

**(5) LICENCIA APERTURA JULIANA MARTIN GOMEZ** Visto el informe favorable emitido por la Junta Provincial de Industrias Molesta, Insalubres Noctivas y Peligrosas de la Junta Regional de Extremadura, recaído en expediente instruido a instancias de Dña. Juliana Martín Gómez, en solicitud de licencia de apertura de un bar en el inmueble de su propiedad de la c/ Plaza Mayor, 8 de este municipio, y teniendo en cuenta que en la instrucción del mismo se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, la Junta por unanimidad acuerda conceder a Dña. Juliana Martín Gómez, licencia de apertura del mencionado bar.

Que se notifique a la interesada el acuerdo y se le requiera para que haga efectivo el importe de las tasas correspondientes.

**(6) CONCERTAR SEGURO PARA LA CORPORACION** El Sr. Alcalde informa a la Junta que había recibido oferta de la Compañía de Seguros La Estrella en la que se comprometía a suscribir poliza de accidente en condiciones más ventajosas que las que ofrece Zurich Seguros, vigente en la actualidad.

Tras un breve cambio de impresiones y por unanimidad, la Junta acuerda:

- 1º Rescindir cuando llegue el final del periodo anual, la poliza suscrita con Zurich S.A., y
- 2º Concretar con la Estrella, Cia de Seguros, nueva poliza que de acuerdo con la oferta presentada cubra los riesgos de accidente a los miembros de la Junta Vecinal.

**(7) ESCRITO CASA EXTREMEÑA EN LEGANES** Examinado escrito que formula el presidente de la Casa de Extremadura en Leganés, solicitando subvención para ayuda económica a la celebración de la Romería de

Guadalupe en dicha ciudad, y teniendo en cuenta que todos debemos contribuir a fomentar el espíritu regionalista en cualquier punto de España, por unanimidad se acuerda conceder a la Casa de Extremadura en Leganes y para ayuda económica a la celebración de mencionada romería, la cantidad de 3.000 pts, que se ingresara en la cuenta corriente nº 60-5371-55 que a nombre de dicha casa figura abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid sucursal c. 420 de la el Polvoranca, 10.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Gallego Barreua apunto que se estudiará la posibilidad de implantar recogida de basura los martes de cada semana.

El Sr. Alcalde contesta que no se debía establecer frecuentemente de ampliación del servicio a los martes de cada semana, si bien proponía que se hiciera siempre que hubiera durante la semana, un día festivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas se levanto la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico:

Fernández  
Juan León  
Luis Linares  
Austín Gallego  
Manzanares

Los Asistentes  
Alcalde Pedaneo

D. Gregorio Escobar Suarez  
Vocales

D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Cerrato Cuevas  
D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guadalupe del Caudillo siendo las  
veintiuna treinta horas del dia treinta  
de agosto de mil novecientos ochenta y cinco,  
y previa convocatoria al efecto y bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio  
Escobar Suarez, se reunieron los rela-  
cionados al margen al objeto de celebrar  
sesión ordinaria.

No asiste el vocal Sr. Cebar Barahona  
Se abre la sesión

Antes de entrar en el orden del día y a propuesta  
del Sr. Alcalde, la Junta por unanimidad acuerda que  
conste en acta el pesame al miembro de la Junta Sr.  
Cebar, por el fallecimiento de su madre y que se de  
cuenta de ello al mismo.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por  
unanimidad en la forma que aparece redactada.

El Sr. Alcalde hace alusión a la forma en que se habían  
enajenado los solares de la calle Alameda, cuya subasta  
había estado siempre basada en un acutualizado carácter  
social, ya que, la totalidad de los vecinos que han adquirido  
solares en esta zona, eran económicamente débiles.

Que existían problemas económicos para la urbanización  
tanto de las calles principales como de las de servicio,  
motivo por el cual proponía a la Junta solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente,  
ayuda económica para llevar a efecto estas obras.

Tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda:

Que dada la importancia del tema, se solicite audiencia  
al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para  
que una comisión le informe de todo lo relacionado con  
la urbanización aludida, presentando al tiempo la documentación pertinente.

La Junta envió carta que dirigida al Sr. Alcalde de  
esta Entidad, firmaron los Presidentes de la Junta, de la  
Asamblea y de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y  
Cáceres y por la que se le comunican los actos que se celebrarán  
el día 8 con motivo de la celebración del día de Extremadura, que coincide con el de la Virgen de Guadalupe. Siguiendo

(8)

SOLICITUD AL HOPU

AYUDA URBANIZACIÓN ZONA  
EL ALAMEDA

(9)

CONMEMORACIÓN DÍA  
DE EXTREMADURA



Sequidamente el Secretario dio lectura íntegra a dicho escrito, quedando los asistentes debidamente informados.

Tras un breve cambio de impresiones y por unanimidad, la Junta acuerda adherirse a la celebración del Día de Extremadura, celebrando los siguientes actos:

- a) Izar la bandera de Extremadura en el Ayuntamiento
- b) Celebración de misa
- c) Ejecución de pasacalles a cargo de la banda de tambores y trompetas a la que acompañará el grupo de majorettes local
- d) Entrega de caramelos y dulzainas a los niños a quienes previamente se les hará alusión a la festividad del día.

(10)

SUBVENCION FESTIVAL CANTE JONDO El Sr. Alcalde informa a la Junta de que a igual que en años anteriores, se celebrara mañana día 31 en Valdelacalzada, el Festival Comarcal de Cante Jondo en el que interverán representantes locales.

(11)

DESIGNACION TERRENOS PARA UBICACION DE INDUSTRIAS El Sr. Alcalde transmite a la Junta la necesidad de contar con una zona debidamente señalizada y ordenada urbanísticamente, para la ubicación de pequeñas industrias, talleres, almacenes agropecuarios y otras demarcado carácter artesano.

Estima que el lugar más idóneo sería el espacio comprendido entre la manzana de la calle Ramón y Cajal y el cañal, donde dispone el Ayuntamiento de unos 15.000 m<sup>2</sup> aproximadamente y donde se podrían parcelar solares de 500 m<sup>2</sup>.

Interviene a continuación el Secretario para informar la conveniencia de que una vez que el Sr. Arquitecto Económico realice los planos y memoria oportunos, se envíe al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación o modificación de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana Vigente.

Dada la importancia del asunto, la Junta por unanimidad acuerda que una vez terminada la documentación, la presente personalmente en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, al Sr. Arquitecto Económico, con objeto de poder recoger las sugerencias e indicaciones que procedan. Que del resultado se dé cuenta a la Junta.

(12)

SOLICITUD OBRA DEL VECINO ANGEL VELEZ Se examina contrato suscrito con D. Ángel Vélez González, 10 de noviembre de 1979, en el que se establecen las condiciones

de ocupaciou de la vivienda propriedad de esta Entidad Local Menor en Rouda Deste n<sup>o</sup> 10.

Vista igualmente la instancia suscrita por el Sr. Velez, solicitando certificaciou acreditativa de la propriedad del inmueble, la Junta tras deliberacion y por unanimidad acuerda:

Que no existe posibilidad de expedir la certificaciou interesada por no haberse formalizado la escritura publica por la que el IRYDA cedia el inmueble a la Entidad Local Menor.

La Junta examina boceto de escudo confeccionado por D. Jose Gragera Castillo y en el que figurau los siguientes motivos:

Parte superior izquierda, fabrica y via ferrocarril. Superior derecha, leon. Inferior izquierda espiga de trigo, Inferior derecha, Alusion al río Guadiana y centro, escudo de Badajoz.

Figura igualmente la corona real que remata el escudo. Seguidamente los componentes de la Junta expouen sus ideas y sugerencias llegandose a las siguientes conclusiones:

1º) Mantener la corona real y el escudo de Badajoz.  
2º) Que en la parte superior izquierda figure una espiga de trigo y una encina, que represente los cultivos de secano, anteriores a la transformacion de la finca donde esta ubicado el pueblo.

3º) Mantener en la parte superior derecha el leon, como recuerdo de la ascendencia de los habitantes de la zona.

4º) En la inferior izquierda que figure una mazorca de maiz como cultivo tipo de regadio y en la inferior derecha el río Guadiana como fuente inagotable de riqueza liquida.

Que se presenten varios bocetos con estos motivos y una vez examinados, se elijan los que de forma definitiva han de figurar en el escudo.

Que una vez se tenga el boceto seleccionado, junto con la memoria, se envie al Gobierno Civil de la provincia, para iniciar el expediente reglamentario.

La Junta examina escrito que procedente del Gobierno Civil de Badajoz, suscribe D. Santiago Plaza Cañacho, y por el que solicita la realizacion de obras necesarias para suprimir las conducciones de agua para riego de jardines existentes al lado de su vivienda, reconociendo que los terrenos donde se encuentran estas conducciones son de

(13)

PROPOSICION ESCUDO  
REPRESENTATIVO DE  
GUADIANA DEL CAUDILLO

(14)

RECLAMACION DE SOR  
SANTIAGO PLAZA



su propiedad, todo ello para de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 138 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, consumir la reclamación previa a la acción judicial, caso de que por la Entidad Local Menor no se accediera a lo que solicita.

Sequidamente la Junta conoce informe del Secretario en el que se da cuenta que según lo preceptuado en el parrafo 3º del artículo 141 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Entidad Local Menor cuenta con un plazo de tres meses a contar desde el día 30 de agosto actual, fecha en que tuvo entrada el escrito del Sr. Plaza.

Sequidamente tras deliberación y por unanimidad, se acuerda dejar sobre la mesa la contestación a dicho escrito, la que no obstante se realizará antes de que se consuma el plazo a que antes se alude.

(15)

**ANOMALIAS EN EL RIEGO** El Sr. Alcalde informa de que ha recibido quejas personales de vecinos propietarios de nichos en el Cementerio Municipal, PEDRO TRAVER ORDOÑEZ motivadas por las molestias y daños que produce al regar la parcela contigua por medio de aspersores, el vecino Pedro Traver Ordoñez.

El agua de estos aspersores llega hasta los nichos produciendo humedades y desperfectos en el suelo de los mismos, así como en las flores y elementos de ornato que en recuerdo de los difuntos se encuentran en dichos nichos.

Informa igualmente el Alcalde de que ha mantenido conversaciones con el Sr. Traver al objeto de que se pudieran evitar estas anomalías, pero sin resultado positivo.

Tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda:

- 1º Declarar de interés social la zona propiedad del Sr. Traver, contigua al cementerio municipal, en la extensión que se determina en el plano que figura en el expediente.

- 2º) Accelerar los trámites del expediente instruido para la expropiación forzosa de terrenos, en la forma y extensión que se determine.

**RUEGOS Y PREGUNTAS** El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que había confeccionado un cuaderno para regularizar el servicio que realiza la policía municipal, la que cursará parte diaria cuando tenga que trasmitir alguna novedad.

El Vocal D. Luis Cerrato apunto la conveniencia de intensificar la vigilancia en zonas de aparcamiento prohibido.

Por el Sr. Alcalde se contesta de que se procederia a la señalización de las zonas mas conflictivas, renovando la pintura de amarillo en los bordes de aceras y colocando nuevas señales.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, de la que se extiende la presente de todo lo cual certifico.

Juan Escobar

Juan Escobar

Luis Cerrato Agustín Gallego

Juan Escobar

Srs. Asistentes

Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suárez

Vocales

D. Juan Escobar Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevas

D. Agustín Gallego Barreua

Secretario

D. Manuel Jiménez García

(16)

En Guardia del Caudillo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del dia veintiseis de septiembre de mil novemientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba en la forma en que aparece redactada.

-ADHESIÓN SOLICITUDES Se examinan detenidamente las instancias presentadas PROVISION PLAZA DE para tomar parte en las pruebas de aptitud y concurso ENCARGADO RECOGIDA de meritos convocadas para proveer una plaza de DE BASURAS. Encargado de recogida de basuras, cementerio y tareas diversas.

Contrastadas con los requisitos exigidos en la convocatoria, se admite las siguientes:



- 1<sup>a</sup>.- D. Patricio Jimenez Garcia  
2<sup>e</sup>.- D. Jose Moreno Medel  
3<sup>z</sup>.- D. Alejandro Moral Delgado  
4<sup>o</sup>.- D. Francisco Eriquero Moreno  
5<sup>a</sup>.- D. Rafael Blanco Rodriguez  
6<sup>e</sup>.- D. Tomas Ramos Diaz  
7<sup>z</sup>.- D. Jose Francisco Sanchez Cruz  
8<sup>o</sup>.- D. Juan Jimenez Garcia  
Excluidos. NINGUNO.

Que a efectos de posibles reclamaciones se publique la anterior relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablou de Anuncios de esta Entidad Local Menor.

Que se oficie a la Junta Regional de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Trabajo, Dirección General de Admón. Local y Jefatura de Tráfico, para que designen los correspondientes representantes en el Tribunal, conforme se estipula en la convocatoria. Que una vez conocido los nombres de los mismos, se haga público en el Tablou de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de escuchar reclamaciones.

Terminados los plazos a que se refiereu los anteriores párrafos, se señale dia y hora para la celebración del concurso de méritos y pruebas de aptitud lo que se hará público igualmente, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablou de Anuncios.

El Sr. Alcalde fundamenta la decisión de iniciar expediente de 2.211 m<sup>2</sup> FINCA para conseguir la propiedad de 2.211,82 metros cuadrados RUSTICA COLINDANTE de terrenos contiguos al Cementerio Municipal, propiedad CEMENTERIO MUNICIPAL de D. Pedro Craver Ordóñez, imprescindibles para que la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo pueda prestar al vecindario el servicio de Cementerio, con las garantías que establece el Vigente Reglamento de Sanidad Mortuaria, fundamentos que fija en lo siguiente:

1º.- El Cementerio Municipal, además de los accesos, tiene que disponer forzosamente de unos metros de terrenos contiguos al cerramiento en toda su periferia.

2º Que en el caso de Guadiana del Caudillo y de forma inexplicable, la propiedad privada llega hasta el cerramiento por los laterales sur y oeste, según se determina en plano

(17)

EXPROPIACION FORZOSA  
DE 2.211 m<sup>2</sup> FINCA  
RUSTICA COLINDANTE  
CEMENTERIO MUNICIPAL

confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal que obra en el expediente.

3º.- Que por tener estos terrenos la calificación de rústicos y encontrarse en cultivo intensivo de regadio y regarlos por medio de aspersores, el agua proyectada por éstos penetra en el recinto cerrado del Cementerio produciendo daños en los nichos y elementos de ornato, los que han sido denunciados de forma reiterada por los familiares de las personas cuyos restos contienen.

4º.- Que por la Alcaldía se ha mantenido conversaciones con el propietario de estos terrenos D. Pedro Traver Ordóñez, encaminadas a conseguir una racional utilización de los aspersores que evite las inundaciones de nichos a que antes se hace referencia. Que no solamente ello ha tenido resultado negativo, como se prueba por denuncias de los vecinos, si no que además el Sr. Traver Ordóñez, ha denunciado ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, que las aguas procedentes de lluvia, dañan sus cultivos.

5º.- En base a todo ello se hace imprescindible el que la propiedad Municipal, no se limite al cerramiento por las zonas sur y oeste, si no que cuente con la extensión mínima necesaria para evitar que el agua de riego produzca desperfectos en los nichos y provocar irritaciones en los familiares de los difuntos proponiendo, para en el caso de que no se llegue a un acuerdo con el Sr. Traver, en la adquisición de estos terrenos, se proceda a la expropiación forzosa de los mismos en los términos establecidos por la Ley.

6º.- Que el terreno rural a adquirir o expropiar en su caso sería el siguiente:

a) 1.806,82 metros cuadrados en forma de trapezio que limita al norte con Cementerio Municipal, sur con Acequia G-1-2 y este y oeste con propiedad de D. Pedro Traver.

b) Franja de forma rectangular de 405 metros cuadrados que limita al norte con Camino de Servicio, Sector e-1, sur con la citada Acequia G-1-2, este con propiedad de D. Pedro Traver y Oeste con Cementerio Municipal (51,25 m/l.) y el repetido Sr. Traver (30,15 m/l.).

Seguidamente interviene el Secretario para informar que la prestación del Servicio de Cementerio, está establecido por la Vigente Ley de Régimen Local a los Ayuntamientos e Entidades Locales Menores.

La Junta después de larga deliberación, por unanimidad y con el voto favorable de los cuatro vocales y el Sr. Alcalde que integran la Junta Vecinal y por lo tanto con el QUORUM exigido por la Ley, acuerda:

1º).- Que conforme a lo establecido en los artículos 17 y 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, declarar la necesidad de ocupación de 2.211,82 metros cuadrados de terreno rural propiedad de D. Pedro Traver Ordóñez conforme al detalle de los apartados a) y b) del número 6 de este acuerdo.

2º).- Declarar de interés público los 2.211,82 metros cuadrados cuya propiedad se persigue.

3º).- Que se inicie expediente de expropiación forzosa con susjeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Local vigente, Ley de Expropiaciones Forzosa de 16 de diciembre del 1.954, Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1.957 y demás disposiciones concordantes.

4º).- Que a los efectos previstos en el art. 24 del citado Reglamento, se requiera al propietario de los 2.211,82 m<sup>2</sup>. de terreno rural contiguos al Cementerio Municipal D. Pedro Traver Ordóñez, para que en el plazo de VEINCE DIAS, señale la cantidad que estime como precio de la parte de finca rural a expropiar, debiendo darse cuenta a la Junta Vecinal de la proposición que al efecto formule, previo informe de un Juzgamiento Técnico Agrícola, al objeto de acordar si procede la aceptación o rechazo de dicha propuesta.

(18)

FACULTAR AL SR. ALCALDE  
NOMBRAR LETRADO  
ASUNTO SANTIAGO PLAZA

La Junta conoce acuerdo adoptado el dia 30 de Agosto proximo pasado por el que se daba cuenta de escrito presentado por D. Santiago Plaza Camacho, encaminado a cumplir el trámite de reclamación previa al procedimiento judicial, establecido en el Art. 138 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda, facultar al Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez para que nombre abogado y procurador, que defienda a la

Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo ante los Tribunales, caso de que el Sr. Plaza interponga acción judicial.

(19)

PERMISO OFICIAL

JULIAN MUÑOZ MARFIL

Por unanimidad y vista la petición de Julian Muñoz Marfil Policía Municipal, se acuerda concederle permiso de 30 días conforme a lo preceptuado en la normativa vigente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron evaucadas cuatro preguntas se formularon.

Y siendo las veintitrés horas treinta minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedanéo

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan Escobar Barahona

D. Valentín Moreneda Romero

D. Luis Cerrato Cuevas

D. Agustín Gallego Barreiro  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guadiana del Caudillo siendo las veintidós horas treinta minutos del día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior

(20) se aprueba en la forma en que aparece redactada.

APROBACION OBRAS' Se da lectura a escrito recibido de la Comisión de A REALIZAR PLAN DE Calificación, Coordinación y Seguimiento del P. E. R. EMPLEO RURAL de fecha 3 del corriente, en el que participan la concesión de una nueva subvención por importe de 1.972.000 ptas, para realizar obras acogidas al Plan de Empleo Rural y para pago exclusivo de mano de



obra y Seguridad Social.- Igualmente se conoce escrito del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda por el que comunica la posibilidad de solicitar hasta el 30% del crédito reservado para pago de materiales, asciendiendo dicha cantidad a 591.606 pts.- A la vista de estos créditos se propone la pavimentación de 590 m<sup>2</sup> en calles de servicios de la travesía Luis Chamizo y Extremadura.- Tras breve deliberación y a la vista del estudio presentado por el Arquitecto Técnico Municipal en el que se informa de la viabilidad de la obra,-

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.

J. Escobar  
Juan Díaz  
Ponciano  
Luis Corroto  
Agustín Gallego

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedraza

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan Lebar Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Agustín Gallego Barreiro  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

Por el Secretario se dio cuenta de orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se dictan normas para organizar actividades socioculturales subvencionadas.

El Sr. Alcalde informó a la Junta de que el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz había hecho efectiva la entrega a cuenta correspondiente al tercer trimestre

(21) CORRESPONDENCIA DE INTERES

(22) INFORMACION DE LA ALCALDIA

del año en curso en la cuantía de cuatro millones de pesetas y por los conceptos de recursos locales y participación en el fondo de cooperación municipal.

(23)

## CESION TERRENOS

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que ha CONSEJERIA OBRAS visitado en compañía del Vocal Sr. Marchena, al Consejero PUBLICAS URBANISMO de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Y MEDIO AMBIENTE de Extremadura, al que expusieron problemas del núcleo PARA CONSTRUCCION relacionados con su Consejería.

## VIVIENDAS PROTECCION

## OFICIAL

El Sr. Serrano Martín y tras un cambio de impresiones les sugirió la posibilidad de construir en Guadiana del Caudillo doce viviendas de protección oficial, siempre que por la Entidad Local Menor se cedieran los solares de forma gratuita y libres de cargas.

Sequidamente por unanimidad y después de un breve cambio de impresiones la Junta Vecinal con el quorum exigido por la Ley, acuerda:

1º Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y con destino a la construcción de doce viviendas sociales en Guadiana del Caudillo los siguientes solares:

a) Solar n.º 7 de 3.446 m<sup>2</sup> de extensión que limita al Norte con el General Franco, Sur, con Jardines de esta ronda, Este con vivienda n.º 19 de la c/ General Franco y Deste con el Mayor.

b) Solar n.º 8 de 3.040 m<sup>2</sup> de extensión, que limita al Norte con calleja sin nombre, Sur con el General Franco, Este con vivienda n.º 20 y Deste con el Mayor.

Ambos solares ocupan una extensión de 5.486 m<sup>2</sup>. cantidad suficiente para la construcción de las doce viviendas cuya ejecución se preveía realizar, haciendo la cesión en principio, de forma amplia para que los servicios técnicos de la Consejería de O. U. H. A., puedan replantear las repetidas viviendas en la forma que estimen convenientes, quedando el resto del solar no ocupado por viviendas y viales como patrimonio de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo.

2º Autorizar a la mencionada Consejería para que pueda disponer de los terrenos que se le cedeo gratuitamente en el momento de su aceptación.



3º Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Guardiana del Caudillo, D. Gregorio Escoabar Suárez, titular del D.N.I. 2.802.885, para que autorice con su firma, tanto las escrituras públicas que se otorguen como cuantos otros documentos sean necesarios para llegar al documento público.

4º Que se solicite del Ilmo. Sr. Registrador de la Propiedad de Badajoz, certificación acreditativa de que los solares números 7 y 8 descritos en este acuerdo, figuren a nombre de la Entidad Local Menor de Guardiana del Caudillo y estén libre de cargas.

5º Que de este acuerdo se envíe certificación a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en Mérida.

(24) BAR CUENTA DEUDA CONTRAIDA CON ESTA ENTIDAD DIRECTIVA DE LA PISCINA El Sr. Alcalde informa a la Junta que al día de hoy la cantidad que adeuda la directiva de la piscina municipal es de 435.267 pts., según detalle que muestra.

Que como quiera que la diferencia entre el alquiler del quiosco, temporada 85 y el coste de las obras realizadas en el mismo, solo es de 14.739 pts. que sumadas a las 185.000 pts. que la Entidad Local Menor concede en concepto de subvención, la cantidad a satisfacer por la Directiva de la Piscina se eleva a 239.528 pts., entendida que se debía requerir a la repetida directiva para que a la mayor urgencia las hiciera efectiva ya que, la situación económica de la Entidad Local Menor no permitía el aumentar la subvención de las 185.000 pts concedidas como sería el deseo de todos.

Seguidamente por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda convocar a la Junta Directiva de la Piscina para el día 31 próximo a las ocho de la tarde con objeto de tratar este asunto.

Igualmente se acuerda de que en el caso de que por la Directiva no se abonara la cantidad en descubierto, se procedería al control del gasto en energía eléctrica, para evitar que el consumo de la misma alcance cotas que no podrían ser absorbidas por la Entidad Local Menor.

(25) ESTUDIO EXACCIONES IMPAGADAS PARA SÍ Por el Secretario se da cuenta de que la cantidad en descubierto por los conceptos de abastecimiento de

PROCEDA PASARLA  
A LA EJECUTIVA

agua, recogida de basura y alcantarillado, impuesto de circulación de vehículos y rodaje y arrastre por vías municipales y correspondiente a varios ejercicios, se elevan a 770.712 ptas. proponiendo a la Junta que se fije el término de plazo en voluntaria y que los recibos impagados se entreguen al agente ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Sequidamente la Junta por unanimidad acuerda fijar como fecha límite para el pago en voluntaria la de 31 de noviembre próximo, hacerlo público mediante edicto que se fijaran en el Tablón de Anuncios y en los lugares de pública concurrencia y que por la policía municipal se intente el cobro a domicilio, con lo cual ningún vecino podrá alegar que ignoraba el descubierto.

(27)

DAR CUENTA ESCRITO  
CONSEJERIA PRESIDENCIA  
Y TRABAJO SOBRE  
PROPIUESTA ESCUDO  
HERALDICO

La Junta conoce escrito n° 156 de 10 del actual de la Consejería Presidencia procedente de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por el que comunica que conforme a lo preceptuado en el R.D. 2641/82 de 24 de Julio sobre transferencias de competencias a la Junta Regional, la aprobación de Escudos Heráldicos Municipales, corresponde a dicha Junta. Al mismo tiempo acompaña dictamen del Consejo Asesor, del que se desprende que las Entidades Locales Menores no tienen competencias para tramitar el expediente de legalización de mencionados escudos, lo que corresponde según el art. 123 de la Ley de Región Local al Pleio del Ayuntamiento donde este ubicada.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda dar traslado de todo lo actuado al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que si procede, inicie el expediente de legalización del Escudo Heráldico de Guardia del Caudillo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Gallego Barrena, se interesó por el acondicionamiento de la fuente del Colegio Público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna treinta horas se dio por terminada la sesión, se dio por terminada la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Ramón

Juan Calvo

Aurelio

Luis Linares

Aristin Gómez

J

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedaneo

D. Gregorio Escobar Suarez  
Vocales

D. Juan Cebal Barahona  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guadiana del Caudillo, siendo las diecisiete treinta horas del dia cincuenta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Se abre la sesion

Leida el acta de la sesion anterior por el Secretario, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

(28) MOCION DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde Pedaneo de la Entidad Local Menor y atendiendo invitacion que se le hace el Comite de Honor formado para rendir homenaje a Dolores Ibarruri y teniendo en cuenta que aparte de afinidades politicas, la personalidad de Dolores cuenta con la suficiente entidad para figurar como destacada en la lucha por las libertades, entiende y por ello propone a la Junta Vecinal, se adhiera al homenaje que se le va a tributar y que entre los numerosos telegramas y acuerdos que ese dia se lean, aparezca el de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, por entender que es de total y completa justicia.

La Junta por unanimidad acuerda la micion presentada por el Sr. Alcalde, asi como que de este acuerdo se envie certificacion al Comite Organizado del homenaje y si la premura del tiempo lo aconseja, enviar tambien un telegrama que adelante la adhesion acordada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se entiende este acta, firmando todos los presentes, de todo lo cual certifico.

Juan Cebal

Juan Cebal

Montaña

Luis Cintio

Agustín Gallego

J

o Srs. Asistentes  
a Alcalde Pedaneo  
tos D. Gregorio Escobar Suarez  
el Vocales  
lde D. Juan Ezebar Barahona  
u D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Cerrato Cuevada  
D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario  
por D. Manuel Jiménez García

CORRESPONDENCIA DE  
INTERES

En Guardia del Caudillo siendo las diecinueve horas del dia veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedaneo D. Gregorio Escobar Suarez, se reunió la Junta Vecinal, integrada por los relacionados al margen del objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada. En este apartado el Secretario dio cuenta de haberse recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Badajoz, modelo de convenio a suscribir entre el INRA, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social y esta Entidad Local Menor, que fija entre otros aspectos todo lo relacionado a la afiliación de los trabajadores por cuenta ajena y propia del régimen especial agrario.

La Junta se dio por enterada pasando a estudio el modelo de convenio citado.

(29) APROBACION SI PROcede EXAMINADAS las listas cobratorias de las tasas por LISTAS COBRATORIAS recogida de basuras, alcantarillado, rotulos y escaparates, PARA 1.985. tenuencia de perros y vado permanente, por un total de 838.230 ptas., sin discusión y por unanimidad se aprueban, acordándose al tiempo su exposición al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones y su puesta al cobro en periodo voluntario.

(30) PROPUESTA ZONA VERDE El Sr. Alcalde informa a la Junta la conveniencia de AVENIDA GARCIA LORCA urbanizar y dotar de zona verde a la avenida de García Lorca. Debatido el tema y tras deliberación y una vez que los Vocales expusieron sus puntos de vista a este respecto, por unanimidad se acuerda replantear la indicada zona y poblarla de abetos y otros árboles o arbustos en la forma en que proceda.

(31) INSTANCIA PRESENTADA POR DON PEDRO TRAVER Vista instancia presentada por D. Pedro Traver Ordóñez, solicitando copia del acuerdo adoptado y que tiene relación con finca de su propiedad, el Secretario informa



que dicho acuerdo le será notificado en su dia para dar cumplimiento al expediente de expropiación forzosa que se tramita.

(32)

ADJUDICACION DIRECTA  
URBANIZACION BOSQUETE

El Sr. Alcalde informa que son muchos los vecinos que le han reiterado la conveniencia de acometer las obras de urbanización de la zona del bosque donde se preveían construir viviendas sociales.

Sugiere que el industrial D. Antonio Guisado Atanasio tiene en el nucleo maquinarias adecuada para llevar a cabo la urbanización de esta zona y que a su juicio tiene capacidad industrial y solvencia moral y económica para realizarlas.

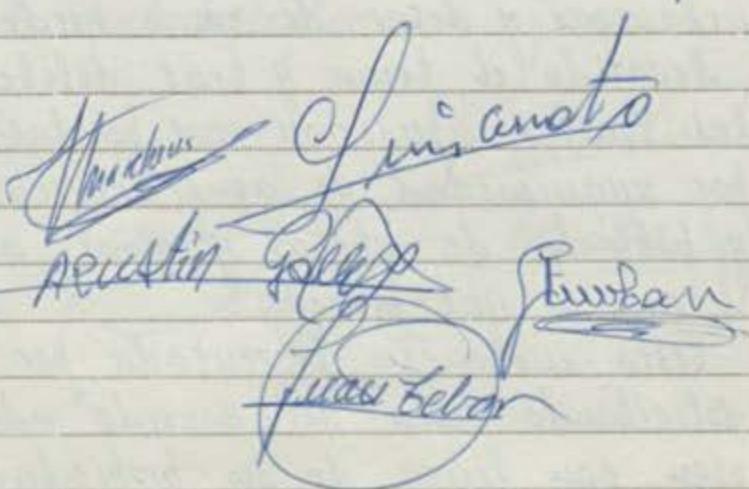
Sequidamente se examina presupuesto presentado por Sr. Guisado Atanasio por un importe total de 4.079.119 ptas, el que encontrado de conformidad por todo los asistentes se aprueba, facultando al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente contrato y vigile la ejecución de las obras a realizar, dando cuenta en su dia a la Junta de como se han desarrollado los trabajos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Gallego Barreua del PSOE, se apuntó que ante la posibilidad de las fiestas navideñas los vendedores ambulantes de turron estaban infrinviendo lo reglamentado para la venta en ambulancia.

Por el Sr. Alcalde se contesta que adoptará las medidas necesarias para que esta venta se realice un dia a la semana en el mercadillo y otro en movimiento por las distintas calles del nucleo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, de la que se atiende este acta, de todo lo cual certifico.

  
Angelino Luis Anato  
Cecilia Juan  
Juani Latorre



a Srs. Asistentes  
a Alcalde Pedaneo  
D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales  
D. Juan Tebar Barahona  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Cerrato Cuevada  
D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

CORRESPONDENCIA DE  
INTERES

INFORMACION DE LA  
ALCALDIA

SOLICITUD SUBVENCION  
APROSUBA MONTIJO

PETICION ESCRITURAS  
ADJUDICATARIOS SOLARES  
CALLE ALAMEDA

En Guadiama del Caudillo, siendo las diez y nueve horas del dia veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, se reunió la Junta Vecinal ab objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

Por el Secretario se dio cuenta a la Junta de la recibida.

El Sr. Alcalde informó a la Junta de los siguientes asuntos:  
1º Que estaba realizando gestiones para la posible implantación de una Biblioteca Municipal.

2º Que igualmente gestionaba en la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la posibilidad de implantar en Guadiama un Servicio Social Base.

3º En relación con los asuntos anteriores relacionados mostró a los componentes de la Junta modelo de convenios.

A la vista de petición de Aprosuba Montijo, se acuerda conceder a dicha Institución un donativo igual al concedido el pasado 1.984, incrementado en un 10 por ciento.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que un determinado número de vecinos que construyeron sus viviendas en la calle Alameda, se habían dirigido a él solicitando que por la Entidad Local Menor se les eleve el contrato de adquisición de Solar a Escritura Pública.

Se deliberó el asunto y por unanimidad, se acuerda:

- Acceder a lo solicitado, esto elevar los contratos a Escritura Pública, siempre que se den estas circunstancias:

a) Que el estado de construcción de la vivienda, haya llegado al menos a la terminación de cerramiento.



cubierta.

b) Que se determine en la Escritura Pública, los condicionantes fijados en el contrato, ya que la premura en su otorgamiento, se debe solo y exclusivamente a que los propietarios puedan solicitar créditos para la terminación de la vivienda.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Pedaneo D. Gregorio Escobar Suárez, para que autorice con su firma referidas escrituras así como cualquier otro documento previo al otorgamiento de las mismas.

3º.- Solicitar del Sr. Decano del Colegio de Notarios en Badajoz, el nombramiento del de turno y enviarle los datos para la confección de la correspondiente minuta.

(35)

SUBVENCIONES ESCOLARES La Junta por unanimidad acuerda aunque con un poco de retraso, por dificultades económicas conceder a todos y cada uno de los escolares que cursan estudios de Bachillerato General Básica, la cantidad de 1000 ptas en concepto de ayuda para adquisición de libros de texto.

(36)

LISTAS COBRATORIAS A la vista de lista cobratoria de vecinos  
IMPUESTO CIRCULACION propietarios de vehículos de tracción mecánica,  
VEHICULOS AÑO 1.986 por un importe de 820.889 se aprueba  
sin modificaciones, acordándose se exponga al público  
a efectos de posibles reclamaciones.

(37)

ESCRITO OFRECIENDO La Junta examina escrito de fecha 18 del actual, AGENTE EJECUTIVO que envía el Sr. Agente Ejecutivo D. Joaquín Martínez Piñón Corchado de Badajoz por el que ofrece sus servicios tanto para la recaudación en voluntaria como ejecutiva.

Debatido el tema, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione la concesión del cobro en ejecutiva, ya que la voluntaria la realiza a satisfacción un funcionario municipal.

(38)

ADQUISICION NARANJOS CON OBJETO DE REPOBLACION PARA REPONER FALTAS EN Población se acuerda solicitar ofertas a Viveros Guadiana y al vecino Álvaro Gragera y a la vista de las condiciones que presenten obrar en consecuencia.

(39)

LICENCIA APERTURA DE CARNICERIA DE JOSE D. José Piedehierro en solicitud de licencia de apertura PIEDEHIERRO CABO de una carnicería, en el que obran todos los documentos

exigidos, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal.

(40)

CERRAMIENTO DE ATICO EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO. El Sr. Alcalde propone a la Junta la posibilidad de cerrar mediante cristalera de aluminio, el atico del edificio municipal, en el que una vez terminado podría usarse como archivo.

Deliberado el asunto, por unanimidad se acuerda realizar el cerramiento por administración y con cargo a la partida de sostenimiento de edificios municipales.

(41)

INSTANCIA DEL VECINO MATEO PLAZA HOLINA. Vista la instancia suscrita por el vecino S. Mateo Plaza Molina y tras deliberación y por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice gestiones con el Sr. Plaza examinadas a detallar en que términos podría realizarse la permuta que solicita.

(42)

MODIFICACIONES DE CREDITOS DENTRO DEL EJERCICIO 1.985.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda incluir en el Orden del día y con carácter de urgencia el siguiente asunto:

Visto el expediente instruido para suplementar partidas dentro del Presupuesto Ordinario de 1985, en el que consta el informe del Secretario por unanimidad la Junta acuerda suplementar las siguientes partidas:

161.- Jornales horas extras y demás emolumentos.

Partida 161, Jornales, horas extras y demás de personal contratado no fijo, que figura con la cantidad inicial de 1.700.000 ptas. suplementarla en ptas... 390.000

Partida 181.- Para pagos de seguros sociales, que tiene 800.000 ptas, en el Presupuesto inicial suplementarla con ptas. 100.000

Partida 259.- Otros gastos de funcionamiento que tenía 1.959.159, suplementarla con ptas.... 1.150.000.

Partida 271.- Para adquisición de mobiliario que tenía una cantidad inicial de 1.000 pts suplementarla con pts. 11.000

TOTAL IMPORTE DE SUPLEMENTOS... 1.651.000

Que la mencionada cantidad de 1.651.000 ptas se detraiga del superávit del ejercicio de 1.984.

Que se envíe edicto al Boletín Oficial de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que hubiera lugar.



RUEGOS Y PREGUNTAS No se produjeron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde levanto la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

*Amonchur* *Luis Cerdas*  
*Agustín Gallego* *Juan Gómez*

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan Zebal Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevas

D. Agustín Gallego Barreiro  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

CORRESPONDENCIA

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

Por el secretario se dio cuenta de que los haberes de los funcionarios de Administración Local, experimentarían en el año en curso un 7'2% de subida.

INFORMACION DE LA

ALCALDIA El Sr. Alcalde informó a la Junta de los siguientes asuntos:

1º Que había ofrecido como lugar para la ubicación de la Biblioteca Municipal, el de Soledad 13, en donde provisionalmente puede instalarse.

2º.- Que continuaba realizando gestiones con el Consejero de Obras Públicas para activar el expediente de construcción de viviendas sociales.

CASO DE DUPLICIDAD

Por el Sr. Alcalde se informó a la Junta, que se habían producido dos casos de duplicidad en la adjudicación de solares para construcción de viviendas, el de

(43)

ADJUDICACION SOLARES



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Manuel Jiménez Navero, y por lo que procedía comunicar este extremo a los interesados y devolverles la cantidad ingresada.

(44)

## LICENCIA APERTURA

Vista la petición verbal formulada por el vecino D. MANUEL BARBERO para instalación de industria se acuerda informarle de los documentos que tiene que presentar para que ésta pueda ser concedida.

(45)

## RECURSO PRESENTADO

Visto escritos presentados por el vecino D. Pedro Traver Ordóñez por D. PEDRO TRAVER quién solicita quede sin efecto el expediente de posible expropiación que se instruye, la Junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda.

Iº: Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suárez para que previa conversación con el Sr. Traver, autorice con su firma documento en el que este se comprometa a lo siguiente:

A) Que los aspersores que se instalen en las proximidades del Cementerio Municipal, solo puedan girar en 90 grados, de forma que ni por su proximidad ni por su funcionamiento pueda en ningún momento mojar las paredes y nichos del Cementerio.

B) Que entidad Local Menor de Guardia del Caudillo, pueda transitar por una franja de terreno de 150 metros de anchura en las zonas Poniente y Sur, siempre que tenga que realizar trabajos de sostenimiento o entretenimiento del Cementerio.

C) Que el Sr. Traver admita que las aguas procedentes del Cementerio Municipal son las producidas por lluvia y que no se ha probado hasta la fecha, que las mismas lleven en disolución materias nocivas.

D) Que caso de que se firme este documento, se deje sin efecto el expediente que se instruye, el que se activaría caso de incumplimiento de lo pactado.

(46)

## IMPUGNACION PLAZA

## RECOGIDA BASURA

El Secretario da cuenta de los recursos presentados por dos opositores a la Plaza de Encargado de Recogida de Basura, Cementerio y Tareas Diversas, las que serán resueltas por el Tribunal.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado y a petición del Vocal Sr. Marchena, la Junta acuerda la urgencia de tratar la posible organización de carnavales en el núcleo.



Sequidamente y aprobada la urgencia, la Junta por unanimidad acuerda subvencionar a la organizacion de Carnavales 86, con la cantidad de 20.000 ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, se dio por finalizada la sesion de la que se atiende este acta de todo lo cual certifico.

*J. Martínez* *Luis Gómez*  
*Agustín Gallego* *Fernan*  
*Juan Lebrón*

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedraza  
D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales  
D. Juan Cebar Barahona  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Cerrato Cuevada  
D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario  
D. Manuel Jiménez García

En Guardia del Caudillo siendo las veinte horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Se abre la sesion

Leida el acta de la sesion anterior, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERES Por el Secretario, se dio cuenta a la Junta de que se había recibido el material quirúrgico y mobiliario, con destino al consultorio médico.

Que se había llegado a un acuerdo en base a las condiciones previamente estipuladas por la Junta con D. Pedro Traver Ordóñez, por lo que el expediente que se inició para la posible expropiación forzosa de terreno propiedad de éste, se había archivado si bien se volvería a tramitar en el caso de incumplimiento de lo pactado.

INFORMACION DE LA ALCALDIA Por el Sr. Alcalde se informó a la Junta de los asuntos siguientes:

1º. Que había mantenido conversaciones telefónicas con

el Sr. Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz, Sr. García Franco y con el Secretario General de la Exma. Diputación Provincial Sr. Aguado, ambas relacionadas con la participación de la Entidad Local Menor de Guadiara en las obras proyectadas en los Planes Provinciales para 1986.

Conocida la cantidad asignada al Ayuntamiento de Badajoz por un monto de 279 millones de pesetas para su inversión en obras tanto en el casco de la capital como en los poblados que existen encalvados en su término municipal, había interesado del Sr. García Franco los criterios que se iban a seguir para distribuir esta cantidad.

Que había realizado algunos cálculos y estimaba que en base a lo concedido en años anteriores por la Exma. Diputación de forma directa a esta Entidad, la cantidad que pudiera corresponderle a Guadiara dentro de los Planes Provinciales del 86, debe oscilar entre siete y ocho millones de pesetas.

2º.- Que había visitado en Mérida al Director General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, D. Manuel Martínez, quien le manifestó su ignorancia sobre la existencia de antecedentes relativos a la petición de que por dicha Consejería se construyan en Guadiara el máximo posible de viviendas de carácter social. Ante este hecho le había dejado fotocopia de la petición, acuerdo corporativo y certificado del Registro de la Propiedad que acredita que la Entidad Local Menor es propietaria de los terrenos que se ofrecen, habiéndole prometido el citado Sr. Martínez que activaría las gestiones para que en breve plazo pueda culminarse la concesión.

(47)

SOLICITUD UNIFORMES  
GUARDIA MUNICIPAL

A propuesta del Sr. Alcalde y atendiendo petición de los Guardias Municipales, la Junta por unanimidad acuerda conceder uniformes completos a dichos guardias previa oferta de industriales del ramo.

(48)

CONCIERTO INSERSO

ASISTENCIA PENSIONISTA

Por el Sr. Alcalde se informa de que por el INSERSO SEGURO SOCIAL IMPEDIDOS se está formalizando con algunos ayuntamientos, conciertos para asistencia a pensionistas de la Seguridad Social impedidos, por lo propuesto a la Junta realizar gestiones para conseguir que estos beneficios pudieran llegar a un pensionista que hasta ahora estuviera reuniendo las condiciones

necesarias.

Seguidamente y por unanimidad, se faculta al Sr. Alcalde para que aprovechando la visita que la Directora del INSERSO, realizará a Valdivia, se entreviste con ella y estudie las posibilidades de firma del correspondiente concurso para Guardia del Caudillo, dando cuenta a la Junta del resultado.

(49)

NOMBRAMIENTO ENCARGADO  
RECOGIDA BASURA D. Francisco Triguero Moreno y D. Tomás Ramos Díaz y  
CEMENTERIO Y TAREAS a la vista de las puntuaciones definitivas otorgada por  
DIVERSAS el Tribunal que juzgo las pruebas, por unanimidad se acuerda nombrar como encargado de recogida de basuras cementerio y tareas diversas, a D. Rafael Blasco Rodríguez quien percibira sus emolumentos según los preceptuados por la legislación laboral vigente, en la categoría de peón.

Igualmente se acuerda que por el graduado social se formalice liquidación definitiva a D. Tomás Ramos Díaz para que este productor perciba las participaciones en beneficios, parte proporcional de pagas extraordinarias y cualquier otro emolumento que pudiera corresponderle conforme a la normativa vigente.

(50)

ESTUDIO SOLICITUD  
DE LA VECINA  
FRANCISCA CAÑAS La Junta examina certificación expedida por la Seguridad Social por la que se acredita que Dña. Francisca Cañas Gallardo percibe un concejo de viudedad, catorce pensiones y cualidades de 17.430 pts. que hacen un total de 244.020 pts. año.

En base a ello y como quiera que esta cantidad rebasa el mínimo establecido para la reacción en el pago de la tasa de recogida de basura, la Junta por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado por Dña. Francisca Cañas.

(51) ACTUALIZACION SUELDO  
FUNCIONARIOS. La Junta estudia propuesta para actualizar los sueldos de los funcionarios para el ejercicio de 1.986.

Conocido el porcentaje de aumento que ha sido fijado en el 7,2% de lo que se venía percibiendo por retribuciones complementarias percibidas durante 1.985, tras deliberación y después de estudiar detenidamente la propuesta que hacen dichos funcionarios en el sentido de que este 7,2% de aumento en las retribuciones de 1.986 con respecto a las de 1.985, se produzcan en los líquidos a percibir esto es una vez deducido el total descuento por los



conceptos de IRTP y cuotas a la HUPAL en la forma y porcentaje legalmente establecido. (1) Seguidamente y con respecto a la gratificación personal que por el desempeño de la depositaria viene percibiendo el funcionario Toribio Pérez Rodríguez, igualmente por unanimidad se acuerda elevar en 1.500 ptas. mensuales la cifra que viene percibiendo por dicho concepto.

(52)

CONVENIO CONSEJ. CULTURA  
RA PARA INSTALAR  
BIBLIOTECA

A propuesta del Dr. Alcalde, la Junta tras breve cambio de impresiones acuerda por unanimidad ofrecer a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, una de las dependencias del inmueble propiedad de la Entidad Local Menor, el localidad núm. 13, para la instalación provisional de la biblioteca municipal.

Así mismo se acuerda consignar en el Presupuesto Ordinario de 1986 y concretamente para la adquisición de libros y sostenimiento de mencionada biblioteca, la cantidad de 25.000 ptas.

Facultar al Dr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, para que autorice con su firma el convenio con la mencionada Consejería

(53)

ESTUDIO CAMBIO PUERTAS  
CASETA Y REPARA-  
RACIONES EN COCINA

En relación con este punto del orden del día, el Vocal Dr. Gerrero Cuenda, expuso la conveniencia de realizar obras encaminadas al cambio de puertas y reparaciones en la cocina de la Caseta Municipal, porque estimaban que eran de todo punto necesarias.

Después de escuchar las opiniones de Todos y cada uno de los reunidos, por unanimidad se acuerda que por el Arquitecto Técnico se presente el correspondiente presupuesto e informe, y a la vista de los mismos y siempre dentro de las posibilidades presupuestarias, se realicen las obras de acondicionamiento en puertas y cocina.

(54)

LICENCIA APERTURA  
FERNANDO ALVAREZ  
MANCHA

Vista la instancia presentada por D. Fernando Alvarez Mancha a la que acompaña los documentos exigidos para la concesión de

licencia de apertura de un Bar con la categoría de PUB, en el que se observa la carencia de documentos acreditativos de la existencia de calentador de agua, recipiente para depositar basura y protección con mosquiteras en ventanas, por unanimidad se acuerda dejarlo sobre la mesa hasta tanto por el Sr. Alvaro Ananda, se actúe en estos extremos.

(55)

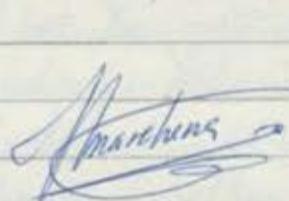
LICENCIA FISCAL AD  
JUDICATARIO CASETA

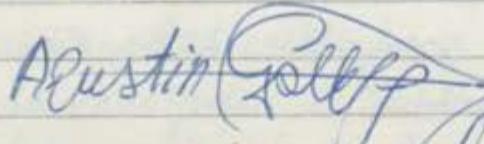
Después de declarar de urgencia este punto, la Junta por unanimidad acuerda requerir al adjudicatario de la Caseta D. Gumersindo Claro Murguillón, para que en plazo de quince días presente licencia fiscal en el epígrafe que corresponda, por estimar que la carencia de este documento motiva además de una infracción fiscal, el que por el mismo se realice una competencia ilícita con respecto a los demás bares.

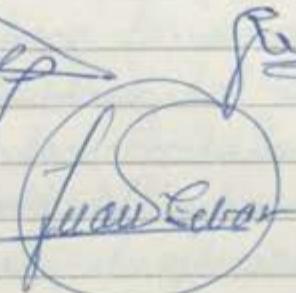
RUEGOS Y PREGUNTAS

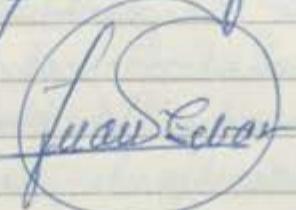
No se produjeron ninguna.

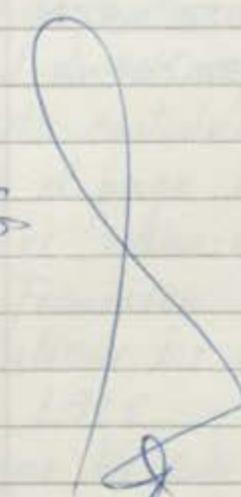
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas Trinta minutos, se dio por Terminada la sesión de la que se extiende este acta, de Todo lo cual certifico.

 Francisco Gómez

 Agustín Pollo

 Juan Lebar

 Juan Lebar

 Juan Lebar

a. Srs. Asistentes  
 Alcalde Pedaneo  
 D. Gregorio Escobar Suárez  
 Vocales  
 D. Juan Ebar Barahona  
 D. Valentín Marchena Romero  
 D. Luis Cerrato Cuenda  
 D. Agustín Gallego Barreua  
 Secretario  
 D. Manuel Jiménez García

En Guadiana del Caudillo, siendo las  
 veinte treinta horas del día veintiseis de  
 marzo de mil novecientos ochenta y seis,  
 se reunieron los relacionados al margen  
 al objeto de celebrar sesión ordinaria para  
 lo que fueron previamente citados.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión  
 anterior se aprueba en la forma  
 que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA INTERNA Por el Secretario se dio cuenta de comunicación recibida de la Comisión Provincial del PER, por la que se concedía 1.300.000 pts. para mano de obra en las que se realizan con el Plan de Empleo Rural.

Que tenía noticias de que por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, se estudiaba la fórmula para conceder con destino a materiales tanto por ciento de la cantidad destinada a mano de obra y el que en el mejor de los casos sería el 30%.

No hubo.

#### INFORMACIÓN ALCALDÍA

##### <sup>56</sup> ESTUDIO SUBIDA RENTA

VIVIENDAS MUNICIPALES El Sr. Alcalde dio cuenta a los miembros de la Junta de que los gastos originan las viviendas propiedad de la Entidad Local Menor y que en su día fueron cedidas por el IRYDA, ascendían a 14.000 pts. anuales con el siguiente desglose:

Amortización ..... 13.300 pts.

Contribución urbana ..... 3.700 pts.

A la vista de estos datos por unanimidad se acuerda con efectos de primero de enero del año en curso incrementar la renta o canon que viene satisfaciendo los ocupantes de dichas viviendas a 17.000 pts. en lugar de las 14.000 pts. que hasta ahora abonaban, ya que con esta cantidad se igualan los gastos de amortización y contribución urbana.

##### <sup>57</sup> SOLICITUD APERTURA

VENTANA LATERAL EN PAREJO VIVIENDA G. FRANCO N° 6 Parejo quien solicita autorización para proceder a la apertura de una ventana en el lateral de su vivienda de la calle General Franco, 6.

Acto seguido por el Secretario se informa que las luces

de dicha reventa constituiria en el futuro una servidumbre y por ello el trozo de sobrante de vía pública contiguo a la mencionada vivienda, no podría ser ejercido en el momento que así lo estimara la Junta Vecinal.

Seguidamente por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado y que se envíe al Sr. Moreno Parejo copia certificada del acuerdo.

(58) ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE SOLARES DESTINADOS A INDUSTRIA A la vista de planos confeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en los que se distribuyen 7.280 m<sup>2</sup> con destino a solares industriales en la zona Los Millares, la Junta en principio y por unanimidad acuerda que se inicie expediente para su enajenación por subasta pública.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que parte de los viales de estos solares, se encuentran sin urbanizar y que sería conveniente que antes de fijar el tipo de licitación que ha de regir en la subasta por el Sr. Arquitecto Técnico, se informe del coste para dotar a dichos solares de saneamiento y red de agua potable.

La Junta identificada con las diferencias, acuerda dejar sobre la mesa el expediente hasta tanto se conozcan los datos necesarios para fijar el precio de licitación por metro cuadrado.

(59) PRESUPUESTO PROXIMAS FIESTAS DE MAYO Proximas las Fiestas Patronales a celebrar en el mes de mayo y con objeto de que la comisión organizadora tenga base para programar los distintos festejos que procedan. A la vista del presupuesto que rigió el pasado 1.985, y una vez escuchado el informe verbal del Vocal Sr. Marchena, la Junta por unanimidad acorda fijar la cantidad de 750.000 pts, como cifra de gastos, la que se eleva en 50.000 pts. con respecto a la que se consiguió en 1.985.

Que por medio de edictos se invite al vecindario para que aporte ideas y sugerencias, así como el que lo deseé, se ofrezca voluntario para formar parte de la comisión de fiestas que estará presidida por el Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez y de la que formará parte el Vocal de festejos D. Valentín Marchena Rourero.

(60) LICENCIA DE APERTURA Vista instancia presentada por D<sup>e</sup> Manuela Corzo Sánchez, vecina de este núcleo con domicilio en c/ Soledad, 15, solicitando licencia municipal para la apertura de un establecimiento de servicio público de venta de pan y sus derivados sito

en el numero 15 de la calle Soledad y que en el expediente instruido al efecto constan los informes de los técnicos, la Junta por unanimidad acuerda:

Conceder la licencia solicitada, sin perjuicio de terceros y a reservas de las inspecciones de la Entidad Local Menor.

Interesar del solicitante para que presente justificante de alta en licencia fiscal en el epígrafe que corresponda.

**ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA** Por el Secretario se informa que la fotocopiadora existe, marca SHAR, siendo averiada con relativa frecuencia debido según los informes técnicos al número elevado de photocopias realizadas, así como que por sus características no puede absorber el número de photocopias que demanda la administración municipal y el vecindario.

A la vista de dicho informe la Junta por unanimidad acuerda abrir periodo de ofertas para que puedan presentarlas todas y cada una de las casas comerciales que lo deseen, en base siempre a valorar y deducir del importe de la misma, la valoración de la fotocopiadora propiedad de esta Entidad Local Menor y a la vista de estas ofertas la Junta adjudicará el suministro a quien proceda.

**EJECUCIÓN OBRAS DEL EMPLEO RURAL** En relación con lo informado en correspondencia por el Secretario de que se había concedido por el INEH 1.300.000pt para mano de obra del Plan de Empleo Rural y después de declarar la urgencia por no estar incluido este punto en el orden del día, la Junta por unanimidad acuerda:

Establecer como prioritarias las siguientes obras a realizar y por el orden de que se enumeran: 1º.- Encuentro de prolongación de calle San Isidro y traseras de Luis Chavizo y 2º.- Que se dirija escrito al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda solicitando subvención para materiales ya que las características de la obra requieren un tanto por ciento elevado para este concepto.

**LICENCIA DE APERTURA ROSA GONZALEZ MACIAS** Acordada la urgencia por no estar el asunto incluido en el orden del día y a la vista de instancia suscrita por Dña Rosa González Macías, vecina de este núcleo con domicilio en El Mayor, 14, solicitando licencia municipal para la apertura de un establecimiento de servicio público de venta de pan y sus derivados, sito en el número 14

(61)

(62)

(63)

de la calle Mayor, y resultando que el expediente instruido al efecto constan los informes de los técnicos, la Junta por unanimidad acuerda: Conceder la licencia solicitada, sin perjuicio de terceros y a reservas de las inspecciones de la Entidad Local Menor e interesar del solicitante para que presente justificante de alta su licencia fiscal en el epígrafe correspondiente.

(64)  
SOLICITUD SOCIEDAD  
DE CAZADORES

Se da lectura a escrito presentado por la Sociedad de Cazadores Vegas Bajas por el que solicitan una reducción en el caudal de gastos sucesarios abonados al Ayuntamiento.

La Junta tras amplio examen de impresiones acuerda por unanimidad concederle una reducción del 50% de las tasas que le correspondan abonar anualmente así como se envie certificación del presente acuerdo a dicha Sociedad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Vocal Sr. Marchena del PSOE, manifiesta que está de acuerdo y se ratifica en lo acordado en sesión de 25 de octubre de 1985, en relación con fijar plazos para el cobro de exacciones municipales en vía voluntaria.

Continua diciendo que no admitida el procedimiento que se ha seguido en la ejecución de dicho acuerdo por que tiene noticias de que algunos vecinos no se le ha pasado al cobro y en su domicilio algunos descubiertos, especialmente basura del año 1985.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que lo que ha motivado la inscripción en lugares públicos de copia literal del acuerdo adoptado el 25 de octubre pasado, era los incessantes rumores de que la decisión de exaccionar los descubiertos por vía de apremio había sido solo y exclusivamente por decisión de la Alcaldía. Continua en el sentido de que el vecindario en general conocía por edictos los plazos para hacer efectivo los descubiertos en vía voluntaria y le constaba de ciencia propia que la guardia municipal había visitado a todos y cada uno de los deudores mostrándole los recibos de impuesto de vehículos y suministro de agua, por lo que nadie puede alegar ignorancia ni desconocimiento de plazos. Que tiene la certeza de que el que ha pagado recargo, ha sido por

abandono o negligencia, pero nunca por falta de información que la Ley de Régimen Local le faculta para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta y que en este caso se ha limitado a cumplir con su obligación.

El Vocal Sr. Cerrato Cuevada se interesó por las obras de reforma a realizar en la Caseta Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que las mismas se ejecutarán antes de San Isidro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas de la que se atiende este acta, de todo lo cual certifico.

#### Srs. Asistentes

Alcalde Pedraza

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan León Barahona

D. Valentín Martínez Romero

D. Luis Cerrato Cuevada

D. Agustín Gallego Barreua

Secretario

D. Manuel Jiménez García

#### CORRESPONDENCIA DE INTERES

#### INFORMACION DE LA ALCALDIA

En Guardia del Caudillo siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez se reunieron los relaciones al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

#### Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

El Secretario dio cuenta del Real Decreto Legislativo 78 de 1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por el Sr. Alcalde se informa que de acuerdo con el esquema de organización de las Fiestas de San Isidro, había citado mediante bando a todos los vecinos

del nucleo que estuvieran interesados en colaborar en la organizacion de estos festejos.

Que celebrado un primer cambio de impresiones con los asistentes, se habia formado la Comision, que estaba ya realizando trabajos preparatorios para la confeccion del Programa de Festejos.

(65)

SOLARES CON DESTINO  
A INDUSTRIAS

La Junta conoce informe y presupuesto confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, relacionado con el coste de urbanizacion completa de los 7.280 m<sup>2</sup> donde se preveuen ubicar industrias, una vez adjudicados en subasta.

El coste de las obras de urbanizacion, de realizarse en la actualidad seria el de 5.000.000 de pts, aproximadamente.

Interviene el Secretario para decir que este podria desfasearse, caso de que la venta de la totalidad de los solares no se produjeran a corto plazo.

Que en base a ello no se podia fijar un tipo de licitacion consecuente con esta cifra, pues si al celebrar la subasta quedan solares sin adjudicar se corria el riesgo de hacer una inversion en la urbanizacion que no tendría contrapartida en los ingresos por el valor de los referidos solares.

Despues de escuchar las impresiones de los reunidos coincidentes con el informe verbal del Secretario por una unanimidad, se acuerda:

1º.- Iniciar expediente para la confeccion mediante subasta de referidos solares.

2º.- Publicar mediante bando y otros medios de difusion, para que los vecinos interesados se manifiesten en sus deseos de participar en la subasta, fijando como tipo de licitacion para el caso de que se cubrieran la totalidad de los solares, el de 800 ptas m<sup>2</sup>, el que se mantendria durante un periodo de 3 meses.

Que caso de que no se consiguiera, al menos el pre-compriso de participacion de un 80% de los 7.280 m<sup>2</sup> cuadrados, se reconsidera el precio de licitacion siempre en base a cubrir los costos de la urbanizacion, el que sin duda se veria afectado caso de que las obras no se realizaran en corto plazo.

3º.- Que conforme a lo prevenido en el apartado 2º del artº 41 del Real Decreto Legislativo 78 de 1.986 por el

que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se envie al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, copia certificada de este acuerdo, para que si procede, sea ratificado por el Plevo de su Corporaciou.

(66)

SUBVENCION VIAJE

COLEGIO SAN ISIDRO

Vista peticiou formulada por el Sr. Director del Colegio Nacional de E. G. B. de este nucleo, solicitando subvención para ayuda en viaje cultural de alumnos de dicho Colegio, la Junta por unanimidad acuerda fijar esta subvención en 20.000 ptas.

(67)

Que se comunique este acuerdo al Sr. Director del Colegio. Vistos los expedientes instruidos para la concesión de licencias de apertura de Despachos para la venta de pan, la Junta por unanimidad acuerda:

Conceder las licencias solicitadas por el vecino Eugenio Pitel González para despacho de Pan en la calle General Franco número 24.

Conceder a Panificadora Vegas Bajas S. A. licencia para despacho de pan en la calle Torrefresno nº 6.

Dejar sobre la mesa, hasta tanto se aporte documento que faltan, las solicitudes de Panificadora Vegas Bajas S.A. relacionados con Despachos de Pan en Plaza Mayor 15-C y 47.

(68)

ADQUISICION DE UNA

FOTOCOPIADORA

La Junta examina ofertas de las Casas Comerciales Ricoh U-Bix, Minolta, Olympia y Cauou S.A.

A la vista de los precios y condiciones ofertadas, todos ellos con el compromiso de recoger la fotocopiadora propiedad de la Entidad Local Menor, visto el informe del Administrativo que sera la persona encargada de trabajar con la maquina, la Junta por unanimidad, acuerda:

Adquirir a Cauou S.A. el modelo de fotocopiadora NP-155 que lleva incorporado Zoom, por estimarla como la mas interesante.

(69)

RATIFICACION NOMBRAMIENTO

REPRESENTANTE DE LA

ENTIDAD LOCAL MENOR

EN EL CONSEJO ESCOLAR

DEL COLEGIO NACIONAL

DE ESTE NUCLEO

Por el Sr. Alcalde se informa que hace unas fechas el representante del Sr. Director del Colegio Nacional oficio interpuesto en la Entidad Local Menor resalda la designación de un Vocal de la Junta Vecinal en el Consejo Escolar como representante de la misma en el Consejo Escolar del dicho Colegio.

Que para que no se produjera un vacío en la composición de dicho Consejo el nombramiento lo hizo con la urgencia



requerida y en la persona del Vocal Sr. Tebar Barahona, y el que ahora sometida a la consideración de la Junta.

Interviene el Sr. Marchena en nombre del Grupo del PESOE, diciendo que en principios el nombramiento les había causado extrañeza, ya que siendo el Vocal de Cultura el Sr. Cerrato, entendía que debía ser la persona que representara en dicho Consejo a la Entidad Local Menor.

Contesta el Alcalde de que por él no existe inconveniente alguno y que si había designado en principios al Sr. Tebar, era porque es padre de familia con hijos en edad escolar y por lo tanto con intereses en la enseñanza.

Seguidamente tras deliberación y por unanimidad, se acuerda designar representante de la Junta Vecinal en el Consejo Escolar al Vocal D. Luis Cerrato Cuenda.

Que se comunique al Sr. Director del Colegio, referido acuerdo.

(10)

APERTURA DE VENTANAS. Por el Sr. Alcalde se informa que había tenido noticias SOBRANTES VIA PUBLICA por la Guardia Municipal de que los vecinos Casimiro Moreno Parejo y Fermín Gordillo, habían abierto sin licencia unas ventanas a sobrautes de la vía pública, propiedad de la Entidad Local Menor.

Que les había citado a su despacho, sin que hubieran comparecido el día y hora señalados.

Entendía que además de la sanción que por realizar obras sin licencia, procedía exigirles judicialmente el cierre de las ventanas, ya que ello suponía unas servidumbres que impedirían el que en su día y caso de interesar a la Entidad Local Menor, la venta de estos sobrautes de la vía pública.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda requerir por escrito a estos vecinos para que en el improrrogable plazo de 15 días, procedan al cierre de las repetidas ventanas y que caso de no hacerlo se recurra a la vía judicial.

Este acuerdo, se adoptó después de haber declarado urgencia por unanimidad.

(11)

INCLUSION PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1986. El Sr. Alcalde da cuenta de que con posterioridad a la convocatoria de esta sesión, había recibido de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excm. Diputación

Provincial aprobacion de la Obra nro. 78 que dicea de A.T. y Centro Transformacion Vivieudas, con un presupuesto total de 4.000.000 de ptas, cantidad que se financia de la siguiente:

Aportacion del Ayuntamiento, el 10% por una montante de 400.000 ptas.

Aportacion de la Diputacion 50% por un montante de 2.000.000 de ptas.

Aportacion de la Junta de Extremadura, 40% por 1.600.000 ptas.

Propone que dada la premura del tiempo se incluya en el Orden del Dia este asunto con caracter de urgencia.

Admitida la urgencia, por unanimidad, de igual modo y con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Junta Vecinal que asistieron a la sesion se acuerda presentar conformidad a la obra programada y a su finanziacion.

Que en el presupuesto de 1.976, se contemple el relativo a la aportacion de 400.000 pts por parte de la Entidad Local Henor.

Que el proyecto tecnico sea el que presente la Compania Sevillana de Electricidad, empresa suministradora de energia electrica.

Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suarez, para que autorice con su firma cuantos documentos sean necesarios aportar en la tramitacion del expediente que se inicia.

En este apartado los Sres. Vocales trataron de forma conjunta el problema de las farolas instaladas a la entrada del pueblo, cuyos focos se rompen con relativa frecuencia, en la mayoria de las ocasiones de forma provocada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas treinta minutos, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez

Vocales

D. Juan Zebal Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevada

D. Agustín Gallego Barreua

Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Quadraua del Caudillo siendo las F...  
reintibua treinta minutos del dia treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Se abre la sesion  
Leida el acta de la sesion anterior se aprueba por unanimidad, con la adiccion del siguiente parrafo, que por omision involuntaria dejo de consignarse en el acta que se abrulta en el apartado de ruegos y preguntas por el portavoz del Grupo del PSOE, se sugirio la idea de estudiar la posible concesion de terrenos para la construccion de un nuevo hogar para los Pensionistas.

El Alcalde contesta que tenia noticias oficiosas de que el Alcalde de Badejos tenia en proyecto la construcción de mencionado Hogar y que naturalmente por su parte no existe inconveniente en una vez formalizada la peticion en la que se señale la ubicacion y numero de metros cuadrados, incluir el asunto en su Orden de Dia para su estudio y concesion, si procede. Que la Alcaldia es obvio que esta abierta a todo lo que pueda redundar en beneficio del vecindario y en este caso concreto, con mayor motivo, ya que el sector beneficiado serian los hombres y mujeres de la tercera edad.

CORRESPONDENCIA INTERES

No hubo

INFORMACION ALCALDIA

No se produjo ninguna.

Liquidación PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.985

La Junta examina detenidamente la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.985, especialmente las relaciones de deudores y acreedores referida al 31 de diciembre de 1.985 y que presenta el siguiente resumen:

Existencias en caja en 31 de diciembre 1.985.....	4.845.662
Resto por cobrar a esta fecha .....	<u>3.080.668</u>
SUMAN.....	7.926.330

Resto por pagar en la misma fecha .....

6.341.303

SUPER-AVIT.....

1.585.027

Tras discusion y por unanimidad se aprueba la precedente liquidación.



las FIESTAS DE SAN  
ISIDRO LABRADOR

(73)

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que las pasadas fiestas celebradas en honor de San Isidro Labrador trascorrieron sin incidentes y que a su juicio habían constituido un completo éxito de programación y ejecución. Seguidamente por el secretario se muestra relación detallada de gastos e ingresos con el siguiente resumen:

Presupuesto . . . . . 750.000 ptas

Gastos . . . . . 744.900

Ingresos . . . . . 63.300

Presupuestado en más . . . . . 67.400

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los asistentes se acuerda testimoniar a la Comisión de Festejos mediante saluda y certificación de este acuerdo, el reconocimiento por la labor realizada por todos y cada uno de sus integrantes, cuyo trabajo y austeridad en los gastos han motivado el éxito.

(74)

PLIEGO CONDICIONES A la vista de los resultados de la campaña de Piscina SUBASTA QUIOSCO de 1985, la Junta por unanimidad aprobó el Pliego de condiciones que han de regir en la subasta del quiosco de bebidas para el año actual, acordando que el mismo se reflejara, entre otras las siguientes condiciones:

Tipo de licitación . . . . . 125.000 ptas,

Duración, El periodo de baños en la Piscina,

Forma de pago. Por mitad, a la firma del contrato en el momento de la adjudicación y el día 10 de agosto del año en curso.

Ofertas hasta el miércoles 4 de junio próximo a las 13 horas.

Apertura de pliegos. El mismo día 4 a las trece treinta horas.

Que estas condiciones y de las demás que se inserten en el Pliego se hagan públicas mediante edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios y en los lugares de publica concurrencia de costumbre.

(75)

LICENCIA DE OBRA  
FRANCISCO ORTIZ

Vista petición de licencia formulada por el vecino Francisco Ortiz Parra, la que ha sido informada favorablemente por el Sr. Arquitecto Técnico, se acuerda concederla.

(76)

LICENCIA APERTURA  
MANUEL JIMÉNEZ

Vista la petición de licencia formulada por el vecino Manuel Jiménez Navero en cuyo expediente consta los documentos exigidos, la Junta acuerda conceder a dicho vecino licencia para ejercer la actividad de venta al

por menor de toda clases de artículos en la calle Mayor nro. 17.

(77)

POSIBLE SUBVENCION A propuesta del Alcalde y por unanimidad de los asistentes FAMILIAS NECESITADAS en base a las circunstancias económicas por las que atraviesan en la actualidad los vecinos tres.

Ortiz y Gordillo, se acuerda concederles las siguientes ayudas:

Al Sr. Ortiz . . . . . 34.000 ptas

Al Sr. Gordillo . . . . . 15.000 "

(78)

SOLICITUDES COMPRA EL Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que había varios SOBRANTES VIA PUBLICA vecinos interesados en adquirir el sobrante de vía pública contiguo a sus viviendas y al cual tienen suces.

Discutido ampliamente el tema por el Sr. Alcalde y Vocal Tebar Barahona se muestra la intención de estudiar precio y condiciones y vender los sobrantes.

El Vocal del P.SOE, Sr. Marchena sostiene que a su juicio no se debe vender nada y por sus compañeros tres, Cerrato y Gallego, se defiende la postura de que el asunto quedara sobre la mesa y volviera a ser tratado en la próxima sesión, una vez se dispongan de datos suficientes.

Seguidamente por unanimidad se acceder a lo solicitado por los tres Cerrato y Gallego.

RUEGOS Y PREGUNTAS El Sr. Marchena se interesó por la nivelación de la calzada en la calle Herminio Cortés, el Alcalde contesta que ya se habían tirado puntos por el Arquitecto Ecuico para que esta nivelación se realizase. Se comunicó de escrito formulado por el Director del Colegio Público sobre derribo de una pared, operación que hará el constructor del nuevo Colegio y con lo que mostraron su acuerdo todos los reunidos.

Por los tres Cerrato y Gallego se interesó el arreglo de instalación eléctrica de la Caseta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintitrés horas el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Fernández

M. L. Martínez

Austín

Gallego

Marchena

Cerrato

Señores Asistentes

Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez

Vocales

D. Luis Cerrato Cuevada

D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

sesión ordinaria.

No asistieron por causas laborales los Sres. Cebar y Marchena, los que con anterioridad lo habían comunicado.

Se abre la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA

INFORMACION DE LA

ALCALDIA

El Sr. Alcalde informó de los asuntos siguientes:

Que había solicitado verbalmente y lo haría por escrito, liquidación al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz relativa a las cantidades que viene percibiendo esta Entidad Local Menor por recursos locales y participación en el Fondo de Cooperación Municipal de los años 1.983 a 1.985, ambos inclusive, ya que hasta la fecha lo percibido se realiza en concepto de entregas a cuenta.

(79)

CONCIERTO CREACION

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Examinada detenidamente la documentación enviada por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en la que figura convenio para la creación y mantenimiento de una Biblioteca Municipal en dependencia propiedad de esta Entidad Local Menor, por unanimidad se acuerda suscribir dicho convenio y autorizar al Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez para que lo suscriba en nombre de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo.

(80)

UNIFORMES BANDA

TAMBORES Y TROMPETAS

El Sr. Alcalde informa de que es totalmente necesario renovar los uniformes de la Banda de Trompetas y Tambores, ya que la mayoría de sus componentes son chicos y chicas en edad de rápido crecimiento y los uniformes además de deteriorados se han quedado pequeños.

Informa igualmente que existen más 30.000 ptas aprox.



madamente de recaudante por subvenciones recibidas por la Dada por actuaciones en pueblos de la comarca.

Debatido el tema, por unanimidad se acuerda adquirir uniformes por un importe aproximado de 150.000 ptas que se sufragaran con el mencionado recaudante de 20.000ptas y el resto con cargo al Presupuesto Ordinario de la Entidad Local Menor.

(81)

PARTICIPACION PLANES PROVINCIALES DE LA EXCHA. DIPUTACION

El Sr. Alcalde informa que ha mantenido entrevista con el titular del Exmo. Ayuntamiento de Badajoz, quien le manifestó que al realizar la distribución de fondos de Planes Provinciales no se había incluido a las Entidades Locales Menores, encerradas en el término Municipal.

Que a sugerencias del mismo había conversado con el Vicepresidente del Área Técnica de la Diputación, quien le confirmó que el Ayuntamiento de Badajoz debía haber incluido a las Entidades Locales Menores en la distribución de la cantidad global recibida para Planes Provinciales y que existían pocas posibilidades de que la Diputación pudiera subsanar el error cometido por el Ayuntamiento de Badajoz.

Discutido el tema, la Junta mostró su malestar por la omisión de que ha sido la Entidad Local Menor de Guardia, facultando al Sr. Alcalde para que continúe con las gestiones encaminadas a conseguir que el pueblo no deje de percibir los beneficios que supone la participación en los Planes Provinciales. Que con el resultado de cuenta a la Junta para obrar en consecuencia.

(82)

SOBRANTES VIA PUBLICA ZONA LOS HILLARES

La Junta examina el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del mes de Mayo sobre posibilidad de vender el sobrante de vía pública de la Zona de los Millares.

A este respecto el Sr. Alcalde informa que según manifestaciones del Jefe del IRYDA, caso de que se vendieran estos sobrantes sin antes transformarlos en bienes de propios, no podrían otorgarse escrituras a los vecinos que los adquieran, ya que los mismos se entregaron como vía pública y por lo tanto como bienes de servicio público.

Escuchado informe verbal del Secretario, por unanimidad se acuerda oficiar al IRYDA solicitando se

escritureu repetidos sobrantes a nombre de la Entidad Local Menor de Guardia del Caudillo y despues volver a considerar el tema para acordar lo que proceda.

(83)

PROTESTA INSPECCION  
OBRAZ DEL PER

A la vista del escrito recibido de la Delegacion Provincial del INEM, la Junta por unanimidad acuerda considerar como inoportuna e improcedente la visita de inspección realizada por los funcionarios de dicho organismo, ratificando que lo recibido se ha invertido conforme a los proyectos presentados previamente.

(84)

PETICION ASOCIACION Vista documentacióu recibida de Aprosuba 8 de Abril de 1986 - y en base a que en la misma se atendió a vecinos de Guardia, por unanimidad se acuerda subvencionar con 20.000 pts para ayuda de sostenimiento del Centro.

(85)

ESCRITO DELEGACION La Junta conoce escrito de la Delegacion del Gobierno sobre de fecha 16 del actual, en la que recuerda la posibilidad de crear Reglamento Orgánico propio.

Despues de escuchar las impresiones de todos los reunidos se acuerda por unanimidad la no necesidad de dicho Reglamento, ya que por la escasa entidad de población no se hace necesaria su implantación.

Que se comunique al Delegado del Gobierno en Extremadura que no existe dicho Reglamento ni se pretende crearlo.

(86)

CONTRATACION OBREROS

PLAN EMPLEO RURAL Por el Secretario se informa a la Junta del contenido del Real Decreto 861/86 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local (BOE del 3 de Mayo) y el que se preceptúa que ademas de los emolumentos básicos y el complemento de destino que les corresponda los funcionarios pueden percibir cantidades en concepto de complementos específicos.

La mecanica a seguir es de que una vez que la Junta haya aprobado la masa global para retribuciones, el Alcalde las distribuya en base a la productividad, rendimiento y eficacia de los funcionarios.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda suplementar las retribuciones complementarias que percibiendo los funcionarios con las siguientes cantidades:

Administrativo . . . . . 3.000 pts. mas con efectos de 1 enero pasado.

Policia Municipal ..... 1500 ptas con igual efecto.  
Basura y Limpieza ..... 1500 ptas mes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo  
las veintidós horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó  
la sesión de la que se extiende este acta de todo  
lo cual certifico.

Fernan

Juan Gil

Luis Cuneto

Agustín Gallego Barreua

X

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan Zebal Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevada

D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guardia del Caudillo, siendo  
las veintiuna horas treinta minutos,  
previa convocatoria al electo y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Pedanteo,  
se reunieron los relacionados al margen  
al objeto de celebrar sesión or-  
dinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión  
anterior, se aprueba en la forma  
que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA

Por el Secretario se dio cuenta de haberse recibido  
escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión  
de Admou. Local, reclamando el pago de cuotas  
pendientes. En la misma se advierte que se incu-  
rrirá en el 5% de recargo por demora.

Escrito del Gobierno Civil, advirtiendo que los  
fondos del Plan de Empleo Rural, se invierten de  
forma estricta en la ejecución de obras programadas  
previamente y que se aprueban por la Dirección Provincial  
del INEM.

El Sr. Alcalde informó a la Junta de los asuntos

siguientes:

Que había aparecido en el diario HOY obras a realizar por la Diputación en Guadiana del Caudillo por 4.300.000 ptas.

(87)

ESTUDIO FORMACION

Proximas las fiestas patronales de Septiembre a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda invitar al vecindario en general, por medio de bando, para que colabore en la formación de la Comisión de Festejos.

Que el proximo dia 1, viernes, a las 10 de la noche se celebre el primer cambio de impresiones y que en base a los vecinos asistentes, se nombre la Comisión de Festejos.

(88)

PROUESTA SI PROCEDE

La Junta conoce informe del Secretario en el que se fundamenta la necesidad de adquirir un Ordenador con programa adecuado, con lo que se solucionaría en el problema de administración sin aumentar la plantilla de personal.

Vista la oferta presentada por Astraut, se acuerda adquirir un ejemplar del modelo 8512 por el precio de 190.000 ptas. mas los programas de facturación de tasas procesador de textos y contabilidad analítica por 94.400 ptas.

(89)

ACONDICIONAMIENTO

ZONA CONTIGUA AL

BASURERO

A propuesta del Sr. Alcalde y para condicionar la zona contigua a la destinada a vertedero de escombros, por unanimidad, se acuerda contratar maquinaria adecuada para la evacuación de referidos escombros.

(90)

SOLICITUD CREACION

DE EMPLEO

Vista información que sobre posible ayuda dentro del programa de apoyo a la creación de empleo del Plan Profesional fase de inserción se acuerda requerir a la persona interesada, para que concrete su petición haciéndole saber que la Junta Vecinal está abierta a cualquier sugerencia y por ello a colaborar en todo cuanto pueda redundar en la creación de puestos de trabajo y ayudas económicas a empresas locales.

No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,

RUEGOS Y PREGUNTAS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

se levanto la sesión siendo las veintidós horas  
treinta minutos de la que se atiende este acta  
de todo lo cual certifico.

Rubén

Juan Gómez Agustín Gallego  
Luis Cerrato Martínez

Irs Asistentes  
Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan Cebar Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevada

D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guardia del Caudillo, siendo  
las veintiuna horas del día veiu  
tiseis de julio de mil novecientos  
ochenta y seis, previa convocatoria  
al efecto y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar  
Suárez, se reunieron los relacionados  
al margen al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba  
por unanimidad en la forma que aparece redactada.

(91) APROBACION SI PROCEDE La Junta conoce el Presupuesto Ordinario con  
PRESUPUESTO ORDINARIO feccionado para el ejercicio de 1.986, en que  
PARA 1.986. figura autoproyecto, proyecto y presupuesto propia-  
mente dicho, por un montadote de 24.999.750 ptas,  
tanto en ingresos como en gastos.

Figuran en el expediente los documentos comple-  
mentarios exigidos por la normativa vigente, así  
como, las Bases de Ejecución por las que ha de  
regirse mencionado presupuesto.

Tras un minucioso cambio de impresiones en el que  
se discutieron las cantidades de las partidas  
mas significativas, la Junta por unanimidad  
de todos los miembros de derecho que la integran,

(Alcalde y cuatro Vocales) y por tanto el quorum establecido por el art. 3º del Real Decreto 3/81, aprobó el presupuesto que resumido por capítulos es el siguiente.

GASTOS.-

Cap. 1.- Remuneraciones de personal .....	13.353.471
Cap. 2.- Compra de bienes corrientes y de servicio .....	9.437.048
Cap. 3.- Intereses .....	-
Cap. 4.- Transferencias corrientes .....	800.000
Cap. 5.- Inversiones reales .....	1.409.231

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 24.999.750

INGRESOS.-

Cap. 1.- Impuestos directos .....	3.891.690
Cap. 2.- Impuestos indirectos .....	628.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos .....	3.600.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes .....	14.970.829
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales .....	500.000
Cap. 6.- Enajenaciones de inversiones reales .....	1.409.231
Cap. 7.- Transferencias de capital .....	-

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... 24.999.750

Que por medio de edictos se publique en el Boletín de la provincia fijando copias de los mismos en el tablón de anuncios y en los lugares de pública concurrencia al objeto de que puedan interponerse las reclamaciones pertinentes.

Que si transcurrido el periodo reglamentario sin que las hubiere, se considere definitivamente aprobado tanto el Presupuesto como las Bases de Ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se atiende este acta de todo lo cual certifico.

Rubén

Quintana

Francisco Quintana  
Agustín Rojas

Srs. Asistentes  
Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan Cebal Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevada

D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

(92)

RECTIFICACION ACUERDO ADOPTADO CON FECHA 28 SEPTIEMBRE DE 1984

El Secretario informa que con fecha 3 de Septiembre de 1983, se inició expediente para la adjudicación mediante subasta de un solar de 58.572 m<sup>2</sup> de extensión señalado con el nº 37 del Inventario de Bienes y el nº 25 de escritura de cesión por parte del IRYDA a la Entidad Local Menor de Guardia del Caudillo nº 2082 de 6 de noviembre de 1980. Con anterioridad a esta fecha, el 10 de mayo de 1982, se había formalizado agrupación del citado solar nº 37 de Inventario y nº 25 de escritura, con otros dos, el 23 de Inventario y nº 11 de escritura, de 1860 m<sup>2</sup>, y el 26 de Inventario y nº 14 de escritura de 3.625 m<sup>2</sup>. resultando un nuevo solar por dicha agrupación de 64.057 m<sup>2</sup> de extensión.

Del total de esta extensión se segregaron 4.480 m<sup>2</sup>, aproximadamente que fueron cedidos a Educación y Ciencia para la construcción de un colegio de 8 unidades que actualmente se encuentra terminado.

Advertida esta circunstancia tras deliberación y con la sola y exclusiva finalidad de señalar que dentro de esta extensión de 64.057 m<sup>2</sup> se encuentra los solares mencionados mediante subasta pública para construcción de viviendas acuerda ratificar el adoptado el día 28 de septiembre de 1984, partiendo de una extensión total de 64.057 m<sup>2</sup>. suma de las extensiones de 58.572 m<sup>2</sup>, 1860 m<sup>2</sup>, y 3.625 m<sup>2</sup>. que resultó de la agrupación antes aludida y que fue necesario realizar para la ubicación del también referido colegio público de E.G.B. quedando redactado de la forma siguiente:

En Guardia del Caudillo, siendo las veintiuna horas del día uno de agosto de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedroso, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.



\*ENAJENACIONES MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE UN SOLAR DE 64.057 m<sup>2</sup>.- La Junta examina el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de solar propiedad de esta entidad Local Menor, ubicado en la Ronda Oeste de este núcleo, con una superficie total de 64.057 m<sup>2</sup>. que resulta de haber agrupado los solares números 25-37, 11-23 y 14-26, de 58.572, 1.860, y 3.625 m<sup>2</sup> respectivamente, en el que se encuentran los 77 solares de 189, 35 m<sup>2</sup> y los 16 de 188,60 m<sup>2</sup>. cada uno, para la construcción de viviendas, que motivaron el expediente iniciado con fecha 3 de Septiembre de 1.983 y por el que la Junta Regional de Extremadura autorizó a esta entidad Local Menor para que pudiera ejecutar la correspondiente subasta, tras deliberación y por unanimidad y con el quorum exigido en el art. 3 de la Ley 40/81, se prestó aprobación a dicho pliego en el que como partes fundamentales figuraron las siguientes:

Objeto de la enajenación, el solar descrito tipo de licitación, 560 ptas/m<sup>2</sup>. Destino obligado, construcción de viviendas y pequeñas industrias y locales, plazo de construcción, cinco años a partir de la concesión de licencia. Limitaciones, el adjudicatario no podrá enajenar las viviendas y locales, antes de los diez años.

Lugar, día y hora para la celebración de la subasta, la subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo el día que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente también hábil de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las veinte.

Igualmente se acuerda fijar los nuevos límites del solar de 64.057 m<sup>2</sup>. resultantes de la agrupación en los siguientes:

Norte, con la calle General Franco, Sur, con la

acequia G-3119, parcela o solar numero trece y  
y Deste, con calle que le separa del solar numero  
20 y con la acequia G-1-19. Tiene una extensión  
total de 64.057 m<sup>2</sup>. y en realidad según medición, 64.047 m<sup>2</sup>.

Que el resto del acuerdo de 28 de septiembre  
de 1984 en el que se fija el envío del expediente  
tautó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia  
como a la Junta de Extremadura, quede en vigor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión siendo las veintidós horas de la que se  
atiende este acta, de todo lo cual certifico.

Fernan

Ricardo

Montaña

D. Juan Escobar Suárez

Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez

Vocales

D. Juan Escobar Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevada

D. Agustín Gallego Barreua

Secretario

D. Manuel Jiménez García

Sesión ordinaria

Se abre la sesión

Se lee el acta de la sesión anterior,

se aprueba en la forma en que aparece redactada.

#### CORRESPONDENCIA

#### INFORMACION ALCALDIA

El Sr. Alcalde informó de que dada la presencia  
de una colonia de gitanos con motivo de la  
recolección del tomate, iba a dirigirse al Sr. Alcalde  
de Badajoz para que enviara el próximo día 14  
una pareja de Guardia Municipales, con objeto de  
asegurar el orden público, dicho día en el que actuaron



el Grupo Musical Los Chuequitos.

Que se habian terminado los trabajos de asfalto de la carretera del Cementerio.

(93)

LICENCIA DE APERTURA Vistos los expedientes instruidos para concesión JOSEFA CORTES GENOVEVA de licencia de apertura a los epigrafiados, CUEVAS Y PANEVA S.A. la Junta ratificó las Resoluciones de la Alcaldía por las que se conceden mencionadas licencias.

(94)

ESTUDIO INSTANCIA Vista la instancia suscrita por la vecina Juana González PRESENTADA POR LA VECINA JUANA GONZALEZ solicitando adquirir la zona de sobrante de la vía pública contigua a su finca urbana de la calle Mayor num. 19, por unanimidad se acuerda iniciar expediente para si procede acceder a lo solicitado.

Igualmente se acuerda mantener el precio de 500 ptas. m<sup>2</sup>, precio que se cobró en la venta de los últimos sobrantes de la vía pública evajeados.

(95)

FIJACION FECHA SUBASTA A propuesta del Sr. Alcalde y para que puedan participar 2º FASE SOLARES los vecinos y interesados en construir vivienda en Guadiana CALLE ALAMEDA por unanimidad se acuerda fijar lugar dia y hora para la subasta de 36 solares de los 88 urbanizados en la zona "La Alameda" y para lo que la Entidad Local Menor cuenta con la preceptiva autorización de la Junta de Extremadura y de cuyo conjunto han sido adjudicados 39 en la primera fase.

Que por medio de edictos que se fijaran en el Tablón de Anuncios lugares de pública concurrencia y Boletín Oficial de la Provincia, se anuncie referida subasta que se regirá por el Pliego de Condiciones que obra en el expediente y que sirvió de base en la 1ª fase.

Que la apertura de pliegos se realice el día que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente también hábil, de la fecha del Boletín Oficial de la Provincia en que aparezca publicado el anuncio de subasta.

Que efectuada la adjudicación provisional, se publique por espacio de cinco días a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que si pasado el plazo reglamentario, no se hubieran presentado reclamaciones, se eleven las adjudicaciones a definitivas, por medio de Resolución de la Alcaldía.

Autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suárez

para que puedan autorizar con su firma las Escrituras Públicas, las que se otorgaran conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

(96)

OFERTA CONSTRUCCION DE 12 NICHOS Con objeto de disponer de un determinado numero de nichos vacíos, a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda convocar a los artesanos albañiles del pueblo, para que presenten ofertas para la construcción de 12 nichos en el Cementerio Municipal.

(97)

ESTUDIO DE ESCRITO CIA. SEVILLANA Que una vez conocidas se estudien y se adjudique a la más ventajosa. Visto escrito de la Cia. Sevillana de Electricidad ofreciendo la posibilidad de instalar contadores de reactiva en la modalidad de alquiler, por unanimidad se acuerda adquirir en propiedad dichos contadores, al objeto de evitar el pago mensual del canon que por la cesión cobraria la Cia. Sevillana.

(98)

PETICION DEL VECINO PEDRO LOZANO Vista la petición del vecino Pedro Lozano Llamazares, solicitando se le abone la cantidad de 9.138 ptas. por el concepto de protocolo de suscripción otorgado por el Notario D. Fernando Cortés Retamar y considerando que dichos honorarios se han producido por causa ajena a la voluntad del Sr. Lozano Llamazares, la Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

(99)

SOLICITUD A RENFE INTERESANDO LA PARADA DE TRENES EN NUESTRA ESTACION A propuesta del Vocal Sr. Tebar Barahona y por unanimidad, solicitando la parada en la Estación de Guadián del Caudillo de los siguientes trenes en su doble dirección Badajoz - Madrid y Madrid Badajoz:

Zer Express y Cataluña

Que la petición se fundamente en el sentido de que son numerosos los vecinos que tienen necesidad de utilizar este medio de transporte para ir a Badajoz, principalmente, centro éste de carácter comercial y administrativo y sanitario más próximo.

RUEGOS Y PREGUNTAS El Vocal Sr. Marchena se interesó por la cuantía de las subvenciones concedidas últimamente para trabajos del PLAN DE EMPLEO RURAL.

El Sr. Alcalde informa que para mano de obra se han recibido 1.300.000 ptas. y para materiales 390.000 ptas. del INEH y Consejería de Economía y Hacienda respectivamente.

Que con vistas al paro estacional del último cuatrimestre



trimestre del año en curso, se iba a dirigir a la Comisión Provincial del P.E.R., solicitando una subvención. El Sr. Cerrato Cuenda se interesó por los cristales de las escuelas y rejas de protección para evitar su rotura. Contesta el Vocal Sr. Escobar en el sentido de que en breve se colocarían dos nuevas rejas y se colocarían protecciones en 4 ventanas.

Finalmente los asistentes coincidieron en designar como trabajos prioritarios dentro del Plan de Empleo Rural, el acondicionamiento de marranos, setos y zonas verdes del Colegio Nacional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, se dio por terminada la sesión, que se levanta por el Sr. Alcalde y de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales  
D. Juan Escobar Barahona  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario  
D. Manuel Jiménez García

En Guardiana del Caudillo siendo las veinte treinta horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal Sr. Marchena Romero por ausencia justificada.

Se abre la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

La Junta conoció telegrama del Jefe Provincial de la Mutualidad, requiriendo el pago de las, tanto de funcionarios como de la corporación, correspondiente al



mes de agosto pasado, ya que de no hacerlo antes de final de mes se incurriera en recargo de demora.

INFORMACION ALCALDIA

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de que el Ayuntamiento de Badajoz no había invitado la guardia municipal que se solicitó para las pasadas fiestas, hecho que estima como de desconsiderado.

(100)

EJECUCION OBRAS  
PLAN EMPLEO RURAL

En relación con escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, recibido el pasado día 20 por el que se concede una reserva de crédito de 800.000 pts. para mano de obra y seguridad social a invertir en obras acogidas al Plan de Empleo Rural, la Junta tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda establecer como prioritarias las siguientes:

Pintado de farolas del alumbrado público  
Acondicionamiento y reparación de los aseos del grupo escolar, sitos en la calle Santa Lucía.

Limpieza y consolidación del arceo anterior de la Ronda Este.  
Así mismo se acuerda dirigir escrito al Sr. Consejero de Economía y Hacienda para materiales.

INSTALACION AIRE  
ACONDICIONADO CASETA  
MUNICIPAL

El Sr. Alcalde informa de que el concesionario de la Casetas Municipal Guillermo Claro Mergullón, le había sugerido la idea de instalar aire acondicionado en dicha caseta, y que en cuanto a su financiación proponía:

1º Destinar al pago la cantidad pendiente de abonar por el Sr. Claro en concepto de alquiler al día de hoy.

2º Destinar igualmente a este pago la cantidad de renta mensual fijada para el usufructo de la Casetas hasta la total cancelación del importe de repetidas instalaciones.

Tras un breve cambio de impresiones la totalidad de los componentes de la Junta, estiman como viable la operación, ya que supondría una mejora en la Casetas, pero que se hacia necesario y así se acuerda convocar presupuesto del coste total de la instalación en base al cual se formalizaría si procediera el correspondiente contrato.

Que se requiera al Sr. Claro para que a la mayor brevedad presente a ser posible dos presupuestos de distintas cestas comerciales.

SOLICITUD DEL VECINO  
ANTONIO VELZ GONZALEZ

Vista la solicitud que formula D. Antonio Velz González para que se le autorice la instalación de un toldo con carácter permanente en la vía pública con destino a

terraza de bar que explota, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado en las mismas condiciones que se fijaron para los bares que ya utilizan dichos toldos.

(103)

**CONTRATACION PERSONAL** El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta que al aumentarse el numero de aulas con la construcción del nuevo Grupo Escolar, se hacia necesario aumentar la plantilla de limpiadoras.

Tras discusión y por unanimidad y a la vista de las situaciones familiares de los vecinos interesados en realizar estos trabajos, se acuerda contratar a dos nuevas limpiadoras.

Tras discusión y por unanimidad y a la vista de las situaciones familiares de los vecinos interesados en realizar estos trabajos, se acuerda contratar a dos nuevas limpiadoras, Isabel Forzano Jobato y Victoria Casco Millan quienes percibirán la misma cantidad que las que realizaron la limpieza el curso pasado.

(104)

**INAUGURACION NUEVO GRUPO ESCOLAR** El Sr. Alcalde informa de que el Director del Colegio Público le había solicitado colaboración económica para sufragar gastos de los actos programados para inaugurar mencionado colegio. Que en principio iba a dirigirse a distintas casas comerciales, especialmente a las concesionarias de bebidas para que colaborasen con donativos en especies y el resto abonarlo al 50% entre la Entidad Local Menor y el Colegio Público.

Discutido el tema se estima que la Entidad Local Menor debe colaborar en la inauguración, aceptándose la propuesta del Director del Colegio en el sentido de prorratear al 50% los gastos que se originen en la inauguración.

**RUEGOS Y PREGUNTAS** El Vocal Sr. Cerrato Quenda sugirió la necesidad de que la puerta que da acceso al porche del nuevo colegio público se abra quince o veinte minutos antes de iniciarse las clases, ya que, los alumnos tienen necesidad de refugiarse por las inclemencias del tiempo en dicho porche.



I. El Sr. Alcalde manifiesta su total conformidad  
E ya que el personalmente había podido observar en  
PL dia de lluvia a chicos que esperaban entrar en el  
colegio mojándose en la puerta por estar cerrado el  
acceso al porche.

E Con objeto de solucionar el problema se oficiara al  
PL Director del Colegio dando cuenta del mismo.

I. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo  
A las veintidós horas, se levantó la sesión de la que  
se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Juan Escobar

Juan Escobar

Sr. Alcalde

Augustín Gallego

I. Srs. Asistentes  
Alcalde Pedaneo  
D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales  
D. Juan Escobar Barahona  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Cerrato Cuevada  
D. Agustín Gallego Barreiro  
Secretario  
D. Manuel Jiménez García

En Guardiana del Caudillo siendo  
reunite treinta horas del dia uno de  
octubre de mil novecientos ochenta y  
seis, se reunieron los relacionados al mar-  
gen bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Gregorio Escobar Suárez, al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria.

D. D. Se abre la sesión

D. D. Leida el acta de la sesión anterior,  
D. se aprueba por unanimidad en la  
D. forma en que aparece redactada.

S. EJECUCIÓN OBRAS D. El Sr. Alcalde expone que en la sesión ordinaria cele-  
A. PLAN EMPLEO RURAL brada el pasado 26 de septiembre, se solicitó aclaración COR  
por los Srs. Vocales relativa a que tenían datos facilitados IN  
por las Centrales Sindicales, indicandoles que teníamos  
una reserva de crédito de 1.300.000 pts. desde el 20 de  
marzo y que no se había enviado proyecto para su  
inversión y sin embargo si se había invertido la con-

(105)

cedida con fecha 9 de Junio por igual cantidad. Solicitada la correspondiente información al INEM, nos confirmaron lo expuesto por lo que se hace necesario la urgente confección del proyecto, aclarando que esta situación se ha producido al coincidir el importe de las dos subvenciones y considerar que se trataba de una sola. La Junta tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad establecer como prioritaria la pavimentación de la calle sin nombre situada entre las calles Luis Chamizo y Ronda Sur, así mismo se acuerda dirigir escrito al Sr. Consejero de Economía y Hacienda, solicitando subvención para materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Srs Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales  
D. Juan Echarri Barachina  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Cerrato Cuevas  
D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario  
D. Manuel Jiménez García

En Guardiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

No se dio cuenta de ninguna.

El Sr. Alcalde informó a la Junta que había visitado al Director General de la Vivienda en la COPUMA de Mérida y que había sustituido al anterior D. Manuel Martínez. Al interesarse por el estado del expediente iniciado por la COPUMA para la construcción de 12 viviendas en este

nucleo, el nuevo Director le prometio que activaria su tramitacion y enviarria los tecnicos para estudiar "in situ" toda la problematica a solventar para la construccion de dichas viviendas.

Igualmente habia visitado al Director General de Administracion Local en la Consejeria de la Presidencia y Trabajo de la Junta, al que habia expuesto la eliminacion por parte del Ayuntamiento de Badajoz, de forma injustificada a la Entidad Local Menor de Guardiana del Caudillo en los Planes Provinciales de 1.976.

No hubo contestacion concreta, ya que segun el Sr. Director General este asunto se escapaba de su competencia. Examinando el expediente instruido a nombre de Fernando Cortes y Adrian Gonzalez, para la concesion de licencia de apertura de una industria de talleres mecanicos y comprobado que en el mismo se ha cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre industrias molestas por una actividad se acuerda informarle favorablemente y que se envie a la Junta Regional de Extremadura.

**SOLICITUD DE LA VECINA NATIVIDAD NAVARRO** El Sr. Alcalde informo a la Junta que en atencion a la situacion economica precaria de la vecina Natividad Navarro, se le habia concedido la cantidad de 15.000 pts. para paliar en lo posible esta situacion.

Seguidamente somete a la consideracion de la Junta la posibilidad de ampliar la cuantia economica de esta ayuda. Deliberado el asunto se manifiestan los presentes en el sentido de que habia que cuidar mucho el no sentir preceidente, pues aunque a nadie se oculta la falta de medios economicos de esta vecina, no es menos cierto que esta situacion pudiera repetirse con bastante frecuencia.

En base a todo ello se acuerda que no procede ampliar la ayuda economica a Dª Natividad Navarro.

**SOLICITUD DE LOS VETERINARIOS TITULARES** La Junta conoce solicitud formulada por los veterinarios titulares quienes solicitan ayuda economica para sufragar gastos de desplazamientos.

Debatido el tema la Junta admite que efectivamente estos gastos son cuantiosos, ya que el radio de accion de los veterinarios titulares abarca cantidad de pueblos.

Sin embargo entienden que todo esto se produce por

causas ajenas a la Entidad Local Menor, por lo que procede dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se tengan noticias de como procedeu los demás poblados que atienden.

**RUEGOS Y PREGUNTAS** El Vocal Sr. Gallego Barrena, pregunto al Alcalde las causas de por que no se habia ejecutado el Cementerio Municipal.

Contesta el Alcalde de que este año y dado el estado de conservacion del citado cementerio, no era necesario acometer estos trabajos.

El Sr. Marchena se interesó por las consignaciones recibidas del INEM para trabajos del PER, quien fue informado por el Sr. Alcalde de que durante el año 1986 se habian recibido para mano de obra y seguros sociales un total de 3.400.000 ptas. en tres asignaciones distintas, dos de 1.300.000 ptas. y una de 800.000 ptas.

Finalmente el Sr. Cerrato Cuevada pregunto si por la Alcaldia de Badajoz se habia solicitado la cesion gratuita de un solar.

El Sr. Alcalde contesta que no habia tenido entrada oficial dicha peticion y que de este asunto solo tiene conocimiento por la alusion que hace al mismo el Sr. Alcalde de Badajoz en una carta particular que cuyo contenido trataba de varios temas.

Que tan pronto como reciba la correspondiente peticion, sometera a la Junta si procede o no la cesion de estos terrenos, pues el esta tan interesado como el que mas, el que por la Consejeria de Emigracion y Accion Social se construya en Guadiana mas instalaciones dignas para acoger a los hombres y mujeres de la tercera edad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, se dio por terminado el acto del que se extiende la presente de todo lo cual certifico.

Parron

Fernando Parron Aguustin Gallego

SESION DUPLICADA AL PASAR  
AL LIBRO

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedrazo  
D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales  
D. Juan Zebal Barahona  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Cerrato Cuevada  
D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario  
D. Manuel Jiménez García

En Guadiama del Caudillo, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Se abre la sesion

Leida el acta de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERES No se dio cuenta de ninguna.

INFORMACION ALCALDIA El Sr. Alcalde informó a la Junta que había visitado al Director General de la Vivienda en la COPUMA de Mérida y que había sustituido al anterior D. Manuel Martínez. Al interesarse por el estado del expediente llevado por la COPUMA para la construcción de 12 viviendas en este municipio, el nuevo Director le prometió que activaría su tramitación y enviaría los técnicos para estudiar "in situ" toda la problemática a solventar para la construcción de dichas viviendas.

Igualmente había visitado al Director General de Administración Local en la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta, al que había expuesto la eliminación por parte del Ayuntamiento de Badajoz, de forma injustificada a la Entidad Local Menor de Guadiama del Caudillo en los Planes Provinciales de 1986.

No hubo contestación concreta, ya que según el Sr. Director General este asunto se escapaba de su competencia.

LICENCIA DE APERTURA Examinado el expediente instruido a nombre de Fernando TALLERES CORTES Cortés y Adrián González, para la concesión de licencia de apertura de una industria de talleres mecánicos y comprobado que en el mismo se ha cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre industrias modestas por unanimidad se acuerda informarle favorablemente y que se envíe a la Junta Regional de Extremadura.

CURSOS FORMACION Ocupacional INEH El Sr. Alcalde informa que por el INEM se proponía a la Entidad Local Menor la organización y puesta en práctica de cursos de formación ocupacional.

(109)

CURSOS FORMACION  
Ocupacional INEH



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Deliberado el asunto y tras escuchar las opiniones de los miembros de la Junta a la vista de los cursos realizados en el nuclo con anterioridad, se acuerda seleccionar el de informática.

(111)

Que se formule petición al INEH conforme a las normas recibidas.

**SOLICITUD DE LA VECINA** El Sr. Alcalde informó a la Junta que en atención a **NATIVIDAD NAVARRO** la situación económica precaria de la vecina Natividad Navarro, se le había concedido la cantidad de 15.000 ptas para paliar en lo posible esta situación.

Sequidamente sobrete a la consideración de la Junta la posibilidad de ampliar la cuantía económica de esta ayuda.

Deliberado el asunto se manifestaron los presentes en el sentido de que había que cuidar mucho el no sentar precedente, pues aunque a nadie se oculta la falta de medios económicos de esta vecina, no es menos cierto que esta situación pudiera repetirse con bastante frecuencia.

(112)

En base a todo ello se acuerda que no procede ampliar la ayuda económica a D<sup>e</sup> Natividad Navarro.

**SOLICITUD DE LOS VETERINARIOS TITULARES** La Junta conoce solicitud formulada por los veterinarios titulares quienes solicitan ayuda económica para sufragar gastos de desplazamientos.

Debatido el tema la Junta admite que efectivamente estos gastos son cuantiosos, ya que el radio de acción de los veterinarios titulares abarca cantidad de pueblos.

Si embargo entiende que todo esto se produce por causas ajenas a la entidad Local Menor, por lo que procede dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se tengan noticias de como proceden los demás poblados que atienden.

**RUEGOS Y PREGUNTAS** El Vocal Sr. Gallego Barreua, preguntó al Alcalde las causas de por qué no se había calculado el Cementerio Municipal.

Contesta el Alcalde de que este año y dado el estado de conservación del citado cementerio, no era necesario acometer estos trabajos.

El Sr. Marchena se interesó por las consignaciones recibidas del INEM para trabajos del PER, quien fue informado por el Sr. Alcalde de que durante el año 1986, se habían recibido para mano de obra y seguros sociales un total de 3.400.000 ptas, en tres asignaciones.



distintas, dos de 1300.000 pts, y una de 800.000 pts.

Finalmente el Sr. Cerrato Cueada pregunto si por la Alcaldia de Badajoz se había solicitado la cesión gratuita de un solar.

El Sr. Alcalde contesta que no había tenido entrada oficial dicha petición y que de este asunto solo tiene conocimiento por la alusión que hace al mismo el Sr. Alcalde de Badajoz en una carta particular que cuyo contenido trataba de varios temas.

Que tan pronto como reciba la correspondiente petición, someterá a la Junta si procede o no la cesión de estos terrenos, pues él está tan interesado como el que más, el que por la Consejería de Emigración y Acción Social se construya en Guadiana más instalaciones dignas para acoger a los hombres y mujeres de la tercera edad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente de todo lo cual certifico.

Rubén

Federico

Jesús Llamado

Martínez

Agustín Pardo

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedraza

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan Cebar Barahona

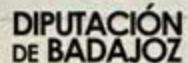
D. Valentín Martínez Romero

D. Luis Cerrato Cueada

D. Agustín Gallego Barreña

Secretario

D. Manuel Jiménez García



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Pedraza, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

Como unico asunto del orden del dia, la Junta considero el siguiente:

(113)

**CESION TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION EXCEPCIONAL HOGAR TERCERA EDAD** La Junta recibe escrito del negociado Alcaldia del Ayuntamiento de Badajoz por el que insta la necesidad urgente de la cesion de una parcela propiedad de la Entidad Local Menor a la Consejeria de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extremadura con destino a la construccion de un hogar de la tercera edad.

Sequidamente sin discusion, por unanimidad y con el voto favorable de todos los asistentes, Alcalde y cuatro Vocales que integran la Junta Vecinal y por ello con el quorum exigido por la ley se acuerda:

1º Ceder gratuitamente y con destino a la construccion de un hogar de la tercera edad a la Consejeria de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extremadura de una parcela de 511.20 m<sup>2</sup>. propiedad de la Entidad Local Menor de Guardiana del Caudillo, ubicada en la Ronda Sur de este nucleo y que limita al Norte, con Ronda Sur; Sur con calle de circunvalacion; Este con terrenos propiedad de la Entidad Local Menor donde se encuentra instalada la bascula municipal y Deste con Hogar Juvenil.

2º Autorizar al Sr. Alcalde Pedaneo D. Gregorio Escobar Suarez para que firme cuantos documentos sean necesarios, incluso escritura publica, para llevar a cabo esta cesion gratuita.

3º Facultar al representante legal del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que gestione en la Consejeria de Emigracion y Accion Social los trámites necesarios para la realizacion de la obra.

4º Que se envie certificacion de este acuerdo al Excmo Ayuntamiento de Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion siendo las veintiuna horas, atendiendo la presente de todo lo cual certifico.

The image shows several handwritten signatures and initials in blue ink, likely belonging to the members of the Junta Vecinal who approved the resolution. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making individual names difficult to decipher precisely. They appear to be placed directly onto the page next to their respective initials or names.

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedanico

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan Cebal Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevada

D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guadiama del Caudillo siendo las <sup>INS</sup> veinte horas del dia veintiocho de <sup>SAN</sup> noviembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, se reunieron los relaciones al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA

INFORMACION ALCALDIA

El Sr. Alcalde dio cuenta de oficio de la Delegación del Gobierno en Extremadura de 25 de noviembre relacionado con el desalojo de la vivienda de Profesor de E.G.B. D. Daniel Sánchez García y por el que se designa a la Entidad Local Menor de Guadiama para ejecutar el trámite administrativo a que se refiere el art. 120 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

(114)

La Junta se da por enterada.

INSTANCIA SUSCRITA POR JULIO LOPEZ LOPERA Se da cuenta de instancia suscrita por D. Julio López Lopera, quien solicita 10.000 m<sup>2</sup>. de tierra propiedad de la Entidad Local Menor de Guadiama del Caudillo en zona próxima a las parcelas de riego por aspersión, con destino a la construcción de un Almacén de Cereales.

Se estudia la petición y considerando que el terreno que se solicita no es apto para el cultivo y que la Entidad Local Menor no tiene necesidad de utilizarlo para servicios públicos ni a corto ni a medio plazo, por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Iniciar expediente para la adjudicación mediante subasta.
- 2º.- Que previo estudio, los miembros de la Junta aporten ideas y sugerencias para fijar las condiciones en el Pliego de Condiciones por el que se regirá la subasta, especialmente el tipo de licitación, forma de pago y otras.
- 3º.- Que una vez confeccionado el Pliego se adopte acuerdo de adjudicación del que se enviará copia certificada al Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación si procede.

(115)

INSTANCIA COOPERATIVA Vista iustancia suscrita por Cooperativa San Valero SAN VALERIANO EXTREMEÑO riaño Extremeño, solicitando terrenos para la construcción de secadero de maíz, almacenes y poste para gasoleo, la Junta estima que para realizar el estudio necesario, hay que conocer con exactitud detalles tales como ubicación, metros cuadrados, clase de construcción y cuantos otros puedan aportarse para el mas exacto conocimiento de la petición.

En base a ello la Junta por unanimidad acuerda requerir al representante legal de dicha Cooperativa, para que aporte los datos y seguidamente resolver lo que proceda.

(116)

SOLICITUD SOBRANTE  
VIA PUBLICA

Examinada detenidamente iustancia suscrita por el vecino Laureano Giraldo por la que solicita zona contigua a su vivienda de la calle Generalísimo num. 21 de este nucleo y que el peticionario califica como sobrante de la vía publica y una vez escuchado informe del Secretario haciendo constar que por la extensión y características de los terrenos no pueden considerarse como sobrantes de la vía publica, se inicia la discusión entreviendo en primer lugar el Sr. Alcalde para decir que no dista inconveniente en exajuar estos terrenos para que pudieran utilizarse como ampliación de viviendas, industrias o comercios de carácter familiar y siempre dentro de lo permitido por el vigente Reglamento.

Basa su postura en que existen otros solares para dedicarlos a la construcción de viviendas sociales y que considera mas adecuados.

El grupo de vocales socialistas, estiman que la totalidad de estos terrenos deben destinarse a la construcción de viviendas fundamentando su postura en que zonas similares se habían destinado a este fin.

Sometido a votación nominal el asunto la tesis del Sr. Alcalde obtuvo dos votos, lo de los Sres. Escobar y Zebal.

La postura del Grupo Socialista alcanzo tres votos, lo de los Srs. Marchena, Cerrato y Gallego.

Como consecuencia del resultado de la votación, se acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Giraldo.



SOLICITUD VENTA SOLAR Conocida instancia suscrita por D. Francisco Cortes Moreno  
 FRANCISCO CORTE MORENO en solicitud de solar de 448.49 m<sup>2</sup> ubicado en Ronda Sur  
 y escuchado informe del Secretario de que solo se puede  
 vender los bienes calificados como de propios mediante  
 subasta pública, la Junta por unanimidad, acuerda iniciar  
 el oportunuo expediente.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron evaucadas evuntas se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las  
 veintiuna horas treinta minutos, se levanto la sesión  
 de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Rubén

Juan Cobo

Agustín Gallego Barrena

Manuela

Luis Cerrato

Irs. Asistentes  
 Alcalde Pedaneo

D. Gregorio Escobar Suárez  
 Vocal

D. Juan Tebar Barahona  
 D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuenca  
 D. Agustín Gallego Barrena

Secretario  
 D. Manuel Jiménez García

En Guardia del Caudillo, siendo las  
 dieciocho horas del dia veintiseis de  
 diciembre de mil novecientos ochenta y  
 seis, previa convocatoria al efecto

bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez, se reunió

la Junta Vecinal integrada por los relaci-

onados al margen al objeto de celebrar  
 sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba, an-  
 diendo como aclaraciones las siguientes:

El Grupo Socialista a través de su portavoz, el Vocal  
 Sr. Marchena, manifiesta que cuando se trató la posible  
 venta de sobrantes de la vía pública en la sesión del  
 dia 28 de noviembre pasado su grupo fundamentaba que  
 estos sobrantes debían de darse a la construcción de  
 viviendas unifamiliares por existir un acuerdo anterior  
 (11 de marzo de 1983) por el que dichos sobrantes

se integraran en los solares señalados con los numeros, 6, 10, 15 y 18.

Por el Sr. Alcalde en nombre del grupo PCE, se ratificó la postura que adoptaron en la citada sesión de 28 de noviembre, en el sentido de subastar esos terrenos bien para viviendas unifamiliares, ampliación de viviendas existentes o industrias igualmente familiares.

CORRESPONDENCIA INTERES No se dio cuenta de ninguna

INFORMACION ALCALDIA No hubo.

REPOSICION DE NARANJOS (118) La Junta estudia ofertas concedida por viveros Castaños, relacionada con la compra de 105 naranjos para reponer las faltas existentes en la vía publica.

Interviene el Sr. Cebar, quien opina que dado el número de roturas y ante la imposibilidad de proteger por medio de una vigilancia intensa estos árboles, opina que no debían rebuarse.

Debatido el tema, por unanimidad se acuerda adquirir los 105 naranjos, bien a viveros Castaño o cualquier otra firma que lo suministre dentro del tiempo en que debe realizarse la plantación.

(119) ENAJENACION BIENES PATRIMONIALES Dada cuenta de la operación presentada por el Sr. Alcalde Pedrazo de esta Entidad Local Menor con fecha 30 de diciembre actual, en la que propone y razona la conveniencia de sujeción mediante pública subasta de los bienes patrimoniales:

1) Terreno rural de forma rectangular de 10.000 m<sup>2</sup>. de extensión, ubicado en el paraje conocido por "Charca Piedehierro", que limita al Norte con la Carretera La Roca-Alcazaba, Sur con desague, Este con terrenos propiedad de la Entidad Local Menor de Guadiara del Caudillo y Oeste con finca de servicios de parcelas del IRYDA.

2º) Solar de 448,49 m<sup>2</sup>. en la zona Sur del poblado de Guadiara del Caudillo, que limita al Norte con calle nueva, Sur con nueva calle que le separa de viviendas de la Cooperativa, Este con nueva calle que le separa de edificio Central Lechera y Oeste con calle nueva que le separa de zona de gallineros.

3º) Solar ubicado en el casco urbano de Guadiara del Caudillo, zona norte con una extensión de 1.967,60 m<sup>2</sup> que limita



al Norte con calle sin nombre, Sur calle General Franco, Este viviendas maestros y Oeste con vivienda nº 42.  
4º Solar ubicado en el poblado de Guadiana del Caudillo, ronda sur, con una extensión de 15.122 m<sup>2</sup> y que limita al Norte con Grupo Sindical, Sur Grupo Ganadero, Este con Promotora Ganadera y Oeste con pista de servicio.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Junta Vecinal acuerda:

- 1) Tomar en consideración la moción del Sr. Alcalde que ha quedado dicha.
- 2) Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a sus efectos pretendidos y en que deberán integrarse los siguientes documentos:
  - a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el inventario de bienes.
  - b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo feaciente su justiprecio.
  - c) Certificado de intervención sobre el importe del presupuesto.
- 3) Que siendo la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, y para dar cumplimiento a la Ley 17/85, se envíe a dicho Ayuntamiento certificación de este acuerdo para que si procede sea ratificado por el Pleio de su Corporación.
- 4) Que una vez ratificado se una la certificación al expediente y se someta las enajenaciones propuestas a la consideración de la Junta Vecinal para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

(120)

PERMUTA DE TERRENOS  
SOLICITADA POR DON  
MATEO PLAZA

Vista la petición formulada por D. Mateo Plaza Molina, la Junta examina planos y mediciones efectuados por el Sr. Arquitecto Técico, los que arrojan que la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo es propietaria de 1.249.42 m<sup>2</sup>.

En base a estos datos el Secretario informa que podría iniciarse expediente de permuta de los 506.29 m<sup>2</sup> que el Sr. Plaza Molina posee por igual extensión de terrenos propiedad de la Entidad Local Menor, así como enajenar mediante subasta los 743.13 m<sup>2</sup> que es la diferencia de las dos propiedades.

Tanto la permuta como la subasta del resto de terreno (743.13 m<sup>2</sup>) no podrá realizarse hasta tanto la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo tenga la titularidad

de sus terrenos, mediante escritura que otorgará el IRYDA. En base a los informes emitidos por el Arquitecto Técnico y Secretario, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda, que en su día se instruyan los expedientes de permiso y venta mediante subasta de las extensiones antes citadas por estimar que la permiso es beneficiosa para la Entidad Local Menor y la venta puede realizarse ya que estos terrenos no son de necesidad para explotarlos con fines públicos o sociales.

(121) ESTUDIO PRESUPUESTO LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES La Junta conoce oferta que realiza Limpiezas Montijo para el sostenimiento de las distintas aulas que integran el colegio nacional del norte.

Deliberado el tema se acuerda dejar sobre la mesa dicha oferta por si en el futuro pudiera ser de interés.

(122) CLASIFICACION PUESTOS DE TRABAJO ADAPTACION SUELDO FUNCIONARIOS DEL ESTADO Examinado informe del Secretario relativo a la implantación del nuevo sistema retributivo y clasificación de puestos de trabajo, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

Implantar el nuevo sistema retributivo establecido por el Real Decreto 861/86 de 25 de abril, con efectos económicos de primero de enero de 1987.

Austin Rollf  
Fernández Marchena  
Fernández  
Fernández

Retribuciones básicas.- Fijar las retribuciones básicas de los funcionarios de esta Entidad en las cuantías que segun detalle individualizado consta en el documento n.º 1 que se une como anexo, de conformidad con el art. 2 del Real Decreto 861/86, siendo tales cuantías las establecidas por la Ley 46/85 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1986, quedando fijadas de la forma siguiente:

Administrativo de aduan. General.

Indice de proporcionalidad.....

Grupo . . . . .		
Sueldo anual . . . . .	813.804	Al
Por cada trienio devengado . . . . .	39.216	D.

Policia Municipal:

Indice de progresionalidad . . . . .	
--------------------------------------	--

Grupo . . . . .	
-----------------	--

Sueldo anual . . . . .	655.436
------------------------	---------

Por cada trienio devengado . . . . .	19.764
--------------------------------------	--------

Acreditar a cada uno de los funcionarios en concepto de complemento de destino, otros complementos, complemento de productividad y gratificaciones, si fuera necesario, la diferencia que exista entre la masa global del año 1986 incrementada en un 5% y el importe del sueldo anual y trienios.

Catalogos de puestos de trabajo.- Aprobar como puestos de trabajo de esta Entidad Local Menor los siguientes:

Mu Administrativo de Administracion General.

Mu Guardias Municipales.

Mu Obrero para recogida de basura, limpieza cementerio y atenciones del resto de servicios municipales.

Mu obrero encargado de la limpieza viaria y auxiliar de recogida de basura.

Examinados detenidamente los puestos correspondientes a las funciones y tasas que despues se indican, por unanimidad se aprueban conforme al siguiente detalle: Recogida de basura.- 638.380 pts; Servicio de Alcantarillado. 212.624 pts. Tenencia de perros, 6240 pts; rotulos y escaparates, 5.473 y vado permanente 2.300 pts.

Fueron vacuadas cuantas se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente de todo lo cual certifico.

Juan Bar

Luis Cuesta

Austin Soler

Juan Gil

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedaneo

D. Gregorio Escobar Suarez  
Vocales

D. Valentín Martínez Romero

D. Luis Lerrato Quevedo

D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez Gareia

En Guadiana del Caudillo siendo las diecinueve horas del dia treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

No asiste el Vocal Sr. Tebar quien justifica su ausencia

El Sr. Alcalde dio parte a la Junta de que había recibido comunicación de la Sociedad de Cooperativa Limitada "San Valeriano Extremeño" relacionada con petición de solar.

(124)

INSTANCIA EMPRESA  
VICOEX S.A. SOLICITANDO  
AUTORIZACION TENDIDO  
DE CABLES.

Vista la instancia solicitada por Vicoex, S.A. interesando permiso para la utilización de espacio aéreo con cables sin tensión para instalar un tercer canal de televisión, dedicado exclusivamente a la proyección de películas, tras discusión y por unanimidad la Junta acuerda acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes:

1º.- Que el cableado se haga utilizando las palomillas de Sevilla de Electricidad o Telefónica, previa autorización escrita de estas compañías.

2º.- Que caso de que haya que instalar palomillas en inmuebles de propiedad privada se siga el siguiente procedimiento:

a) Presentación de autorización escrita de la propiedad privada de donde se vaya a instalar los postes.

b) Presentación de un plano demostrativo de la ubicación de estas palomillas así como forma de salvar los espacios de calles, para su estudio y aprobación previo informe del Sr. Arquitecto Ecénico.

c) Compromiso de abono de las tasas correspondientes en el supuesto caso de que hubiera necesidad de instalar nuevas palomillas.

(125)

ESTUDIO E INSTANCIA  
JOSE A<sup>º</sup> ABRIL BORREGO

La Junta conoce instancia suscrita por el vecino José Antonio Abril Borrego minusválido físico, solicitando permiso para instalar un kiosko junto a la consulta médica.

Se debate el tema y todos los miembros de la Junta

Vecinal coinciden en que sería conveniente acceder a lo solicitado, ya que de esta forma se facilitaría un medio de vida al citado minusválido, acordándose seguidamente requerir al interesado para que concrete:

- 1.- Ubicación exacta y m<sup>2</sup> a ocupar.
- 2.- Características y materiales a emplear en la construcción.
- 3.- Que por el Sr. Arquitecto Técnico a la vista de los datos suministrados por el interesado se informe lo que proceda.

(126)

CESIÓN TERRENOS La Junta conoce a través de información de la Alcaldía COMPAÑÍA TELEFÓNICA que la Cia Telefónica Nacional de España solicita el que se escrituren a su nombre los m<sup>2</sup> que ocupa la Central Automática de teléfonos.

Debatido el tema por unanimidad se acuerda no otorgar escritura pública y que la Cia. Telefónica continue ocupando los metros de vía pública de la citada Central.

(127)

FIJAR NOMBRES  
NUEVAS CALLES

El Sr. Alcalde informa que como consecuencia de nuevas construcciones se hace necesario designar dando nombres a cuatro nuevas calles. Seguidamente tras deliberación y por unanimidad y siguiendo siempre el criterio de que estos nombres tengan un carácter totalmente objetivo, para de esta forma no puedan variarse en el futuro la Junta acuerda designar cuatro nuevas calles con los siguientes nombres:

La calle de la trasera de Alameda, se denominara "Calle Conquistadores". La siguiente "Calle Alcazaba".

La trasera de Luis Chamizo entre el antiguo frontón de juventud y el cuartel "Calle Moutijo".

(128)

La que se encuentra junto a la Cooperativa "Calle Badajoz".

PETICIÓN SUBVENCIÓN El Alcalde informa del grupo de jóvenes que organizan fiestas PARA LOS CARNAVALES con motivo de los Carnavales se habían dirigido a él en petición de subvención económica.

Presentes en la sesión una representación de estos jóvenes manifiestan que los festejos se celebrarán entre los días 27 de febrero al 3 de marzo.

Vista la cuantía de la subvención concedida para estos festejos en el año 1986 y por unanimidad la Junta acuerda duplicar la subvención concedida, fijando la de Carnavales 1987 en 40.000 ptas.

(129)

INSTANCIA DEL VECINO La Junta examina instancia presentada por el vecino D. Laureano Giraldo Flores solicitando adquirir solar próximo

a vivienda de su propiedad.

El Secretario informa que en el pliego de condiciones que rigió la subasta de solares de las calles Heruan Cortes y Mayor, se establecía que no podían participar en la misma los vecinos que fueran propietarios de otras viviendas o solares, por lo que procedía que la Junta se pronunciara en el sentido de si se modificaba el mencionado pliego o continuaba en su actual redacción.

Seguidamente se debate el tema y por el grupo del PSOE, se manifiesta que no debe modificarse tan repetido pliego ya que estos solares se han regido por existente que impide la participación a la subasta a los vecinos propietarios de viviendas o solares, y que por ello, para que exista igualdad para todos, debe seguir en vigor el pliego primitivo.

Por el Sr. Alcalde en nombre propio y en el de su grupo el PCE, se manifiesta y considerando que la totalidad de los vecinos con necesidad de solares para vivienda ya han participado en las subastas y que además Guardia Civil del Caudillo tiene suficiente extensión de suelo urbano para edificar vivienda, estima que debe modificarse el pliego de condiciones en el sentido de permitir que puedan participar en la subasta de los solares en discusión los vecinos que siendo propietarios de viviendas u otros solares, y que por razones familiares necesiten más terrenos, puedan participar siempre que los solares que se adquieran se dediquen a ampliación de viviendas, pequeñas industrias familiares, etc.

Sometido el tema a votación se acuerda no modificar el pliego de condiciones con los votos de los vocales del PSOE(3) contra uno del representante del PCE que asiste a la sesión.

(130)

**CONTRATACION OBREROS  
PARA LECTURA CONSERVACION  
DE CONTADORES**

El Secretario informa que se había rescindido el contrato de lectura y reposición de los mismos y que de acuerdo con los deseos de la Junta procedía el convocar a los fuenteros del núcleo para llegar a un acuerdo y concertar con el que resulte elegido la lectura y conservación de dichos contadores.

Seguidamente y por unanimidad la Junta acuerda fijar las bases para la contratación en los siguientes términos:

- 1.- Fijar en 65 htas. contador y trimestre la cantidad que el

adjudicatario.

- 2.- Que las lecturas se efectúen por períodos trimestrales y que el adjudicatario reponga igualmente todos los trimestres los contadores que encuentre averiados.
- 3.- Los contadores que sean necesarios reposar para sustituir los averiados los facilitará la Entidad Local Menor.
- 4.- La Entidad Local Menor podrá en cualquier momento inspeccionar las lecturas, realizando los correspondientes muestreos al objeto de velar por el más exacto cumplimiento del contenido del adjudicatario.
- 5.- Que la concesión de este servicio se adjudique a la oferta más ventajosa que se presente. Bien entendido que la cantidad fijada por 65 ptas por contador y trimestre se considera tipo de tasación máxima por lo que las ofertas deben hacerse a la baja.

(131)

LICENCIA DE APERTURA La Junta ratificó resolución de la Alcaldía de fecha de hoy JAVIER GONZALEZ MARTÍN por la que se concede licencia de apertura de una tienda de artículos de fontanería en la calle Alameda nº. 27 de este núcleo a D. Francisco Javier González Martínez.

RUEGOS Y PREGUNTAS Fueron evocadas cuantas se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se atiende este acta de todo lo cual certifico.

Javier

J. J. Cimadevila

Manchón

Franco

Austín Gallego



Irs. Asistentes  
Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan Cebar Barahona  
D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevada

D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guardiana del Caudillo siendo las veinte horas treinta minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, se reunió la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de este núcleo, integrada por los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

No hubo.

CORRESPONDENCIA INTERES

INFORMACIÓN ALCALDIA El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de que se había aplicado lo previsto en el art. 9º de la Ordenanza que regula la concesión de Licencia de Obras, por haber realizado sin la preceptiva autorización, obras en su domicilio a D. Antonio Alvarado Moreira.

(132)

AYUDA BOLSA ESTUDIO  
A ESCOLARES.

El Sr. Alcalde informa a la Junta que por imperativo de Tesorería, al día de hoy no se había hecho efectivo el importe de las Bolsas de Estudios, que anualmente se concede a los alumnos del núcleo que cursan enseñanza General Básica, por lo que procedía, que antes de que finalizara el curso 86-87 se acordaría la cuantía de las mismas para hacerlas efectivas a la brevedad posible:

Seguidamente y por unanimidad la Junta acuerda mantener la cuantía de 1000 ptas. alumno y curso en concepto de Bolsa de Estudio.

(133)

ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
EJERCICIO 1987

Por el Secretario se hizo entrega a los representantes de los Grupos Políticos, de fotocopia de gastos e ingresos habidos durante el año 1986, con objeto de que en base a los mismos y a otros datos complementarios, se presenten sugerencias para la confección del Anteproyecto para el ejercicio de 1987, que será sometido a discusión en la sesión que celebre la Junta el día 27 de marzo próximo.

(134)

AUTORIZACIÓN HIPOTECA  
SOLAR PEDRO LOZANO

Que dado que el préstamo solicitado al Banco Hipotecario de España por D. Pedro Lozano Llamazares y esposa tiene al cumplimiento de la finalidad establecida por el pliego

de condiciones para la adjudicación mediante subasta del solar sobre el que se edifica, esta entidad local Menor consiente, para el caso de la reversión pactada en la escritura de venta otorgada el 30 de junio de 1.986, ante el Notario D. Fernando Cortés Retamar, la hipoteca que se constituirá a favor del Banco Hipotecario de España en garantía del préstamo solicitado y aprobado en la cuantía, forma y condiciones que se establezcan en la escritura de formalización.

Dicho préstamo lo es por un principal de 3.240.000 pts. con un interés del 13,5% anual, con un año de carencia y trece de duración.

Por virtud de todo ello, se consiente que dichas condiciones de reversión, queden postuladas a la hipoteca antes resenada.

(135)

LADJUDICACION LECTURA El Sr. Alcalde informa a la Junta de que el pasado día veinticinco de febrero actual, tuvo lugar la apertura y posterior adjudicación del servicio de lectura y conservación de contadores.

Que se presentaron dos ofertas, la D. Francisco Javier González Martín y la de D. Juan Calderón Arias, quienes se comprometieron a realizar el servicio que se subastaba por las cantidades trimestrales de 9.998 pts y 0 pts. respectivamente.

Que a la vista de dichas ofertas se adjudicó la concesión del mencionado servicio de lectura y conservación de contadores a D. Juan Calderón Arias, a quien se le advirtió que a pesar de su oferta gratuita, sus obligaciones eran las que se establecían en el Pliego de Condiciones que el rematante aceptó plenamente. La Junta se dio por enterada.

(136)

SOLICITUD TRABAJADORES Vista la instancia suscrita conjuntamente por D. Antonio Rangel ANTONIO RANGEL RAFAEL BIANO y D. Rafael Blanco, trabajadores fijos en la rama laboral de esta entidad local Menor, y considerando que el servicio que prestan es a satisfacción de todos, se acuerda concederles con carácter retroactivo de primero de enero de 1.987, 2000 pts a cada uno de dichos productores, en concepto de gratificación voluntaria.

Igualmente la Junta acuerda hacer extensiva la subida del 5% a los contratados no fijos, Secretario Habilitado, Arquitecto Técnico Municipal, encargadas de la limpieza y limpiadoras escuelas.

Fueron vacuadas cuantas se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levanto la sesión de la que se atieude este acta de todo lo cual certifico.

José Basurto Luis Cenizo Agustín Gallego  
Marchena Pedro Escobar

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez

Vocales

D. Juan Escobar Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevas

D. Agustín Gallego Barreua

Secretario

D. Manuel Jiménez García

INFORMACION ALCALDIA

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de que el Ayuntamiento de Badajoz, había realizado entrega a acta por Recursos Locales y Participación en el Fondo de Haciendas Locales por 5.100.000 ptas, cantidad superior a la del año 1986.

(137)

POSIBLE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN EL HOGAR JUVENIL

El Sr. Alcalde informa a la Junta que dada las características del Hogar Juvenil, existía la posibilidad de con escaso coste, habilitar en el mismo tres viviendas sociales que podrían paliar el grave problema existente en el núcleo.

En la deliberación y por unanimidad, se acuerda encargar al Sr. Arquitecto Técnico Municipal para que confeccione anteproyecto y Presupuesto para su estudio.



Que una vez conocida la distribución se habilite el crédito correspondiente para la ejecución de la obra.

(138)

PETICION ECONOMICA ALUMNOS DE E.G.B. Vista la petición que formula el Sr. Director del Colegio Público interesando ayuda económica para sufragar gastos de excursión de alumnos que terminan este curso el octavo de E.G.B., por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado en la cuantía de la cantidad concedida en 1986, incrementada en 5.000 ptas.

PET  
LIC  
FE

Que se de cuenta de lo acordado al Sr. Director del Colegio Público.

(139)

DISTRIBUCION LLAVEROS Habiéndose recibido los llaveros con el Escudo Local, se acuerda distribuir un ejemplar a cada una de las familias del núcleo y el resto venderlos al precio de 150 ptas unidad.

APP  
AR  
EM

Se pretende con ello que todos los vecinos puedan conservar el escudo de su pueblo y que igualmente puedan con seguirlo los que se encuentra fuera del núcleo.

(140)

CONTRATACION OBRERO POLIDEPORTIVO Proxima la temporada de verano de baños, se hace necesario contratar el obrero que se encargue de cuidar las instalaciones.

La Junta teniendo en cuenta que los trabajos a realizar requieren cierta especialización y a la vista de los servicios prestados por Damaso Blasco, se acuerda contratarle desde el inicio a fin de temporada.

(141)

PROGRAMACION FIESTAS SAN ISIDRO Con objeto de formar la Comisión de Festejos para las próximas fiestas de San Isidro, se acuerda:

- 1.- Invitar mediante bando a todo el vecindario a que colaboren en los festejos.
- 2.- Que por votación popular se nombre la referida Comisión en la que estará un representante de la Entidad Local Menor.
- 3.- Fijar como presupuesto inicial de gastos la cantidad de 800.000 ptas.

(142)

LICENCIA APERTURA TALLERES CORTES Examinado expediente instruido a instancia de D. Fernando Pulido y D. Adrián González en solicitud de licencia para instalar un taller de reparación de automóviles en carretera de Mata de Porras de este núcleo y habiendo recaído en mismo informe favorable de la Comisión Provincial de

ANT  
OR

RU

Industrial Molesta, la Junta por unanimidad acuerda conceder a los Sres. Cortes y González, licencia municipal para ejercer en Carretera de Matas de Porras la actividad de Taller de Reparación de Automóviles.

(143)

**PETICIÓN BONIFICACIÓN LICENCIA DE OBRA FERNANDO BLANCO** Vista la petición formulada por D. Fernando Blanco solicitando bonificación de tasa por licencia de obra de rehabilitación ejecutada en su domicilio de la calle Pizarro, 12 y considerando que la ordenanza fiscal que establece el cobro de esta tasa, no contempla la bonificaciónuada más en los casos de viviendas de protección oficial y considerando igualmente que en casos análogos se ha aplicado tarifa normal, la Junta previo informe del Secretario y por unanimidad, acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Blanco Rodríguez.

(144)

**APROBACIÓN DE OBRAS A REALIZAR PLAN EMPLEO RURAL** La Junta conoce comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura de fecha 17 del actual, por la que se concede nueva subvención para trabajos dentro del Plan de Empleo Rural por 1.200.000 ptas en su totalidad para mano de obra y seguros sociales.

Seguidamente y por unanimidad, visto el informe verbal del Sr. Arquitecto Técnico la Junta acuerda:

- 1.- Dirigirse a la Consejería de Economía y Hacienda solicitando el 30% para pago de materiales por un montante de ptas 360.000.
- 2.- Que por el Arquitecto Técnico, se confeccione Proyecto para el asfaltado de las siguientes calles:
  - a.- Correfresno.
  - b.- Retama.
  - c.- Delantera del Cuartel de la Guardia Civil.
  - d.- Riucoues y finales de callejas.

- 3.- Aprobar este Plan de Obras como prioritario a ejecutar con la subvención concedida de 1.200.000 ptas y 360.000, respectivamente y que serán invertidas en mano de obra, seguros sociales y materiales.

(145)

**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO** La Junta estudió cifras para la confección del Presupuesto Ordinario de 1987, quedando fijadas las líneas para la realización del mismo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Fueron vacuadas cuantas se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo

las veintiuna horas se levanto la sesión de la que se extiende la presente de todo lo cual certifico.

Fuertan.

Luis Castejo

Austín Gallego

Martínez

Perez Escobar

Srs. Asistentes  
Alcalde

D. Gregorio Escobar Suarez  
Vocales

D. Juan Cebal Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevas

D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guardia del Caudillo, siendo las veintiuna hora del dia veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunió la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor, de este núcleo, integrada por los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERES

No hubo

INFORMACION ALCALDIA

No hubo

POSIBLE CONTRATACION

<sup>446</sup> A propuesta del Vocal Sr. Cebal, la Junta estimó en principio la conveniencia de que la contratación del obrero Manuel Sanchez Cabezudo, sería conveniente y de interés para la Entidad Local Menor, ya que en la persona del mismo concurren circunstancias especiales que le avalan como el más idóneo para las atenciones de los distintos servicios municipales, los que ha venido trabajando de forma eficaz desde hace varios años.

Que una vez conocida su situación laboral se le contrate como obrero en la rama agraria en la forma que proceda y siempre teniendo en cuenta tanto la conveniencia de obrero y empresa con ajuste estricto a la normativa laboral vigente.

(147)

**SOLICITUD SUBVENCION HOGAR DEL PENSIONISTA** El Sr. Alcalde informa a la Junta de que el Presidente del Hogar del Pensionista, le había solicitado subvención con destino a ayuda para pago de licencia fiscal y otros impuestos que gravan el hogar que preside.

La Junta por unanimidad acuerda conceder en concepto de subvención y con el fin que se menciona en el párrafo anterior 20.000 ptas. al citado hogar del pensionista.

(148)

**ARRIENDO VIVIENDA HOGAR JUVENIL**

Habiéndose iniciado por el funcionario Antonio Raúl Borrego, el usufructo de una de las viviendas construidas en el antiguo hogar juvenil, la Junta por unanimidad acuerda fijar en 1.500 ptas. mensuales el canon de ocupación de la misma, así como que se formalice el oportunuo contrato con idénticas condiciones a las que rigen para las demás viviendas municipales del núcleo.

(149)

**ARRIENDO PLAZA MERCADO PARA IMPARTIR KARATE**

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta por unanimidad acuerda ceder gratuitamente una dependencia de la Plaza del Mercado con el único fin de que en la misma puedan impartirse clases de karate, por estimar que esta enseñanza es de gran interés y provecho para la juventud local.

Que se de traslado de este acuerdo al interesado, requiriéndole para que antes de iniciar la actividad presente las tarifas por las que se cobrarán las clases, las cuales deberán ser aprobadas por la Junta Vecinal. Que igualmente acepte el pago de la energía eléctrica que se consuma en la dependencia que se cede, así como que acepte también que la concesión se hace en preario y que si por circunstancias que lo aconsejen, la Junta Vecinal, necesitara la dependencia, deberá entregársela en las mismas condiciones que las recibe en el plazo improrrogable de quince días a partir de la fecha en que se le notifique la anulación de lo que por este acuerdo se concede.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se evacuaron cuantas se formularon.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo  
las veintidós horas treinta minutos, se levanto la  
sesión de la que se extiende este acta de todo  
lo cual certifico.

Juan Barba

J. Cuetos

Marchena

A. Martin Gallego

Juan Lobo

J

Srs. Asistentes  
Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez  
Vocales

D. Juan Cebar Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevada

D. Agustín Gallego Barreua  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guadiana del Caudillo siendo  
las diez treinta horas del dia vein-  
ticuatro de abril de mil novecientos  
ochenta y siete, se reunió la Junta  
Vecinal en sesión extraordinaria pre-  
sidiada por el Sr. Alcalde D. Gregorio  
Escobar Suárez, y a la que asistieron  
la totalidad de los componentes de la  
Junta Vecinal.

Tiene por objeto la reunión el examen,  
discusión y aprobación si procede del Presupuesto Municipal  
Ordinario para el ejercicio 1987 que fue examinado detalladamente.  
Tras discusión y por unanimidad la Junta acordó apro-  
barle conforme al siguiente resumen:

Capítulo 1.- Remuneración de personal . . . . . 14.084.844

Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y de servicio . . . . 11.248.756

Capítulo 4.- Transferencias corrientes . . . . . 1.000.000

Capítulo 6.- Inversiones reales . . . . . 500.000

Capítulo 7.- Transferencias de capital . . . . . 11.000.000

TOTAL GASTOS . . . . . 37.833.600

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos . . . . . 5.391.690

Capítulo 2.- Impuestos indirectos . . . . . 928.000



Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos . . . . .	3.400.600
Capítulo 4.- Transferencias corrientes . . . . .	15.608.310
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales . . . . .	505.000
Capítulo 6.- Transferencias de inversiones reales . . . . .	1.000.000
Capítulo 7.- Transferencias de capital . . . . .	11.000.000
TOTAL DE INGRESOS	37.833.600

## RESUMEN

Importan los gastos por todos los conceptos . . . . . 37.833.600

Importan los ingresos por todos los conceptos . . . . . 37.833.600

Así mismo se acuerda que se exponga al público por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Siendo las veintitrés horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez

Vocales

D. Juan Echar Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuevada

D. Agustín Gallego Barreua

Secretario

D. Manuel Jiménez García

(150)

En Guardia del Caudillo siendo las diez treinta horas del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, se reunió la Junta Vecinal en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, y a la que asistieron la totalidad de los componentes de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.

SOLICITUD ADJUDICACIÓN A la vista de escrito de la Exma. Diputación Provincial DIRECTA OBRA DEL por el que se nos concede una subvención de 4.000.000 pts. obra 117/87, denominada "Urbanización y Pavimentación", de la que se ha remitido el oportuno presupuesto y planos

de situación y dado que la pavimentación se pre-  
tende realizar en distintas zonas de todo el casco urbano,  
es por lo que se solicita de esa Excm. Diputación la  
adjudicación directa de las obras con objeto de emplear  
mano de obra local desempleada.

Que se remita del presente acuerdo certificación a la  
Excm. Diputación Provincial:

"Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesión siendo las veintitres horas, de la que se extiende  
este acta de todo lo cual certifico.

*Juan Barba* *Luis Piñero*  
*Manuela* *Juan Gil* *Augustín Gallego*

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Gregorio Escobar Suárez

Vocales

D. Juan Zeballos Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Agustín Gallego Barreiro

Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Quadraua del Caudillo, siendo reu-  
niua horas del dia seis de mayo  
de mil novecientos ochenta y siete, prua  
convocatoria al efecto y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez,  
y a la que asistieron la totalidad de los  
componentes de la Junta Vecinal, al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

No asiste el Vocal Sr. Cerrato quedando justificado  
su ausencia sus compañeros del PSOE.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba  
en la forma que aparece redactada.

(151) LIBRACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1986 Presentada liquidación del Presupuesto Ordinario,  
correspondiente al ejercicio de 1986, especialmente  
las relaciones de deudores y acreedores de dicho  
año, previa deliberación y por unanimidad, la Junta  
aprobó dicha liquidación, conforme al siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-12-86 . . . . .	3.953.641
Pendiente de cobro a igual fecha . . . . .	2.978.769
Suma . . . . .	6.932.410
Pendiente de pago en igual fecha . . . . .	3.768.611
Superavit . . . . .	<u>3.163.779</u>

(152)

AU<sup>a</sup>  
LA<sup>u</sup>  
AR<sup>a</sup>  
  
CUENTA DE VALORES  
AUXILIARES

La Junta examina detenidamente Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1.986, la que previa deliberación aprueba conforme al siguiente resumen:

Existencias en Caja en 1-1-86 . . . . .	3.322.726
Jugresos realizados durante el ejercicio . . . . .	<u>5.515.571</u>
Suma . . . . .	8.839.297

Gastos realizados durante el ejercicio . . . . .	<u>8.644.785</u>
Existencias en Caja el 31-12-86 . . . . .	193.512

Se examina Cuenta General del Presupuesto de 1.983 y visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que corregir, la Junta por unanimidad acuerda aprobarla y que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Conforme a la Liquidación del Presupuesto de expresado ejercicio la Cuenta que se aprueba presenta el siguiente resumen:

Existencias en Caja al 31-12-83 . . . . .	4.494.622
Restos por cobrar en igual fecha . . . . .	<u>1.783.008</u>
Suma . . . . .	6.267.630
Resto por pagar en igual fecha . . . . .	<u>909.226</u>
Superavit . . . . .	<u>5.358.404</u>

(154)

CUENTA GENERAL DEL  
PRESUPUESTO DE 1.984

Se examina Cuenta General del Presupuesto de 1.984 y visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que corregir, la Junta por unanimidad acuerda aprobarla y que se publique edicto en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones.

Conforme a la Liquidación del Presupuesto de expresado ejercicio la Cuenta que se aprueba presenta el siguiente resumen:



Existencias en Caja en 31-12-84 . . . . .	4.096.016
Resto por cobrar en igual fecha . . . . .	3.189.853
Suma . . . . .	7.285.868
Resto por pagar en igual fecha . . . . .	4.424.639
Superavit . . . . .	2.861.230

(155)

CUENTA GENERAL DEL Se examina Cuenta General del Presupuesto de PRESUPUESTO DE 1985 1.985 y visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que emendar ni corregir, la Junta por unanimidad acuerda aprobarla y que se publique edicto en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones.

Conforme a la Liquidación del Presupuesto de expresado ejercicio la Cuenta que se aprueba presenta el siguiente resumen:	
Existencias en Caja en 31-12-85 . . . . .	4.845.662
Resto por cobrar en esta fecha . . . . .	3.080.668
Suma . . . . .	7.926.339
Resto por pagar en la misma fecha . . . . .	6.341.303
Superavit . . . . .	1.585.027

(156)

PERMUTA DE TERRENOS MATEO PLAZA MOLINA El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de la conversación mantenida con el vecino D. Mateo Plaza Molina, sobre posible permuta de terrenos en la Ronda Sur de este núcleo. A la vista del plano confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnicco la Junta estima conveniente realizar dicha permuta por lo que aprueba la iniciación del expediente tan pronto como se consiga la escritura de propiedad de los terrenos de esta Entidad Local Menor a permutar por igual número de metros, por otros propiedad del Sr. Plaza Molina.

Que se active en el SEREA las gestiones que conduzcan a la más rápida consecución de las escrituras a que antes se hace referencia.

(157)

ACEPTACION OBRAS PLANES PROVINCIALES Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1.987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica al realizar en este Municipio,

de cuyo contenido queda enterada la corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:- 1) Se presta aprobación a la obra n.º 21 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, cuya denominación es "Alumbrado Público" y a la financiación de la misma que es como sigue: Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.- 2.625.000 ptas.- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.- 875.000 ptas.- Total presupuesto aprobado.- 3.500.000 ptas.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.- 2) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga, pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.- Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3 del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los los juegos de azar, en el Impuesto sobre el IBI que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

(158)

ACEPTACION OBRAS  
PLANES PROVINCIALES  
1987



Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur"

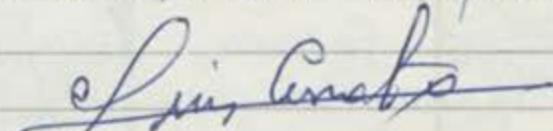
"Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:- 1) Se presta aprobación a la obra n.º 120 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, cuya denominación es "Urbanización y Pavimentación" y a la financiación de la misma, que es como sigue: Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales: - 3.375.000.- ptas. Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: - 1.125.000. ptas. Total presupuesto aprobado: - 4.500.000.- ptas. En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra. - 2) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado, reteuga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. - Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, en el Redimimiento de la Tasa establecida por el art. 3.º del Real Decreto Ley 161/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina subcorturante y en los Impuestos especiales, reteuga y haga pago a la

Diputacion cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente dispuestas y con igual finalidad.

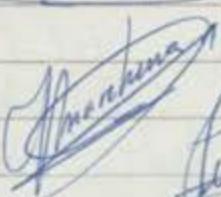
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las veintidós horas, de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



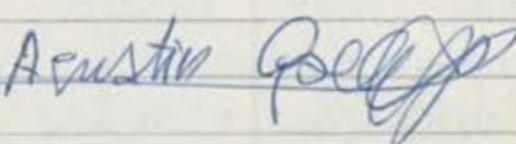
Juan Barbero



Luis Cerrato



Valentín Marchena



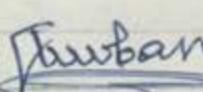
Agustín Gallego

En Guadiara del Caudillo, siendo las ocho horas del dia cuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, en el Despacho de la Alcaldia se reunieron los relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

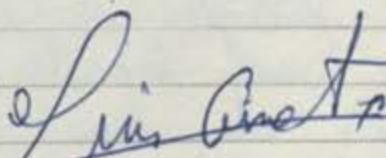
Se abre la sesion

D. Manuel Jimenez Garcia El Sr. Alcalde manifiesta que el unico objeto de la sesion es el de aprobar el acta de la celebrada el dia seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, lo que se hace por unanimidad de todos los asistentes.

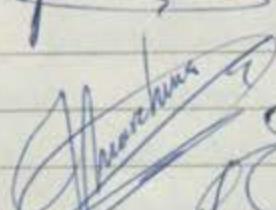
Y no figurando en el orden del dia otro asunto de que tratar, siendo las ocho y quince minutos, el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



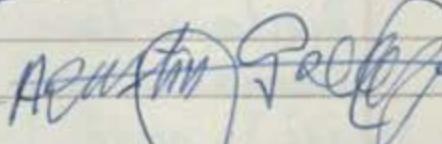
Juan Barbero



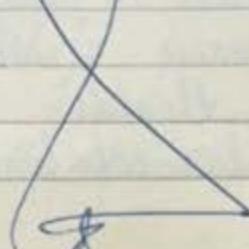
Luis Cerrato



Valentín Marchena



Agustín Gallego



X

Srs Asistentes

D. Gregorio Escobar Suárez  
Alcalde Saliente  
D. Agustín Gallego Barreua  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Viuagre Guzmán  
D. Felipe Moruno Rodríguez  
D. Juan Díaz Cardo  
Secretario Accidental  
D. Toribio Pérez Rodríguez

En Guardiana del Caudillo, siendo las once horas del dia seis de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen los relacionados al margen, previa convocatoria al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 199 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Reglamento electoral General, al objeto de constituir la nueva Junta Vecinal.

Acto seguido se constituye la mesa de edad formada por los vocales D. Luis Viuagre Guzmán, y D. Felipe Moruno Rodríguez, asistido por mi el Secretario Accidental, actuando como tal por enfermedad del titular.

D. Luis Viuagre Guzmán, en calidad de Presidente, comprobaba la credencial del Alcalde Pedáneo Electo, que recae en la persona de D. Agustín Gallego Barreua, e identifica al resto de los vocales nombrados por la Junta Electoral a propuesta de los distintos políticos, declarando constituida la Junta Vecinal que queda formada por los siguientes señores:

Alcalde Pedáneo: D. Agustín Gallego Barreua.

Vocales: D. Valentín Marchena Romero.

D. Luis Viuagre Guzmán

D. Felipe Moruno Rodríguez

D. Juan Díaz Cardo

Todos los relacionados prestaron juramento al cargo en la forma legalmente establecida.

Acto seguido el Alcalde entrante Sr. Gallego se dirige a los asistentes para manifestar que su preocupación fundamental es trabajar por el bien del pueblo y para ello solicita la colaboración de toda la Junta Vecinal y del personal fijo de la entidad, así como quiere hacer constar que tiene como misión fundamental la de superar al Alcalde saliente mediante su trabajo y la colaboración de todos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion siendo las once horas  
y veinte minutos, de la que se extiende este  
acta de todo lo cual certifico.

Agustín Gallego Barreua  
Juan Marchena  
Luis Viuagre  
Felipe Moruno Rodríguez  
Juan Díaz Cardo  
Corilio Pérez Rodríguez

Srs Asistentes  
Alcalde Pedaneo

D. Agustín Gallego Barreua  
Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Viuagre

D. Felipe Moruno Rodríguez

D. Juan Díaz Cardo

Secretario Actal

D. Corilio Pérez Rodríguez

<sup>(159)</sup> NOMBRAMIENTO DEL  
TENIENTE ALCALDE

para cubrir sus posibles ausencias, bien por necesidades de trabajo, enfermedad, etc. al Vocal D. Valentín Marchena Romero y sugiere la posibilidad de establecer un orden entre todos los vocales que sería el siguiente:

D. Luis Viuagre Guzman, D. Felipe Moruno Rodríguez y D. Juan Díaz Cardo. Enas deliberacion y por unanimidad, se aprueban ambas propuestas.

Igualmente el Sr. Alcalde somete a la consideracion de la Junta la asignacion de delegaciones que ha realizado y que queda como sigue:

Urbanismo y Educacion para el Vocal D. Valentín Marchena Romero, Paro y Alumbrado Publico al Vocal D. Luis Viuagre Guzman. Cultura, Deporte y Festejo para el Vocal D. Felipe Moruno Rodríguez.

Alecantillado y Agua Potable para el Vocal D. Juan

160

ASIGNACIONES DE  
DELEGACIONES



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Díaz Cardo.

El resto de las delegaciones que quedan, es decir, Sanidad, Pensionista, Recogida de basuras y Cementerio, se encargaría el propio Alcalde, independientemente de coordinar las asignadas a los Vocales.

La Junta tras deliberación acuerdan por unanimidad aceptar las delegaciones que le han sido asignadas a cada vocal.

(161)

FIJACION DE FECHA DE CELEBRACION SESIONES ORDINARIAS

Intervienen todos y cada uno de los asistentes y tras deliberación acuerdan fijar como fecha para la celebración de sesiones ordinarios los últimos jueves de cada mes y cuando caiga en festivo, trasladarlo un día anterior o posterior.

(162)

CONTRATACION FECHA DE PROFESORES DE EGB PARA RECUPERACION FIJACION PLIEGO DE CONDICIONES

Toma la palabra el Vocal Sr. Marchena para explicar en líneas generales la idea de contratar directamente por la Entidad a cuatro profesores locales que posean el título de magisterio para impartir clases de recuperación en aulas del Colegio Público, cedidas por la Dirección del mismo, dando lectura a continuación a escrito solicitado a dicha Dirección donde se relacionan el número de alumnos que tienen pendiente materias a recuperar.

A continuación propone se fije como retribución a los profesores la cantidad de 45.000 pts mes, sorteando los cuatro puestos de trabajo entre las personas que se presenten y que acrediten con el título, su condición de profesor, fijandole el horario de 9 a 1 de la mañana, y la fecha de comienzo el día 15 de julio hasta el 30 agosto.

Intervienen todos y cada uno de los asistentes, recordando como de interés, lo referente a la posibilidad de ampliar las clases de recuperación a alumnos de 1º a 4º de E.G.B. y la fijación de mantener una reunión previa con los aspirantes el día 10 del corriente para cambiar impresiones y estudiar la organización de las clases, aprobándose por unanimidad las condiciones propuestas y el presupuesto global que asciende a 270.000 pts.

(162B)

MODIFICACION RECOGIDA DE BASURAS

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde manifiesta que la recogida de basuras domiciliarias se realiza en días alterados, martes, jueves, y sábados y si bien para las viviendas normales es suficiente

para las industriales resulta escaso por la acumulación de basuras desde el sábado noche hasta el martes, habiendo recibido protestas de los industriales en este sentido, por lo que propone se recoja la basura los lunes solamente a los industriales.

La Junta plenamente identificada con la propuesta del Sr. Alcalde acuerda comunicar al personal que atiende el servicio que el lunes en la primera hora de jornada retiren a los industriales la basura y acto seguido empleen el resto de la jornada en las tareas de limpieza.

(163)

**MODIFICACION TRAFICO  
PLAZA MAYOR**

Interviene el Sr. Alcalde para expusier el grave peligro que supone el tráfico por la plaza en horas de paseo, donde los niños principalmente suelen estar expuestos al riesgo de un accidente, por lo que es aconsejable el corte de circulación en los cuatro accesos a la plaza principalmente los sábados y festivos.

La Junta por unanimidad acuerda restaurar las señales que ya en su día se utilizaron para este fin y encargar a la policía municipal que coloque dichas señales en horas de paseo los días aludidos y vigilar el respeto a dichas señales e incluso sancionar a los infractores.

(164)

**NOMBRAR CLAVEROS  
BANCOS**

Con motivo del cambio de componentes en la Junta Vecinal a raíz de las pasadas elecciones, se hace necesario designar a cuatro personas para que al menos tres de ellas firmen los talones y realicen las operaciones de bancos que sean necesarias. La Junta tras deliberación acuerda designar a D. Agustín Gallego Barreua como ordenante de pagos, D. Valentín Marchena Romero, D. Manuel Jiménez García en su calidad de secretario y D. Tomás Pérez Rodríguez como depositario, al objeto de que tres de ellos



indistintamente sean necesarios para realizar cualquier tipo de operación baucaria. Así mismo se acuerda cursar escrito a las distintas entidades baucarias dando a conocer este extremo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas, de la que se extiende la presente acta de todo lo igual certifico.

Agustín Gallego Luis Viuagre

M. Marchena B. Sánchez J. Diaz

Irs. Asistentes

Alcalde Pedrazo

D. Agustín Gallego Barreiro

Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Viuagre Guzman

D. Felipe Moruno Sánchez

D. Juan Díaz Cardoso

Secretario

D. Manuel Jiménez García

(S) en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA INTERES No hubo

INFORMACION ALCALDIA

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de los asuntos siguientes:

- 1.- Que había visitado al Sr. Alcalde de Valdelacalzada para interesarse sobre la puesta en marcha de la captación de agua que en dicho núcleo se ha construido, ya que con la actual que abastece a los dos núcleos se producen irregularidades en el suministro. Aunque esta prácticamente terminada, todavía no se cuenta con el preceptivo permiso de la Consejería de Sanidad, lo que motiva el que no se pueda fijar la fecha de entrada en funcionamiento.
- 2.- Que al mismo tiempo se interesó por el ingreso

pendiente de ejecutar por el importe de la diferencia de pagos realizados por las dos entidades para sosténimiento del Abastecimiento de Agua durante el periodo 1987.

(165)

PETICION DE VECINOS

PARA QUE SE IMPLANTE

CLASES RECUPERACION

ALUHNOS, DE B.U.P Y F.P.

El Sr. Alcalde informa que algunos vecinos habían solicitado que las clases de recuperación que durante el verano se imparten a los alumnos de F.G.B. y que subvencionan la Entidad Local Menor, se hicieran extensivas a BUP y F.P.

Antes de entrar en debate manifiesta su postura al respecto para decir que la capacidad económica de la E.L.M. solo permite atender las necesidades de la enseñanza Básica o sea la E.G.B. sin que por ello este encoutra de que esta ayuda, caso de ser posible, llegara incluso a la enseñanza Universitaria.

Interviene el Vocal Sr. Díaz Tardío para defender la petición de los padres de alumnos de BUP y F.P. fundamentandola en que al ser reducido el numero de estos alumnos, el desembolso de la Entidad Local Menor sería también reducido, entendiendo que los fondos públicos eran para todos y que de la misma forma que se ayuda a los de E.G.B. podía hacerse a otros.

Contesta el Vocal Sr. Marchena, diciendo que no siempre los dineros públicos afectan a la generalidad, en este caso a la totalidad de los vecinos, si no a un sector determinado, al que se considera prioritario, como los casos de subvenciones al fútbol y otros que solo benefician al sector organización o actividad que la recibe. Por otra parte entiende que las ayudas para fomentar la enseñanza debían percibirse en material o subvencionando al profesorado.

El Vocal Sr. Moreno estimaba que caso de concederse esta ayuda la cantidad a percibir por alumno (menos de 2.000 ptas) no iba a solucionar al padre prácticamente nada.

Debatido el tema se acuerda con el voto en contra el Sr. Díaz Tardío no subvencionar las enseñanzas de BUP y F.P. por falta de medios económicos, sin perjuicio de que en el futuro pudiera realizarse, ya que en el ánimo de todos, está



el que los padres de estos alumnos realizan un gran esfuerzo económico.

(166)

CELEBRACION DE LA FIESTA DEL EMIGRANTE La Junta conoce carta de 26 de julio actual que firman los industriales D. Manuel Gómez D. Pedro Sánchez, D. Antonio Vélez y otros cuya firma es ilegible, solicitando permiso para celebrar durante los días 14, 15 y 16 de agosto próximo la Fiesta del Emigrante, al igual que se ha hecho otros años y que para sufragar gastos conceda una ayuda la Entidad Local Menor.

Seguidamente y por unanimidad, la Junta en base a que estas fiestas tengan el mayor esplendor posible, acuerda conceder una ayuda de 80.000 ptas.

(167)

PROGRAMACION PRESUPUESTO Aproximándose la fecha en que se celebraran las FIESTAS DE SEPTIEMBRE fiestas en honor a la Patrona del pueblo, la Junta por unanimidad acuerda que mediante bando se invite a los vecinos que quieran colaborar en la organización de las fiestas formando parte de la Comisión que en su día se nombre y que será presidida por el Dr. Alcalde o Vocal encargado de Festejos.

Finalmente se fijo el presupuesto de gastos en la cantidad de 1.400.000 ptas.

(168)

REFORMA EN EL CONSULTORIO MEDICO El Sr. Alcalde informa a la Junta de que para que los vecinos que asisten a la consulta médica no estubieran en la calle, se habían realizado obras en el Consultorio de escasa cuantía y que su ejecución ha tenido carácter de urgencia por haber tenido que aprovechar determinado tiempo libre de los que la han ejecutado.

El Sr. Díaz Tardío mostró su extrañeza porque sabía que la obra estaba hecha y entendía que debido adoptarse acuerdo previo.

El Sr. Alcalde contesta en el sentido de que han sido unos 4 jornales y materiales por escasa cuantía. Estas circunstancias y la urgencia han motivado el no esperar a la fecha de la sesión ordinaria.

El Vocal Sr. Marchena, manifiesta que la inclusión de este asunto en el orden del día se debía más que a un acto preceptivo a una deferencia del Alcalde hacia la Junta.

(169)

AUTORIZACION SR. ALCALDE La Junta por unanimidad acuerda autorizar al Sr. FIRMAR ESCRITURAS Alcalde D. Agustín Gallego Barreua, para que represente

taudo la Entidad Local Menor de Guardia del Caudillo, autorice con su firma las Escrituras Publicas de venta de solares en el paraje denominado la "Alameda", así como cualquier otro documento necesario para completar el trámite de venta de referidos solares.

(170)

ESTUDIO OFERTA

La Junta conoce oferta de la firma CAHDEX de Badajoz ADQUISICION EXTINTORES con precios de extintores contra incendio para aulas de para AULAS COLEGIO F.G.B. ya que existe algunas con carencia de ellos.

Se admite la necesidad de adquirirlos, si bien el estudio de la oferta, se acuerda probarle a la fecha en que se conozca la concesión de material solicitado a la Dirección Provincial de Enseñanza General, Básica, en cuya petición se incluyen dichos extintores.

(171)

OBRAS A REALIZAR

La Junta a la vista de las necesidades mas urgentes a ejecutar, acuerda señalar como prioritarias las siguientes obras del Plan de Empleo Rural y que se sufragaran con subvenciones del INEM y Consejería de Economía de la Junta de Extremadura de 600.000 y 180.000 ptas, respectivamente.

a) Terminación de solería de la calle Retama.

(172)

b) Colocación de tapas e imbornales en el Retama y el Torrefresno.

PLIEGO CONDICIONES

La Junta examina detenidamente el Pliego de condiciones para la venta mediante subasta pública de terreno rural y solares ubicados en Ronda Sur y Zona norte del núcleo y en el que entre otras condiciones figuran como importantes las siguientes:

Precios de licitación:

Solar rural en "Charca Piedehierro" de 10.000 m<sup>2</sup> de extensión a 50 ptas m<sup>2</sup>.

Solares de 448'49 m<sup>2</sup> en Ronda Sur y 1.967'60 m<sup>2</sup> de zona norte a 500 ptas metro cuadrado.

Solar de 15.122 m<sup>2</sup> en Ronda Sur a 350 ptas m<sup>2</sup>.

Forma de pago:

El 50% del importe del remate a la firma del contrato y el otro 50% a la firma de la escritura.

(173)

PETICION ENCARGADO

La Junta conoce contrato que la E.L.M. tenía sus LECTURA DE CONTADORES efectuado con el vecino D. Juan Calderón Arias y que este no ha firmado, en el que se comprometió a la lectura y reposición de contadores de agua, sin percibir



cantidad alguna.

Ante las alegaciones del Sr. Calderon de no realizar en lo sucesivo estos trabajos, la Junta acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Mostrar su disconformidad hacia el Sr. Calderon por el incumplimiento de su compromiso verbal.

2.- Notificarle que si abandona los trabajos antes del 27 de febrero de 1988, fecha en que el contrato verbal cumple un año, se le penalizara con no poder asistir a la adjudicación de estos trabajos en la forma que la Junta acuerde.

(174) CAMBIO DE CATEGORIA La Junta examina fotocopia de alta en licencia fiscal BAR MANUEL GOMEZ del Bar propiedad de D. Manuel Gomez Zaibrao y en la que figura como actividad "BAR DE CATEGORIA B".

Como quiera que el Sr. Gomez desea cambiar la categoría del Bar, para de esta forma acogerse a nuevo horario de cierre, la Junta teniendo en cuenta que las condiciones que reúnen los bares de la localidad son similares por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, desde el momento que se acredite documentalmente el alta en la nueva categoría.

(175) ESTUDIO OFERTA MATERIALES Vista instancia y oferta del industrial Francisco PRESENTADA POR EL Javier Gonzalez Martin, la Junta acuerda INDUSTRIAL F. JAVIER GONZALEZ admitirlas y previa confrontación con los precios ofertados por otras firmas del ramo, obrar en consecuencia.

(176) ASIGNACION PUESTOS A propuesta del Sr. Alcalde y para poder aplicar de FIJOS PLAZA ABASTOS forma racional el cobro de ocupación en el Mercado de Abastos, la Junta por unanimidad acuerda señalizar los puestos en dicho Mercado que tendrá una extensión determinada en función de la cual se determinará el cuantioso a satisfacer por los usuarios, que podrán ocupar uno o varios de estos puestos con sus mercancías.

(177) HABILITACION VIVIENDAS El Sr. Alcalde informa a la Junta que de las 3 viviendas proyectadas en el Hogar Juvenil, una estaba totalmente terminada y ocupada por un funcionario del Ayuntamiento, otra casi construida y la tercera sin empezar, por lo que proponía que una vez terminadas las viviendas, se procediera a la adjudicación de las e sin ocupar, mediante sorteo entre los vecinos que las soliciten y sean seleccionados por la Junta por reunir

(178)

las condiciones exigidas.

SOLICITUD COMpra  
DE SOLARES

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que existen vecinos interesados en adquirir el solar ubicado en Ronda Sur. La Junta por unanimidad acuerda iniciar expediente para la adjudicación mediante subasta pública de mencionado solar. Que una vez confeccionado los planos de situación y extensión por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se adopte acuerdo de venta y se envíe certificación al Sr. Alcalde de Badajoz, para la ratificación por el Pleno.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Tuvieron vacunas cuantas se formularon.

Y siendo las veintitrés horas, treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Agustín Gallego Barreua  
Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Felipe Moreno Sánchez

D. Luis Viñagre Guzmán

D. Juan Díaz Tardío

Secretario

D. Manuel Jiménez García

## CORRESPONDENCIA

En Guardia del Caudillo, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedroso D. Agustín Gallego Barreua, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior la Junta por unanimidad la aprueba en la forma en que aparece redactada.

La Junta tuvo conocimiento de escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, solicitando composición política de la Junta Vecinal constituida después de las últimas



elecciones municipales.

INFORMACIONES DE LA ALCALDIA El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de que tenía noticias del resultado del análisis de agua procedente de pozos de la nueva captación de Valdelacalzada, pruebas que en principio acusaron falta de potabilidad de las aguas y lo que posiblemente retrasaría el inicio de suministro y por ello la tardanza en poder disponer una exclusiva de la captación que en la actualidad abastece los dos núcleos y que últimamente viene resultando insuficiente.

(179)

ADQUISICION HORMIGONERA Examinadas distintas ofertas de casas comerciales y una vez admitida la necesidad de adquirir una hormigonera, la Junta por unanimidad acuerda que sea la firma de Almadenejo Alfonso Lumbreras quien suministre una del modelo V-200 por un valor de 130.122 pts. menos el 10% de descuento.

(180)

SUBVENCION A LOS ESCOLARES. Aproximándose el inicio del curso escolar 87-88 el Sr. Alcalde propone a la Junta que era aconsejable al igual que en cursos anteriores, fijar la cuantía y procedimiento de entrega de ayuda a los escolares de Educación General Básica.

Antes de entrar en el debate el Vocal Sr. Díaz Cardo insistió en que estas ayudas debían hacerse extensivas a los que estudiaban BUP y FP, reiterando que el desembolso económico por parte de la Entidad Local Menor sería reducido.

El Sr. Alcalde y el Vocal Sr. Marchena, volvieron a arquear razones oportunas en la sesión del pasado mes de julio sobre este tema. Entendían que las ayudas solo debían afectar a los alumnos de enseñanza obligatoria (Educación General Básica) por las razones apuntadas, sin descartar la posibilidad de ayudas en el futuro no solo a los alumnos del BUP y FP sino también a los de Preescolar y Universitaria.

Una vez discutidas y estudiadas las distintas modalidades para hacer llegar a los alumnos las referidas ayudas, la Junta por unanimidad acuerda la entrega de vales de 1.000 pts. que canjearan en las Librerías Locales por el material escolar que estimen conveniente.

(181)

La Entidad Local Menor hará efectivo el importe de los vales a las librerías suministradoras.

ESTUDIO INSTANCIA  
DEL VECINO JOSE  
ANTONIO RUBIO

La Junta conoce escrito del adjudicatario del quiosco de la Piscina Municipal José Antonio Rubio Galán relacionado con el cierre de dicha piscina en el periodo comprendido entre el 6 y 10 de Julio, ambos inclusive.

La Junta admite su parte la reclamación que se formula y para compensar al Sr. Rubio de parte de las perdidas, por unanimidad acuerda:

- 1.- Prorrogar el contrato hasta el dia 30 de septiembre de 1987, con objeto de que pueda aprovechar los partidos de fútbol que se celebren durante este mes.
- 2.- Indemnizar con 10.000 ptas, detrazándose las del ultimo pago de la adjudicación, cifra a que asciende la perdida por inutilización de polos.

(182)

ENAJENACION DE  
BIENES PATRIMONIALES

Por el Secretario se da cuenta de expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 1986, para la enajenación mediante pública subasta de:

Solar de 510,00 m<sup>2</sup> en la zona Sur de Guadalupe del Caudillo, que limita al Norte con calle nueva, Sur con nueva calle que la separa de viviendas de la cooperativa, Este con nueva calle que la separa de edificio central lechero y Deste con calle nueva que la separa con zona de gallineros. La superficie real una vez realizadas las mediciones y señalizaciones de nuevas calles, queda reducida a 448,49 m<sup>2</sup>. superficie por la que se subasta. Solar ubicado en el casco urbano de Guadalupe del Caudillo de 1960 m<sup>2</sup> que limita al Norte con calle sin nombre, este con calle General Franco, Sur con dicha calle y Deste con la repetida calle y vivienda número 42. Este solar tiene una extensión real de 1967,60 m<sup>2</sup> por la que se subasta. Ambos solares son propiedad de esta Entidad Local Menor. Seguidamente los miembros de la Junta, enterados de cuanto sucede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto su deseo de enajenar los dos solares reseñados. Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado: Votos a favor. cinco votos en contra.

uiuquuo, abstenciones uiuquua, votos uiulos uiuquuo.  
En consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad Local  
Menor por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación mediante subasta de los dos  
solares reseñados anteriormente.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de  
Administración Local de la Consejería de la Presidencia  
y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos  
previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo  
1781/86 de 18 de abril.

Finalmente la Junta, previo examen y discusión, por  
unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de  
sus miembros asistentes a sesión, aprobó el Pliego de  
Condiciones que ha de regir la subasta.

(183) APROBACION SI PROCEDA La Junta conoce solicitud de calificación provisional de  
LICENCIA DE OBRA MAYOR viviendas (ocho) de Protección Oficial a construir por  
Martín y Molina S.A.

Con objeto de iniciar el trámite para la concesión de  
la correspondiente Licencia Municipal, se acuerda requerir  
a la firma Promotora para que haga pronto tenga la  
calificación solicitada, la presente en esta Entidad  
Local Menor, por estimar como requisito previo e indispensable  
dicha calificación.

(184) ESCRITO DE LA EXCM. DIPUTACION Provincial  
EXCHA. DIPUTACION de Badajoz de fecha 12 del actual, ofreciendo plazas  
de sus ríos para jardines y zonas verdes, se acuerda  
formular petición de las necesarias antes del día 1 de  
octubre próximo.

(185) LICENCIA APERTURA LICENCIA APERTURA  
DE D. ANTONIA SANCHEZ Examinado el expediente instruido a instancia de D.  
Antonia Sanchez García, para la concesión de licencia  
de apertura de una industria de Bar y comprobado que  
en el mismo se han cumplido lo legislado por la norma  
vigente sobre industrias molestas Insalubres, Nocturnas  
y Peligrosas, por unanimidad se acuerda informarle favo-  
rablemente y que se envie a la Junta Regional de Extre-  
madura el expediente completo.

(186) LICENCIA APERTURA Examinado el expediente instruido a nombre de Cooperativa  
San Valeriano Extremeño, para la concesión de licencia de  
una industria Poste de Gas-Oil y comprobado que en

el mismo se ha cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por unanimidad se acuerda informarle favorablemente y que se envie a la Junta Regional de Extremadura.

(187)

**EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO**

Se examina detenidamente el expediente de suplementos de créditos con cargo al superávit del ejercicio de 1986 señalado con el número uno por un total de TRES MILLONES ciento setenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesetas y que ha sido necesario instruir para suplementar las partidas que después detallan, ya que los créditos iniciales eran insuficientes para atender los gastos que contra las mismas se van girar.

Admitidas las razones de la memoria y visto el informe de la Comisión de Hacienda, la Junta por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros (Alcalde y cuatro vocales) y por tanto por mayoría absoluta, acuerda aprobar el citado expediente que agota la cuantía total del superávit de 1986, conforme al siguiente detalle:

Partida	Pto. Inicial	Suplemento	Estado Actual
121	1.072.000	63.009	1.135.009
125	933.444	11.819	945.263
161	2.925.000	350.000	3.275.000
223	1.800.000	500.000	2.300.000
241	80.000	50.000	130.000
257	2.350.000	388.971	2.638.971
259	2.931.756	1.800.000	4.731.756
<hr/>			
TOTALES	11.992.300	3.163.799	15.155.999
<hr/>			

Igualmente se acuerda enviar edicto al Boletín Oficial de la provincia y colocar copia en el Tablón de Anuncios a efectos de poder escuchar posibles reclamaciones y que caso de no producirse, considerar definitivamente aprobado el expediente del que se enviará copia a la Delegación de Hacienda de la provincia.

(188)

**ADQUISICIÓN PRENDAS POLICIA MUNICIPAL** A propuesta del Sr. Alcalde y reconocida la necesidad se acuerda adquirir para la Policía Municipal, las sigui-

entes prendas y eusores:

2 aurat, 1 pantalou, 1 gorra, 3 pares de zapatos  
3 camisas, 2 cinturonnes, 1 fundal de pistola.

RUEGOS Y PREGUNTAS

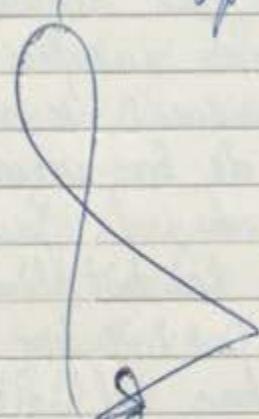
Fueron encuadas cuantas se formularon.

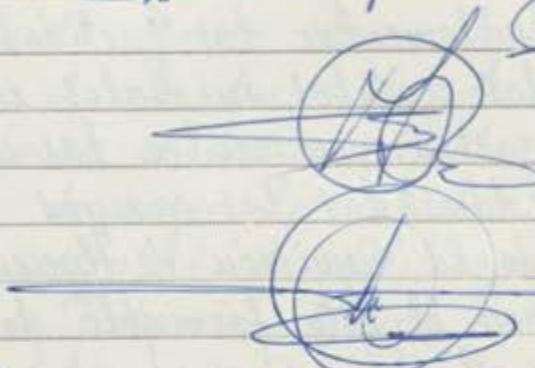
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas treinta minutos el Sr. Alcalde, levanto la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Augustin Gallego

Luis Diaz

Hernández





Srs. Asistentes  
Alcalde

D. Agustín Gallego Barreua  
Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Juan Díaz Lardio

D. Felipe Moreno Rodríguez

D. Luis Viuagre Guzman  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guardia del Caudillo, siendo  
las veintiuna horas del día veinti-  
cuatro de Septiembre de mil no-  
vecientos ochenta y siete, previa  
convocatoria al efecto y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Agustín Gallego Barreua, se  
reunieron los relacionados al margen  
al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior se  
aprueba por unanimidad en la forma en que aparece  
redactada.

CORRESPONDENCIA

No hubo.

INFORMACION ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que ha  
visitado al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación,  
quien le aseguró que Guardia del Caudillo, figura  
rá en el año 1988, con subvenciones superiores  
a los demás pueblos de la zona de la zona, con  
objeto de que pueda acometer obras parciales de  
alumbrado y pavimentación.

Que en base a ello iba a enviar a dicho organismo relaciou de necesidades mas apremiantes en el municipio, entre las que se encontraban las citadas de alumbrado y urbanizaciou.

(189)

**CONVENIO MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA** Previo estudio del convenio a suscribir con el Ministerio de Educacion y Ciencia conforme a lo prevenido en el R.D. 1174/83 sobre Educacion Complementaria destinada a Alfabetizacion de Adultos durante el curso 87/88, la Junta por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barreua para que en nombre de la Entidad Local Menor, firme el citado convenio.

(190)

**AUTORIZACION AL SR. ALCALDE FIRMAR** El Sr. Secretario informa que en el expediente ESCRITURAS SOLARES solares del paraje denominado calle Alameda, no consta CALLE ALAMEDA la autorizacion de la Junta Vecinal para que el Sr. Alcalde firme las escrituras Publicas, habiendo omitido dicha circunstancia en el acuerdo adoptado con fecha 28 de septiembre de 1984.

La Junta por unanimidad acuerda :

- 1.- Elevar a definitiva la adjudicacion provisional por no haberse presentado reclamacion alguna.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barreua, para que en nombre de la Entidad Local Menor, firme las escrituras publicas y cuantos documentos sean necesarios para completar el trámite de venta.-

(191)

**ESTUDIO REFORMAS ORDENANZAS FISCALES VIGENTES** La Junta conoce expediente instruido para la reforma de tarifas de la totalidad de Ordenanzas fiscales vigentes.

Considerando los argumentos que se apoyan en la Memoria del Sr. Alcalde y en el informe de Secretaria Intervencion, la Junta por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros asistentes a la sesion, acuerdan modificar las tarifas, conforme al cuadro detalle que se inserta al final.

Igualmente se acuerda :

- 1.- Exponer al publico por espacio de quince dias a efectos de reclamaciones el expediente instruido.
- 2.- Que las nuevas tarifas tengan vigor de uno de

enero de mil novecientos setenta y ocho.

3.- Que se envie copia del expediente a la Comunidad Autónoma y a la Delegación de Hacienda.

CUADRO EXPLICATIVO

Ordenanza Fiscal	Tarifa Actual	Tarifa 1.988	% alza
------------------	---------------	--------------	--------

IMPUESTO VEHICULOS

a) Turismos

De menos de 8 Hp. fiscales	9.20	1.058	15
De 8 Hp. hasta 12 Hp.	9.588	2.976	15
De 12 Hp. hasta 16 Hp.	5.520	6.348	15
De mas de 16 Hp. Fiscales	6.900	7.935	15

b) Autobuses

De menos de 21 plazas	6.440	7.406	15
De 21 a 50 plazas	9.200	10.580	15
De mas de 50 plazas	11.500	13.225	15

c) Camiones

De menos de 1.000 kgs. carga útil	3.220	3.703	15
De 1.000 a 2.999 kgs. carga útil	6.440	7.406	15
De mas de 2.999 kgs. a 9.999	9.200	10.580	15
De mas de 9.999 kgs. de carga útil	11.500	13.225	15

d) Otros vehículos

Ciclomotores	230	265	15
Motocicletas hasta 125 c.c.	345	397	15
Motocicletas de mas 125 hasta 200cc.	575	661	15
Motocicletas de mas de 200 cc.	1.725	1.984	15

Remolques

Remolques	535	615	15
Carros	167	192	15
Servicio Alcantarillado	4114	476	15

Recojida de Basura

a) Vivienda particular	966	1.110	15
b) Industria modesta	1.380	1.587	15
c) Industria	2.760	3.174	15

Tenencia de Perros

Por cada perro q año	60	69	15
Vado perulamente	575	661	15
Rótulos y escaparates			
Seguro ganado cerda	1.30 kgs.	1.50 kgs.	15

<u>Suministro de agua</u>				
Mínimo vivienda y trivestre	375 pts.	431	15	
Hasta 20 m³	18	31	15	
Resto	18	31	15	
Mantenimiento contador	-	40 pts.	100	
<u>Ocupación vía pública</u>				
Bares 1ª categoría terraza	6.900	7.935	15	
Bares 2ª categoría terraza	4.600	5.290	15	

(192)

PETICION VERBAL DE LA VECINA JOAQUINA DIEZ El Sr. Alcalde informa de la petición verbal que le ha efectuado la vecina Joaquina Diez solicitando la apertura de una cuenta en su casa habitación.

La Junta una vez escuchado informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, acuerda no acceder a lo solicitado, por no estar contemplada la obra que se solicita en las Vigentes Ordenanzas Municipales.

(193)

ESTUDIO REALIZACION ESTUDIO REALIZACION DE OBRAS DEL P.R. La Junta conoce escrito de fecha 14 del actual por el que se comunica la concesión de 1.250.000 pts para mano de obra y seguros sociales del Plan de Empleo Rural.

Seguidamente y previa deliberación la Junta acuerda:

1.- Abrobar como Plan de Obras a realizar con la subvención que se indica lo siguiente:

Rebaje, confección de caja y hormigonado de las calles Gobernador y Callejas de San Isidro, Extremadura y Segas Bajas.

2.- Que se solicite de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el 30% con destino a materiales por un montante de pts. 375.000.-

3.- Que se acredite en el expediente que se instruya al efecto los demás extremos exigidos por el INEH.

(194)

ESCRITO DE SEVILLANA DE ELECTRICIDAD La Junta conoce escrito de la Sevillana de Electricidad, relacionado con liberalización de servicio (línea eléctrica de alta) en solares donde la COPUMA va a construir 12 viviendas sociales.

Considerando que es totalmente imprescindible liberar a los solares de la citada línea, la Junta por unanimidad acuerda:

Elegir la modalidad (a) formulada por la Compañía Sevillana, consistente en que la Entidad Local



Menor haga las canalizaciones precisas para el  
paso a subterráneo de las líneas existentes.

Que la citada Compañía realice el resto de los  
trabajos, conforme a proyecto y presupuesto que pre-  
viamente presente.

Dirigirse a la Consejería de Energía e Industria,  
solicitando que la obra se incluya en el Plano 87  
con objeto de obtener las ayudas estatales concedidas  
en dicho Plano.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron evacuadas cuantas se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo  
las veintidós horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión  
de la que se extiende la presente de todo lo cual certifico.

Agustín Gallego

Luis Camacho

Hernández

Srs. Asistentes  
Alcalde

D. Agustín Gallego Barreua

Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Viuagro Guzman

D. Felipe Moreno Rodríguez

D. Juan Díaz Cardiel

Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guardiana del Caudillo siendo  
las veinte horas del día veintinueve de  
octubre de mil novecientos ochenta y siete  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Agustín Gallego Barreua se reunieron  
los relacionados al margen al objeto  
de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el Acta de la sesión ante-  
rior, se aprueba por unanimidad en  
la forma en que aparece redactada.

## CORRESPONDENCIA INTERNA

## INFORMACION ALCALDIA

No hubo.

El Sr. Alcalde informó a la Junta de los siguientes asuntos:

1º Que había firmado ante el notario de Badajoz escritura de un solar enajenado mediante subasta pública.  
 2º Que al objeto de solucionar el grave problema de suministro de agua había visitado de nuevo al Diputado Delegado Sr. Alles quien a su requerimiento y el mismo día de la visita envió a Valdelacalzada un técnico que inspeccionó las obras de la nueva captación y elevación de aguas que en dicho núcleo se construye, habiendo podido comprobar personalmente que se habían agilizados los trabajos, así como, de que se iba a proceder a un nuevo análisis del agua, el que de resultar positivo supondría la inmediata puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones, pudiendo Guardiana disponer desde ese momento, en exclusiva, de las instalaciones primitivas.

3º Que había visitado al Inspector Médico de zona con objeto de que se enviara a Guardiana el mayor número de recetas del seguro de enfermedad ya que, el cupo normal que recibe el médico de cabecera, es insuficiente para atender la demanda de asegurados.

Que había conseguido el envío de varias recetas por un equivalente al 25% del cupo mensual, así como la promesa del envío de otros 25% caso de que fuera necesario.

(195) CAMBIOS DE ZONAS A PAVIMENTAR La Junta conoce estudio realizado por el Sr. Arquitecto Técnico relacionado con la conveniencia de permutar tramos de vías públicas a pavimentar con riego asfáltico en obra de Plazas Provinciales n.º 17/87 (butos 120).

Tras un detenido examen y admitida la conveniencia de lo propuesto, la Junta por unanimidad, acuerda realizar las permutas siguientes:

(196) ZONAS A ELIMINAR Tramo n.º 3.- Acceso a la Bascula Municipal.

DEL PROYECTO ORIGINAL Tramo n.º 6.- Acceso a la calle Soledad por Ronda Este.

Tramo n.º 7.- El comprendido entre las confluencias de la Ronda Este y Sur.

(197) ZONA NUEVA A PAVIMENTAR Tramo en Ronda Oeste comprendido entre las fiacas EN IGUAL EXTENSION urbanas n.º 9 y 12 de dicha Ronda.

Eraseras de la calle Retama.

Que de este acuerdo se envie copia a la Excmma. Diputación Provincial para introducir las modificaciones en el proyecto original.

(198)

CONSTRUCCION NICHOS Con objeto de contar con un número determinado de CEMENTERIO MUNICIPAL nichos vacíos en el Cementerio Municipal la Junta acuerda construir un nuevo bloque conforme a las normas y precios que el Sr. Arquitecto Técnico Municipal fije en el informe que emita.

(199)

BASES ADJUDICACION Con objeto de adjudicar en régimen de arrendamiento la VIVIENDA HOGAR JUVENIL vivienda que se acaba de terminar en el Hogar Juvenil la Junta por unanimidad acuerda abrir plazo para presentación de solicitudes que se formalizarán en impresos que facilite la Entidad Local Menor y en los que el peticionario deberá conseguir:

- a) Características de la vivienda que actualmente ocupa, haciendo constar el número de metros útiles, nros, de personas que la habitan, si la ocupa como arrendatario o por cesión gratuita y si tiene baño o aseo.
- b) Situación familiar mencionando el número que componen la unidad familiar que convivan con el peticionario.
- c) Ingresos que obtienen todos y cada uno de los miembros de la familia.
- d) Qualquier otra circunstancia que estubiera relacionada con la situación del peticionario en cuanto a necesidad de vivienda.

Y a la vista de las solicitudes presentadas, la Junta Vecinal previo puntuación de los apartados anteriores proceda a la adjudicación en arrendamiento de la referida vivienda.

(200)

GRATIFICACION LIMPIADORES DEL COLEGIO

La Junta conoce informe de secretaría relativo a la cantidad que en concepto de gratificación perciben las limpiadoras del Colegio Público y que en la actualidad se eleva a 9.000 ptas mensuales y limpiadora.

La Junta por unanimidad tras deliberación, acuerda elevar esta gratificación a 10.000 ptas mensuales por limpiadora y que se requiera a las mismas para que los trabajos se realicen a satisfacción de todos con objeto de que no tengan que escucharse quejas de los profesores de E.G.B.

(201)

APLICACION TASAS

ALCANTARILLADO Y

LICENCIA DE OBRAS

VIVIENDAS COOPERATIVA

La Junta considerando que las viviendas construidas en régimen cooperativo deben en lo sucesivo recibir el mismo tratamiento en cuanto a pago de tasas municipales que el resto de las viviendas del pueblo, tras deliberación y por unanimidad acuerdan incluirlas en el padrón de alcantarillado de 1987 y aplicar la tasa de licencia de obras a partir de primeros de enero de 1988.

(202)

DEMOLICION FUENTE

CALLE AIRE

Habiéndose comprobado que la fuente que actualmente existe en la calle Aire no cumple con el cometido para el que fue construida y no siendo necesario, por otra parte, su utilización por unanimidad se acuerda su demolición.

(203)

PROUESTA SUBASTA

ZONA ALAMEDA

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que a medida que se va saturando el mercado de venta de solares, el número de vecinos que solicitan adquirirlos mediante subasta ha disminuido considerablemente por lo que es aconsejable disminuir el número de solares que integran los lotes a subastar y que hasta ahora eran de 18, seguidamente tras deliberación y por unanimidad se acuerda subastar en lotes de 5 los solares pendientes de adjudicación de la zona de la Alameda.

(204)

INSTANCIA VECINO

RAHIRO SAYAGO MARTINEZ

La Junta conoce instancia suscrita por D. Raúl R. Sayago solicitando se le arrienden dos compartimientos de la plaza de abastos para servir bebidas y café el viernes de cada semana.

La Junta después de considerar que no existe inconveniente alguno en que esta actividad pueda ejercerse en la plaza de Abasto, por unanimidad acuerda admitir peticiones de los vecinos interesados para instalar en su solo compartimento la actividad de venta de bebidas y café con la condición de que por el interesado se instale una cafetera eléctrica y se realicen las obras de suministro de agua y saneamiento.

En caso de que se produzca más de una petición, la Junta previo estudio adjudique el compartimiento al peticionario que estime más necesitado.

(205)

CAMBIO LICENCIA

APERTURA BAR MADEIRA

Vista la petición que formula Rodríguez Marques c.c. con domicilio calle Soledad num. 10 de este núcleo solicitando el cambio de titularidad del "Bar Madeira", la Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.



previo pago de las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Vocal Sr. Díaz Tardío abuntó la conveniencia de revisar el contrato de la Casetta Municipal suscrito entre la Entidad Local Menor y el actual adjudicatario.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas treinta minutos se levanto la sesión de la que se atieude este Acta de todo lo cual certifico.

Austini Gallego

José Viuagre

Fernández

Herrero

Pérez

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedraza  
D. Austini Gallego Barreua  
Vocales  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Viuagre Guzmán  
D. Felipe Moruno Rodríguez  
D. Juan Díaz Tardío  
Secretario  
D. Manuel Jiménez García

En Guardia del Caudillo, siendo las veinte horas del dia seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Austini Gallego Barreua, los relacionados al asunto previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, sin discusión y por unanimidad, se aprueba en la forma que aparece redactada.

(206)

CESSION DE TERRENOS La Junta conoce acuerdo adoptado con fecha 25 de CONSEJERIA OBRAS octubre de 1.985, por el que se cedia gratuitamente a la PUBLICAS PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS de la Junta de Extremadura, dos solares de 2.446 y PROTECCION OFICIAL 3.040 m<sup>2</sup>. señalados con los números 7 y 8 y con una extensión total de 5.486 m<sup>2</sup>. para la construcción de

doce viviendas sociales, y cuyos límites son: Solar nº 7 de 2.446 m<sup>2</sup> que limita al Norte con calle General Franco, Sur con Jardines de esta Ronda, Este con vivienda nº 19 de la calle General Franco y Deste con calle Mayor.

Solar nº 8 de 3.040 m<sup>2</sup>. cuyos límites son Norte con calleja sin nombre, Sur con calle General Franco, Este con vivienda número 20 de esta calle y Deste con calle Mayor. Seguidamente el Sr. Alcalde informa que una vez confeccionado el correspondiente proyecto por la COPUMA, se ha detectado que la zona integrada por los dos solares descritos tiene la servidumbre de una linea electrica que la atraviesa en diagonal y que impide que se inicien las obras.

Que ha realizado gestiones, primero con Sevillana de Electricidad para conocer el presupuesto de gastos que supondria el liberar de dichas líneas al solar, el que confeccionado se eleva a 3.303.901 pts. cantidad que se escapa de las posibilidades económicas de la Entidad Local Menor y que por otra parte no estaria obligada a sufragar, ya que, la citada Compañía Sevillana de Electricidad carecio en su momento de la oportuna autorización escrita por parte del IRYDA para la construcción de la repetida linea.

Como quiera que el inicio de las doce viviendas no puede demorarse, tras nuevas gestiones en la COPUMA, habia conseguido el que la ubicación de estas viviendas se trasladara a la zona de la Alameda.

Escuchada la anterior información y plenamente identificada la Junta con el problema suscitado, por unanimidad y con el quorum exigido por la ley, ya que a la sesión asistieron la totalidad de los miembros de derecho que integran la Junta, Alcalde y cuatro vocales, acuerda:

1º. Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la extensión suficiente para la construcción de doce viviendas sociales y viales en la zona de la Alameda y solar propiedad de la Entidad Local Menor, que actualmente se encuentra libre de cargas con una extensión de 42.916 m<sup>2</sup>. cuyos límites son los siguientes:

Norte con calle General Trauco, Sur con solares propiedad municipal, Este con el Colegio Público y Oeste con acequia C. H. G.

2º.- Autorizar a la mencionada Consejería para que pueda disponer de los terrenos que ocupen las viviendas y viales y que se cedan gratuitamente, desde el momento de su aceptación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo de esta Entidad Local Menor, D. Agustín Gallego Barreua, titular del D.N.I. n.º 8.434.112, para que autorice con su firma, tanto las escrituras públicas que se otorguen, así como cuantos documentos sean necesarios para llegar a la firma del primero.

4º.- Que de este acuerdo se envíe certificación a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Agustín Gallego Luis Viuagre

Martínez

Hernández

B

J

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo

D. Agustín Gallego Barreua

Vocales

D. Valentín Martínez Romero

D. Luis Viuagre Guzman

D. Felipe Moreno Rodríguez

D. Juan Díaz Zardío

Secretario

D. Manuel Jiménez García

207

ENAJENACIÓN SOLARES



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En Quadraua del Caudillo, siendo las veinte horas del dia catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barreua, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que con fecha 24 de octubre, proximo pasado, se adjudicaron

provisionalmente los solares de 448,49 m<sup>2</sup>, ubicado en la Ronda Sur y de 1.967,60 m<sup>2</sup>. en Ronda Norte, a D. José López San Juan y D. Fernando Álvarez Maucha, respectivamente y que cumpliendo con lo preceptuado en el vigente reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se había puesto al público a efectos de reclamación.

La Junta en virtud de que no se habían presentado reclamaciones alguna, acordó a elevar a definitivas las adjudicaciones realizadas el día 24 de octubre citado y autorizar a D. Agustín Gallego Barreua, Alcalde Pedáneo de esta Entidad Local Mayor las correspondientes escrituras públicas y cuantos documentos fueran necesarios para la formalización de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas quince minutos, se levanto la sesión de la que se estiende este acta, de todo lo cual certifico.

Agustín Gallego Barreua

Juan Viuagre

Morcuio

do Drs. Asistentes  
de Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Gallego Barreua  
Locales

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Viuagre Guzman

D. Felipe Morcuio Rodríguez

D. Juan Díaz Cardo

Secretario

D. Manuel Jiménez García

(208)

ADJUDICACION VIVIENDA

MUNICIPAL



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En Guardia del Caudillo, siendo las veinte horas del día dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron los relacionados al margen, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Agustín Gallego Barreua, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad en la forma que aparece redactada.

En relación con las bases fijadas en sesión celebrada el día 29 de octubre próximo pasado y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes

para la adjudicación en régimen de arrendamiento de la vivienda habilitada en el Hogar Juvenil, la Junta examina las presentadas que son las siguientes: Bartolomé González Lechón, Juan Cebar Barahona, Ramiro Sayaño Martínez, José Trivitio Romero, Fermín Fabián del Álamo, Manuel Calderón Serrano, Francisco Teva Navarro, Lorenzo Álvarez Castillo, Juan Ribera Vega, José Silva Seueiro, Antonio Trejo Calzadilla, Gregorio Pozo Rodríguez, Pedro Abril Muñoz, y Reyes Chávez Romero.

Tras deliberación y por unanimidad la Junta acordó valorar las solicitudes en lo referente a la vivienda que ocupan, número de personas que la habitan, alquiler que abonan, si está o no expedientada, número de hijos, residencia en la localidad e ingresos, todo ello en base a lo dispuesto en la orden de 17 de noviembre de 1980 B.O.E. n° 293 de 6 de diciembre y tras deliberación arrojó el siguiente resultado:

<u>Nombre apellidos</u>	<u>vivienda u:personas</u>	<u>alquiler xpto</u>	<u>hijos</u>	<u>rec.ingreso</u>	<u>total</u>
Reyes Chávez Romero	125	75	75	75	30 50 250 690
Pedro Abril Muñoz	75	100	75	0	50 50 250 600
Fco. Teva Navarro	125	100	50	0	10 50 250 585
José Silva Seueiro	125	75	75	0	10 50 250 585
Juan Ribera Vega	125	75	75	0	0 50 250 575
Bartolomé González Lechón	125	100	50	0	20 50 200 545
José Trivitio Romero	75	75	75	0	10 50 250 535
Gregorio Pozo Rodríguez	75	75	75	0	10 50 250 535
Lorenzo Álvarez Castillo	75	75	75	0	10 50 250 535
Manuel Calderón Serrano	75	75	75	0	10 50 250 535
Antonio Trejo Calzadilla	75	75	75	0	20 50 200 495
Fermín Fabián del Álamo	75	100	50	0	0 50 200 475
Juan Cebar Barahona	75	75	75	0	70 50 100 445
Ramiro Sayaño Martínez	75	75	75	0	30 50 110 415

A la vista de la puntuación, la Junta acuerda adjudicar provisionalmente la vivienda a D. Reyes Chávez Romero, así como publicar en el Tablón de Anuncios dicho acuerdo y si transcurridos cinco días sin que se presente reclamación alguna se elevará a definitiva sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión siendo las veintidós horas de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Dr. Asistentes  
Alcalde Pedaneo

D. Agustín Galligo Barrera  
Vocalis

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Vinares Guzman

D. Felipe Moruno Rodriguez

D. Juan Diaz Tardio

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guardiana del Caudillo, siendo las diecinueve horas del dia veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Agustín Galligo Barrera. Se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Lida el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

No hubo

Examinada la solicitud que presenta el vecino Demetrio Acedo en demanda de adquirir sobrante de vía pública contiguo a inmueble de su propiedad y teniendo en cuenta que a mencionado sobrante no tienen lucos otros inmuebles, la Junta por unanimidad acuerda enajenar el repetido sobrante a Don Demetrio Acedo.

El Alcalde informa a la Junta de que para

CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

(209)

SOLICITUD DEL VECINO

DEMETRIO ACEDO



ARREGLO VIVIENDAS EGB  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

evitar reparaciones de consideración en viviendas de profesores de EGB, había enviado a los mismos circular comunicandoles que el sostenimiento de la casa-habitación deben efectuarlo los interesados, criterio que comparte el Director Provincial de Educación y Ciencia. La Junta se adhiere a lo expuesto en el párrafo anterior acordando por unanimidad que la Entidad Local menor atienda solamente aquellas reparaciones que se consideren de absoluta necesidad cuando se produzca tránsito entre profesores de EGB, así como por funcionarios municipales se compruebe el estado en que dyan las viviendas los profesores que dijen de usarlas.

(211) El Alcalde da cuenta a la Junta de la entrevista que mantuvo con el Director Provincial de Educación y Ciencia, en la que se trató de subsanar los déficits críticos de las instalaciones eléctricas del Colegio público.

Que Guardiana del se encontraba entre los 14 pueblos de la provincia que a su debido tiempo presentó los Boletines en la Consejería de Industria y los presupuestos en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia por lo que espera que esta Dirección cumpla con la promesa verbal de subvencionar con el mínimo del 50% del importe de las obras, aunque este extremo no se haya confirmado por el escrito.

Seguidamente y dada la urgencia del caso la Junta acuerda contar con servicio de alumbrado suficiente al tiempo que se están posibles accidentes entre el alumbrado.

(212) SUBIDA SALARIO AL PERSONAL DE LIMPIEZA A la vista de nominas de los trabajadores fijos Antonio Ranquil y Rafael Blanco que prestan sus servicios en los servicios de recogida de basura y limpieza víaaria y teniendo en cuenta el horario en el que lo realizan y que entraña nocturnidad y penuria, la Junta por unanimidad acuerda que con efectos económicos de primero de no-

REPARACION INSTALACION COLEGIOS:

SUBIDA SALARIO AL PERSONAL DE LIMPIEZA

Miembro actual se acredite cada uno de estos Trabajadores una gratificación mensual de 5000 pesetas.

(213)

SOLICITUD CAMBIO  
TITULARES SOLARES

El Secretario informa que con relativa frecuencia se reciben peticiones de vecinos a los que se le adjudicó provisionalmente solar para la construcción de viviendas para casa-habitación, demandando cambio de titular por haber dejado de ser de su interés el solar adjudicado.

Su Junta tras deliberación y teniendo en cuenta que al efectuarse estos cambios el interesado pueda especular con el solar que se le adjudicó y que por él que solo abonó una cifra equiparable a los gastos de urbanización de la zona, acuerda:

1º Que cuando se produzca una renuncia, el interesado entregue el solar a la Entidad Local menor quien le abonará el importe recibido.

2º Entidad volverá a adjudicar el solar devuelto a quien le corresponda en derecho.

3º Igualmente se acuerda que en base a que casi la totalidad de los vecinos casados tienen ya adquirido solares para la construcción de casa habitación y como quiera que existen un elevado número de solares sin adjudicar, procede que en lo masivo se estimen las peticiones de solares que formulen los vecinos en estado civil de solteros.

(214)

SOLICITUD ARRIENDO  
QUIOSCO PLAZA ABASTOS

Con objeto de adjudicar el quiosco existente en la Plaza de Abastos, la Junta por unanimidad acuerda aprobar y hacer pública las condiciones para que puedan solicitarlo los vecinos interesados.

Duración del contrato un año prorrogable.

Canon a satisfacer, 1000 pts més.

Gastos de mantenimiento por cuenta del adjudicatario, quien lo devolverá en las mismas condiciones que lo recibe.

Que una vez recibida las solicitudes en caso

de que se considere a varios vecinos con similares condiciones para ser adjudicatario, se proceda al sorteo del referido puesto entre los seleccionados.

(215)

DESPALZAMIENTOS  
MIEMBROS CORPORACION

La Junta Tras deliberacion y por unanimidad acordó fijar las cuantías para pago de dietas y Kilometraje conforme al siguiente detalle:  
Desplazamiento que realice cualquier miembro de la Corporacion con automovil de su propiedad, 15 ptas Kilometro.

Cuando el desplazado no Tenga que pernoctar fuera de su domicilio percibirá en concepto de dietas 1500 ptas diarias y 3000 caso de que tuviera que prolongar la estancia mas de un dia.

Se acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa el asunto epigrafiado hasta tanto se realice un detenido estudio del mismo.

La Junta conoce mocion de la Alcaldia en donde se fundamenta y razona la conveniencia de ampliar el Polideportivo Municipal y la construcción de una Pista.

Examinados igualmente los Presupuestos de las obras a realizar por un montante de 5.768.087 pesetas, la Junta Vecinal plenamente identificada con la Mocion aludida y por unanimidad, acuerda:

1º Proponer en el Ordinario de 1988, la cantidad de 1.442.021 pesetas a que asciende el 25% de las obras.

2º Solicitar de la Comision de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura, Direccion General de Deportes una subvencion por pesetas 4326065 a que se eleva el 75% restante.

3º Que se envie a la mencionada Comision copia de Mocion del Dr. Alcalde y certificado de este acuerdo.

4º Facultar al Sr. Alcalde J. Agustín Galligo Barrena, para que firme cualquier documento relacionado con este acuerdo.

(218)

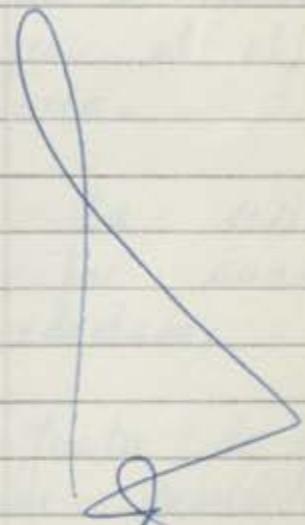
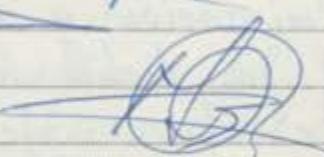
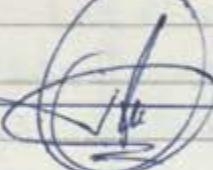
INSTANCIA DEL VECINO  
CASIMIRO MORENO

Vista la instancia suscrita por el vecino D. Casimiro Moreno Parjo solicitando la apertura de una ventana en la parte izquierda del inmueble de su propiedad de la calle General Franco nº 6 y visto igualmente el informe del Arquitecto Técnico Municipal, la Junta acuerda no acceder a lo solicitado ya que la apertura de dicha ventá podria suponer en el futuro una seridumbre caso de que Entidad Local menor tuviera que disponer del solar colindante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas Trinta minutos se levantó la sesión de la que se extiende este acto y de todo lo cual certifico.

Franco

Austin



Srs. Asistentes  
Alcalde Pedaneo  
D. Agustín Gallego Barreua  
Vocales  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Viuagre Guzman  
D. Felipe Moreno Rodríguez  
D. Juan Díaz Tardío  
Secretario  
D. Manuel Jiménez García

En Guardia del Caudillo, siendo  
las diecinueve horas treinta minutos  
del dia veintidós de diciembre de  
mil novecientos ochenta y siete,  
previa convocatoria al efecto y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Agustín Gallego Barreua. Se  
reunieron los relacionados al margen  
al objeto de celebrar sesión  
extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba  
por unanimidad en la forma que aparece redactada.  
**(219)**  
SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN HOGAR PARA LA 3<sup>a</sup> EDAD. El Sr. Alcalde expone que el proyecto de construcción  
de complementaria, obra en poder de la Consejería  
de Emigración y Acción Social, siendo necesaria la solicitud  
a dicha Consejería de la subvención correspondiente para ejecutar las obras por administración directa. La Junta por unanimidad y  
con el voto favorable de todos los asistentes,  
Alcalde y cuatro vocales que la integran  
y con el quorum exigido por la Ley: 1º Solicitud  
a la Consejería de Emigración y  
Acción Social subvención equivalente al total  
del proyecto, para ejecutar dichas obras.  
2º Realizar las obras de nueva construcción  
en el solar de 511,20 metros cuadrados,  
propiedad de esta entidad local Menor,  
que limita al Norte con Ronda Sur  
con calle de circunvalación, este con  
terrenos propiedad de la entidad local  
Menor y Oeste con Hogar Juvenil.  
3º Autorizar al Sr. Alcalde Pedaneo D.  
Agustín Gallego Barreua, para la firma  
de cuantos documentos sean necesarios,  
incluso escritura pública.

Y para que conste y pueda  
acreditarse en  
la Consejería de Emigración y Acción

Social, expido la presente con el V.º Bº del Sr. Alcalde en Guadiua del Caudillo a veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas, se levanto la sesión de la que se extiende este acta y de todo lo cual certifico.

Srs. Asistentes

Alcalde Pedaneo

D. Agustín Gallego Barreua  
Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Viuagre Guzman

D. Felipe Moreno Rodríguez

D. Juan Díaz Cardo

Secretario

D. Manuel Jiménez García

CORRESPONDENCIA

INFORMACION ALCALDIA

En Guadiua del Caudillo siendo las veinte horas del dia 30 de Diciembre de 1987, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde D. Agustín Gallego Barreua se reunieron los relacionados tal margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leida el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

No hubo

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de que el pasado dia 28 se había intentado suministrar agua a los vecinos de Valdelacalzada procedente de la nueva captación pero que hubo que suspenderlo por falta de potencia en los motores elevadores. Como consecuencia de ello continua utilizando la captación primitiva de la que han venido abasteciéndose los dos pueblos.

Que espera que en breve se subsane esta anomalía y Guadiua pueda utilizar de forma exclusiva la

captación del cruce y con ello terminar con las restricciones y falta de presión que hasta ahora y sobre todo durante el periodo estival, han tenido que soportar los vecinos de Guadiana.

20) FIJACION DE PRECIOS La Junta conoce del coste de materiales y mano DE NUEVOS NICOS de obra invertida en la construcción de 12 nuevos nichos en el Cementerio Municipal y a la vista de ello y como quiera que dentro de la mano de obra, se ha aprovechado parte de los obreros del P.E.R., se podía mantener el precio de 20.000 ptas. nicho que se viene cobrando a los vecinos.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda mantener el precio de 20.000 ptas. indicado para la venta de los 12 nichos construidos, sin perjuicio de cuando se construyan otros en el futuro, fijar nuevo precio con arreglo al coste de los mismos.

21) SUSCRIPCION CONVENIO La Junta conoce escrito de la Oficina Provincial MUTUALIDAD ADMINISTRACIÓN de la MUNPAL de Badajoz en el que se da cuenta LOCAL APLAZAMIENTO de la posibilidad de suscribir convenio de aplazamiento DEUDA CONTRAIDA. de la deuda contraída por esta Entidad Local Menor con dicho organismo, antes del día 31 de enero próximo.

Seguidamente la Junta a la vista del informe del secretario y del contenido del Real Decreto 1.435/87 en relación con el 2.531/86, por unanimidad acuerdan:

1º.- Reconocer la cifra de 3.299.919 ptas como importe de la deuda que a 31 de Diciembre de 1.986 tiene contraída la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo con la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

2º.- Que de acuerdo con la disposición transitoria nº 1 del Real Decreto 2.531/86 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la recuperación de las cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se dirija instancia al Ilmo. Sr. Director Económico de la MUNPAL por conducto de la Dirección Provincial solicitando la firma del convenio para el pago aplazado en 5 años de la deuda contraída y a que se hace referencia en el apartado 1º de este acuerdo.

3º.- Aceptar el tipo de interes legal del dinero vigente en el momento de la suscripción del convenio que devenga la deuda de 3.299.919 ptas que esta Entidad Local Meor tiene con la MUNPAL a 31-XII-86.

4º Aceptar el compromiso de pago de las cuotas, tanto de la Corporación como la de Funcionarios correspondiente al ejercicio de 1.987 y sucesivos las que se harán efectivas por mensualidades recaudadas.

5º Aceptar igualmente todas y cada una de las condiciones establecidas en el Real Decreto citado y que tengan relación con el convenio que se solicita.

(220) INSTANCIA VECINO

MANUEL PTEL MARQUEZ Pitel Marquez, solicitando la instalación de un punto de luz en la calleja de la calle Correfresco, la Junta previa deliberación y teniendo en cuenta que existe un determinado número de calles que están en las mismas condiciones de iluminación que las del solicitante, por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado ya que lo contrario sentaría el precedente de tener que iluminar el resto de las callejas del pueblo, obra que de momento no puede acogerse por falta de condiciones presupuestarias.

Que de este acuerdo se dé cuenta al interesado.

(221) CONTRATO VIVIENDA HOGAR JUVENIL  
Habiéndose ocupado por el vecino Reyes Chaves Romero una nueva vivienda construida en el Hogar Juvenil la Junta por unanimidad acuerda formalizar contrato con dicho señor, en las mismas condiciones establecidas para las demás viviendas construidas en dicho Hogar.

SOLICITUD ENAJENACION SOBRANTE VIA PUBLICA PLAZA DEL AIRE La Junta considera la posibilidad de enajenar un terreno que pertenece a la Entidad Local Meor de Guadiama del Caudillo, que bien podrían considerarse sobrante de la vía pública o solares para edificación de viviendas incluyendo ampliación de estas.

Considerando que estos terrenos no están escriturados a nombre de la Entidad Local Meor, tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda:

- 1º Que por el Sr. Arquitecto Cecilio se confeccionen planos e informe de aprovechamientos de estos terrenos
- 2º.- Dirigirse al SEREA para conseguir la Escritura Pública

de los mismos.

3º.- Incorporar estos bienes al Patrimonio con la calificación Jurídica de Propios.

4º.- Una vez conseguido todo ello, dar cuenta a la Junta para que adopte la postura que proceda.

(25) ESTUDIO POSIBLE

VENTA DE VIVIENDAS

MUNICIPALES

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta entiende que procede el estudio previo para la formalización del oportunuo expediente de adjudicación de viviendas municipales a los vecinos que la ocupan en calidad de arrendatario.

Que a referido estudio se incorporen las Escrituras Públicas de dichas fincas urbanas.

(26) BASES ADJUDICACION CON objeto de poder manejar los solares que en SOLARES QUE REVIERAN principio fueran adjudicados a vecinos para la ENTIDAD LOCAL MENOR construcción de viviendas y que por circunstancias excepcionales y admitidas por esta Entidad Local Menor, deseau revertir a la misma con rescate del importe abonado y considerando que el numero de solares es superior a la demanda actual de otros vecinos, la Junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º.- Que estos solares puedan ser adjudicados a los vecinos o personas que sin tener esta condición estén vinculadas a Guardiana por razones familiares o mercantiles.  
2º.- Fijar en 500, ptas. metro cuadrado, el precio de licitación  
3º.- Que solo pueda adjudicarse un solar, no podrá participar en sucesivas subastas.

(27) REVISION PLIEGO

CONDICIONES Y CONTRATO SUSCRITO CON EL ADJUDICATARIO DE LA CASETA MUNICIPAL ADJUDICATARIO CASETA D. GUILLERMO CLARO MERGULLON de fecha dos de enero de 1982, y al objeto de actualizar algunos extremos, así como clarificar determinadas cláusulas, tras un minucioso estudio, acuerda:

1º.- Elevar a 18.000 ptas. mes la cantidad que el Sr. Claro deberá hacer efectiva todos los meses.

2º.- Elevar igualmente a 5.000 ptas. la cantidad a percibir por el adjudicatario en concepto de arriendo para la celebración de bodas, bautizos, etc.

3º.- Ratificar el resto de las condiciones establecidas en los documentos citados de fecha 2 de enero de 1982.



4º- Recordar al Sr. Claro Mergullou, el contenido de la Clausula 9º del Pliego, en el sentido de que Entidad Local Menor, la aplicará con todo rigor caso de comprobar que no se cumplen todas y cada una de las condiciones pactadas.

**RUEGOS Y PREGUNTAS** Dentro de este apartado el Vocal Sr. Díaz Cardo, manifestó que debía cumplirse la promesa de subvención de 100.000 ptas. para la organización de la Cabalgata de Reyes. Contesta el Sr. Alcalde de que nunca se había realizado esta promesa, sobre todo en cuanto se refiere a una cantidad concreta. Que en lo hablado hasta ahora solo se ha tratado de la posible colaboración de la Entidad Local, colaboración que espera que se cumpla, pero que nunca, por lo menos él había determinado cifra.

Sequidamente y por el mismo Sr. Díaz Cardo se calificó de improcedente el que los miembros de la Junta hayan recibido la Cesta de Navidad que tradicionalmente reciben los funcionarios.

Contesta el Alcalde que no es la primera vez que esto ocurre y que el recibo de la cesta, se entiende como un detalle o gesto de nunca como materialidad, ya que el coste de lo recibido es insignificante. Considera por tanto que una comunidad reducida, funcionarios y miembros de Junta, que conviven diariamente en las tareas de la Administración y solución de problemas municipales, deben recibir todos el mismo trato. El Vocal Sr. Marchena manifiesta que él fué el primer sorprendido cuando recibió la primera cesta de navidad en su calidad de Vocal de la Junta anterior cuando Guardiana tenía un Alcalde comunista y que estimaba que ahora que el gobierno corresponde a los socialistas, no debían hacerse excepciones a la hora de entregas la repetidas costumbres de Navidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna hora treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se atendió este acta de todo lo cual certifico.

Alfonso Gómez Ruiz Oñate  
Fernández

Fernández

J. M.

X

Ires. Asistentes  
Alcalde Pedraza  
D. Agustín Gallego Barreua  
Vocales  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Viñagre Guzmán  
D. Felipe Moreno Rodríguez  
D. Juan Díaz Cardo  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

(28)

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA  
CONTRATACION JÓVENES  
CARGO FONDO SOCIOEUROPEO

El Sr. Alcalde antes de dar lectura a la Moción que

después se transcribe, hizo una breve exposición de las ayudas

que para la contratación de Jóvenes concede el Fondo Social Europeo, de las que hasta ahora solo se habían beneficiado los Municipios de más de 10.000 habitantes.

Que existe la posibilidad de que estas ayudas puedan

concederse a Municipios pequeños, incluso a Entidades Locales Menores, por lo que propone a la Junta, previo estudio, la aprobación de las siguientes Moción:

El Alcalde que suscribe es consciente de la grave situación de paro existente entre la Juventud del pueblo y como quiera que el emprender las acciones para mitigar en lo posible este paro proponía que se adoptara el siguiente acuerdo:

1º: Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda la subvención que sea posible con cargo al Fondo Social Europeo para emplear a varios Jóvenes de la localidad, en las condiciones establecidas para ello; mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo, 6 meses, etc.

2º: La Entidad Local Menor se compromete a pagar las posibles diferencias entre lo que se cobre de la subvención y lo que corresponda legalmente al trabajador en el caso de estar acogido a convenio colectivo, así como a todas las demás obligaciones como empleado.

3º: Los jóvenes serán en todo caso empleados en trabajos que respondan a necesidades colectivas de la Comunidad Local, obras o servicios de carácter social o comunitario.

4º: El número de trabajadores y los trabajos a realizar serán los siguientes:

En Guardia del Caudillo siendo las doce horas del día veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Don Agustín Gallego Barreua, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

EN  
UBI  
CON  
RON

Animador Socio Cultural y Deportivo . . . . .	1 trabajador
Mejora de gestión y proceso administrativo . . . . .	1 "
Obras de infraestructura Municipal . . . . .	2 "
Mejora de parques, Jardines y zonas verdes . . . . .	2 "

5º - Los trabajadores serán seleccionados con arreglo a los más estrictos criterios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Sequidamente tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda:

- 1º Aprobación en todo su contenido la anterior moción.
- 2º - Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda las subvenciones necesarias para contratar conforme a las normas establecidas, los jóvenes trabajadores a que se refiere el apartado 4º de la moción.
- 3º - Que se acompañe a la solicitud copia certificada de este acuerdo.

(129)

ENAJENACION SOLAR  
UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS RONDAS SUR Y ESTE

Se da cuenta de Moción presentada por el Alcalde de esta Entidad Local Menor por la que propone y razona la conveniencia de enajenar mediante subasta un solar propiedad de esta Entidad Local Menor ubicado en la confluencia de la Ronda Sur y Este de 996 metros cuadrados de extensión y que linda al Norte con vivienda de maestro, Este con Ronda de su nombre, Sur con Ronda Sur y Deste con escuelas.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha Moción la Junta Vecinal con el voto favorable de la totalidad de sus miembros de derecho (Alcalde y cuatro vocales) y por lo tanto con el quorum exigido por la Ley, acuerda:

- 1º - Que por Secretaría se inicie el expediente oportuno, hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- A - Certificado del Secretario sobre la naturaleza Jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.
- B - Valoración técnica que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

- c.- Certificado sobre el importe del presupuesto ordinario.  
d.- Acuerdo de ratificación del presente adoptado por el Pleio de Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.  
e.- Que una vez aportados estos documentos se de cuenta a la Junta Vecinal para la adopción si procede del acuerdo definitivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las trece horas treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo igual certificado.

*Austín Gallego* *Luis Vizcaya*  
*José Luis Martínez* *Ramón Gómez*  
*Agustín Gallego Barreua* *José Luis Martínez*  
*Valentín Marchena Romero* *José Luis Martínez*  
*Luis Vizcaya Guzman* *José Luis Martínez*  
*Juan Díaz Zardío* *José Luis Martínez*  
*Manuel Jiménez García* *José Luis Martínez*

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedraza

D. Agustín Gallego Barreua  
Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Vizcaya Guzmán

D. Juan Díaz Zardío

Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Guadiama del Caudillo, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del dia veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barreua, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERESE Por el Secretario se dio cuenta de que se había formalizado en los impuestos 300 y 390 la liquidación del IVA del 4 trimestre de 1987 y resumen de dicho año respectivamente.

De que el IVA soportado, solo se había conseguido

el 50% de las facturas pagadas por gastos ocasionados en el sostenimiento del Servicio de Agua, ya que el otro 50% restante debe deducirlo la Entidad Local Menor de Valdelacalzada.

#### INFORMACION ALCALDIA

El Sr. Alcalde recopilo la informacion del mes que finaliza, ya que de todos los asuntos tienen conocimiento los Srs. Alcaldes en las entrevistas diarias y alteruas que con los mismos mantienen.

(230)

#### BASES CONTRATACION

El Sr. Alcalde hace un breve resumen de como ha estado atendido este servicio hasta la fecha. Indica que el encargado de la lectura y reposicion de contadores Sr. Calderon, quien se comprometio a realizar el servicio de forma gratuita, solo habia cumplido a medias, por lo que se hacia necesario contratar un nuevo encargado, que previo cobro de la cantidad que se estipule, preste a este importante cometido al menos la mayor parte del agua que se suministre.

La Junta tras deliberacion y por unanimidad acuerda:

- 1.- Fijar como bases para la contratacion las siguientes:
  - A.- Que solo puedan concurrir los vecinos que tengan la credencial de fontanero.
  - B.- Que acepte el compromiso de efectuar las lecturas de contadores dentro de los siguientes periodos:
    - 1: Trimestre en la primera quincena de abril.
    - 2: Trimestre en la primera quincena de Julio.
    - 3: Trimestre en la primera quincena de octubre
    - 4: Trimestre en la primera quincena de enero del año siguiente.
  - C.- Que el adjudicatario, juntamente con las lecturas, presente un parte explicativo de las anomalias detectadas y numero de contadores repuestos, con expresion de domicilio y nombre del vecino.
- 2.- Entidad Local Menor, se reserva el derecho de poder excluir la oferta o ofertas, que a su juicio sean suscritas por industriales que no reúnan los requisitos minimos de potencial industrial, seriedad, etc.
- 3.- El contrato tendrá una vigencia de un año, el cual se considerará prorrogado por la tacita, por un año mas si ninguna de las partes lo denunciara con un mes de antelacion al vencimiento.
- 4.- Las ofertas con aceptacion de bases, se presentaran

eu sobre cerrado, antes de las 11 horas del dia 6 de febrero, procediéndose a la apertura de los mismos, ese mismo dia a las 12 horas.

5º Entidad Local Meor, adjudicará el servicio al ofertante que reuniese las condiciones del apartado 2., se comprovara a realizar el cometido por la cantidad mas baja. La oferta se realizará de forma siguiente:  
lectura y reposición de contadores. - - ptas por contador y trimestre.

(23-1) CARNAVALES, 88

Aproximándose las fechas en que se celebran los carnavales, la Junta por unanimidad y sin discusión, acuerda que sea la Comisión de Festejos quien organice los de 1.988 abriendose seguidamente la subvención de 60.000 ptas., para pago de premios, atracciones, etc.

PROPIUESTA DE ADQUISICIÓN DE NARANJOS

Examinadas distintas ofertas de plantas de naranjos con destino a la reposición de faltas en las distintas calles y plazas del núcleo, la Junta por unanimidad acuerda adquirir 80 plantas a la firma Alvaro Gragera Coleto.

ESTUDIO OFERTA ADQUISICIÓN DE TERRENOS A COCSA

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que ha tenido noticias que la Junta Liquidadora de la Compañía Organizadora de Consumo, S.A., estaba recibiendo ofertas para la adjudicación de dos solares de 708 m<sup>2</sup>. en la Ronda Este, cuyos terrenos estan clasificados en el Plan de Ordenación Urbana como edificables de viviendas familiares.

A juicio del que informa estos solares tienen enorme interés para la Entidad Local Meor ya que su ubicación es la más idónea para la construcción de las aludidas viviendas. Estima, por otra parte que el importe de la oferta, un millón de pesetas aproximadamente, podría presupuestarse en el de gastos de 1.988, partida que se compensaría en ingresos con el importe de venta de otros solares propiedad de la Entidad Local Meor de Guadiana del Caudillo, con el mismo valor, pero con peor situación para la construcción de viviendas.

Tras deliberación, por unanimidad y con el voto favorable de Alcalde y 3 Vocales de los 4 que integran la Junta Vecinal y por tanto con el quorum exigido por la Ley, se acuerda:

Aprobar la oferta de 1.000.000 ptas por los dos solares

de 708 m<sup>2</sup> cada uno, sitos en la Ronda Este y propiedad de COESA.

Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias, incluso para firmar cuantos documentos sean precisos para gestionar la adquisición de referidos solares.

Que se envíe copia certificada de este acuerdo a la Junta Liquidadora de la Compañía Organizadora de Confluyentes SA.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Catalina Mancha Carmona para la concesión de licencia de apertura de una industria de venta de productos congelados y envasados en origen y comprobado que en el mismo se ha cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre Industrias Molestaes Insalubres, Nocturnas y Peligrosas, por unanimidad se acuerda informar favorablemente y que se envíe a la Junta Regional de Extremadura el expediente completo.

**(234) AUTORIZACION CONSTRUCCION QUIOSCO DE REVISTAS** A la vista de instancia suscrita por el vecino D. José Antonio Abril Borrego y los informes de Secretaría y Arquitecto Técnico Municipal, la Junta tras considerar y valorar las circunstancias del solicitante, acuerda ceder la explotación de dicho quiosco por el periodo de 45 años en la forma que se establece en el Pliego de Condiciones que obra en el expediente.

**(235)** Que se formalice con el interesado el oportuno contrato.  
**(236) PLIEGO CONDICIONES VENTA SOLAR EN LAS CONFLUENCIAS DE LAS RONDA SUR Y ESTE** Iniciado expediente para la venta mediante subasta de un solar de 990 metros cuadrados de extensión la Junta acuerda que por el Secretario se confeccione el Pliego de Condiciones en el que conste, además de otras las siguientes condiciones:

1.- División de la extensión total de 990 m<sup>2</sup>. en dos partes de 495 m<sup>2</sup>.

2.- Precio de licitación, 1.000 ptas m<sup>2</sup>. siendo el destino la construcción de inmuebles permitidos por el Plan General de Ordenación Urbana, previo informe del Sr. Arquitecto Técnico.

3.- Plazo de ejecución 18 meses a partir de la concesión de la licencia de obras, que deberá solicitada dentro de los 6 meses siguientes a la firma del contrato de adjudicación provisional.

4º.- Forma de pago 50% a la firma del contrato y el resto al otorgamiento de escrituras públicas, que se hará ante el Notario y fecha que designe la entidad local menor.

5º.- Los gastos de publicación en BOP, plus valía y cualquier otro será de cuenta del rematante.

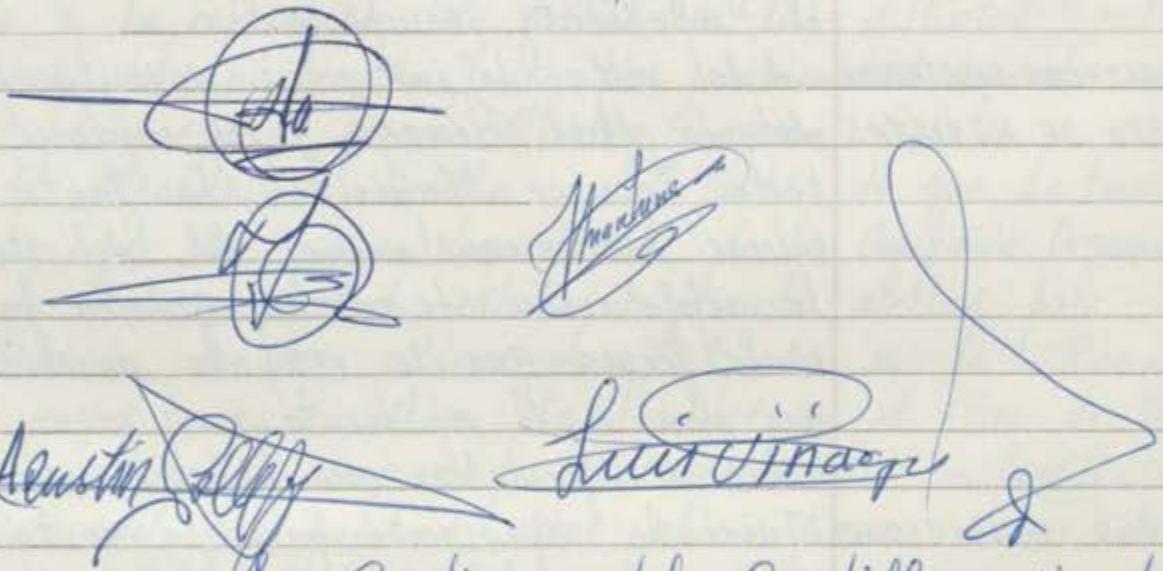
6º.- El adjudicatario se comprometerá a construir en los solares y a no ocupar los inmuebles, antes de los diez años de explotación la ocupación de industria o vivienda respectivamente.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

El Sr. Alcalde, antes de levantar la sesión excuso la presencia del Vocal Sr. Moruno Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, se levanta la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



The image shows five handwritten signatures in blue ink. From top left to bottom right: 1) A large, stylized signature that appears to be 'Alcalde'. 2) A signature that looks like 'Moruno'. 3) A signature that looks like 'Luis Vinares'. 4) A signature that looks like 'Agustín Gallego'. 5) A signature that looks like 'Valentín Marchena'.

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedraza

D. Agustín Gallego Barreua  
Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Vinares Guzmán

D. Felipe Moruno Rodríguez

D. Juan Díaz Zardio  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

CORRESPONDENCIA DE INTERES No hubo

INFORMACIÓN ALCALDÍA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Guardiana del Caudillo siendo las veinte horas del día 25 de febrero de 1988, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barreua, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión  
Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de los siguientes asuntos:

1º Que había recibido la visita de un Inspector de RENFE quien le había sugerido la posibilidad de que previa solicitud se consiguiera la parada de algunos trenes en la estación de Guardiana, así como, de que ciertos colectivos podrían beneficiarse de tarifas especiales en viajes tales como excursiones, visitas a centros culturales, recreativos etc.

Interviene a continuación el vocal Sr. Marchena, quien estima que uno de los trenes que debía parar en Guardiana, a su juicio el más interesante es el Tren de la 7:30 de la mañana.

Después de que todos y cada uno de los asistentes dieran su opinión al respecto, se decide estudiar en profundidad el asunto y elevar a RENFE una propuesta concreta.

2º Que había tratado en la Diputación los temas de Abastecimiento de Aguas, Bacheo de calles y continuación de obras de alumbrado.

3º Que ha visitado a la Consejera de Emigración y Acción Social en relación con la construcción del Hogar del Pensionista, el que se va a realizar pero que con objeto de que los servicios que preste este nuevo centro, puedan no solo resolver el problema de la tercera edad si no también algunos relacionados con la Juventud si iba a proceder a su reforma en cuanto a la distribución interior respetando siempre el primitivo presupuesto.

Que para dar cuenta de esta reforma había convocado a los pensionistas con los que tendrá una reunión en breve.

4º Que se había hecho efectivo a la firma Solis Electricidad el 35% del importe total de la obra de Alumbrado Público y que correspondía abonar al Ayuntamiento. El 75% restante lo percibirá dicha firma de la Diputación Provincial.

*(237)*  
PROPIUESTA DE OBRAS A propuesta del Sr. Alcalde y ante la proximidad de REALIZAR FONDOS P.E.R recibir fondos del INEM con destino al pago de obras y seguros sociales de obreros del P.E.R., la Junta por unanimidad acuerda realizar las obras que después se enumeran y por el orden de prioridad que se relacionan.

- A) Limpieza general de calles y callejas en todo el núcleo.
- B) Levantamiento y limpieza de imbornales.

c) Encementado de antiguas zonas verdes existentes entre la acera y la calzada en Ronda Oeste.  
d) Bacheo en distintas calles.

Que de este acuerdo se expida certificación para unir al expediente de petición y justificación de créditos al Instituto Nacional del Empleo.

(238)  
SUPRESION ROTULOS  
PLAZA MAYOR

El Sr Alcalde informa a la Junta de que el rótulo existente en la fuente de la Plaza Mayor con denominación PASEO 1º DE MAYO, se prestaba a cierto confusión al distinguir una sola plaza con dos nombres por lo que proponía la supresión y retirada del referido rótulo PASEO 1º DE MAYO, quedando a todos los efectos para su única denominación el de PLAZA MAYOR.

La Junta por unanimidad y por deliberación acuerda aceptar la propuesta y retirar el rótulo existente en la fuente de dicha plaza.

(239)  
ENAJENACION  
HUERTOS FAMILIARES

Se expide expediente en el que figura la cesión por parte del antiguo IRYDA a la Entidad Local Menor de los huertos familiares que actualmente explotan vecinos que no tienen parcela.

Con objeto de que estos agricultores puedan en el futuro llegar a ser propietarios de los referidos huertos, la Junta por unanimidad y tras deliberación acuerda renunciar a la cesión de dichos huertos y por ello a su administración y percepción del canon que sufrián los vecinos que lo explotan con la finalidad de que el S.E.R.E.A (Denominación actual del antiguo IRYDA) pueda rendir los huertos a los vecinos que lo explotan actualmente en la forma y condiciones que estime pertinentes.

(240)  
ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES  
Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado en sesión del día 29 de enero pasado para la adjudicación mediante pública subasta de dos solares ubicados en la confluencia de la Ronda Sur y Este estos linderos y demás circunstancias son las siguientes:

Solar A de 495 mts. de extensión que limita al Norte con vivienda de maestro, Sur con otra propiedad de la E.J.M. de Guardiana, Este con ronda de su nombre y Deste con escuelas.

Solar señalado con la letra B contiguo al anterior, y que limita al Norte con otro propiedad de la E.L.H. de Guadiana, Sur con ronda de su nombre, Este con Ronda Este y Oeste con escuelas. Su extensión es de 495 mts.

La Junta conoce igualmente de todos los documentos que sobre el expediente por lo que seguidamente, debidamente enterados y considerando suficientemente debatido el asunto por el Alcalde se somete a votación la adjudicación de estos solares con el siguiente resultado:

Votos a favor: - cinco (Alcalde y cuatro vocales que integran la Junta Vecinal y presentes en la sesión).

Votos en contra: - Ninguno.

Abstenciones: - Ninguna.

Votos nulos Ninguno.

En consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, acuerda:

1º Aprobar la adjudicación, mediante subasta de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local Menor descritos en el párrafo primero de este acuerdo.

2º Comunicar este acuerdo de adjudicación a la Dirección General de Asuntos Locales de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

3º Enviar copia completa del expediente instruido al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que si procede sea ratificado por el Pleio de su Corporación, dando con ello cumplimiento a lo preceptuado en el citado Real Decreto.

2411 ADQUISICIÓN CALCULADORA La Junta por unanimidad acuerda adquirir una calculadora ya que la existente se encuentra en malas condiciones.

Que se inventarie en el de Bienes la calculadora que se adquiera.

2412 HABERES FUNCIONARIOS El Secretario informa que los haberes de los funcionarios deben elevarse en 1988 en un mínimo del 4% con respecto a 1987. Dada la complejidad del tema la Junta acuerda dejar este punto sobre la mesa para un debido estudio.

2413 AUTORIZACIÓN TELEFÓNICA La Junta conoce escrito de la Cia Telefónica de fecha 18 del actual así como los planos, relativos para la instalación de 4 cámaras de registro, 5 arquetas, 8 secciones

de canalización y 16 salidas laterales en terrenos propiedad de esta Entidad Local Menor, en el que solicita autorización para realizar dichas obras.

La Junta por unanimidad y tras deliberación acuerda conceder a la mencionada compañía autorización para realizar dichas obras, mediante la dirección de Arquitecto Técnico Municipal o persona que designe la Junta Vecinal.

(244) SUSCRIPCION REVISTA A propuesta del Alcalde la Junta acordó suscribirse NUEVO GUARDIANA a la Revista "Nuevo Guardiana" por estimar de interés local los temas que la misma publica.

(245) INSTANCIA DE LA Vista la instancia suscrita por el Sr. López Sopera en COMUNIDAD DE REGANTES nombre de la Comunidad de Regantes de Guadiama del Caudillo solicitando autorización para la construcción de una nave de 50 m<sup>2</sup> en terrenos propiedad de esta E.L.H. próximos al sector I de riego por aspersión, la Junta por unanimidad acuerda autorizar la construcción de la nave a base de materiales desmontables y en concepto de precario.

Esta autorización quedará sin efecto tan pronto como la E.L.H. necesite los terrenos de su propiedad en los cuales se realizaran las instalaciones.

(246) INSTANCIA DEL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL Vista instancia suscrita por D. Manuel Cotriua Arquitecto Técnico de esta Entidad Local Menor y relacionada con el pago de Impuesto del Valor Añadido, la Junta por una unanimidad acuerda que cuando se fijen los sueldos de funcionarios de 1.988 se consigue el del Arquitecto Técnico Municipal en la cuantía que proceda y que el importe del I.V.A. que grabe dicho emolumento sea abonado por la Entidad Local Menor.

(247) INSTANCIA DE HIPOLITA VENEGAS Tramitada instancia suscrita por D<sup>r</sup>. Hipólita Venegas solicitando la modificación del puesto de venta de pan que actualmente regenta, la Junta por unanimidad no acceder a lo solicitado y que cuando se construyan las viviendas y parque infantil en zona próxima al puesto de la Sr<sup>a</sup>. Venegas, se vuelva a reconsiderar la instancia cuya petición hoy se deniega y conceder si procede la construcción del kiosco que solicita.

(248) INSTANCIA DE D<sup>r</sup>. JOSEFA PTEL Vista instancia suscrita por D<sup>r</sup>. Josefa Ptel solicitando cambio de titular en la actividad de venta menor

de toda clase de artículos en la el. General Franco n.º 23  
 la Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado  
 mediante la presentación de nueva licencia fiscal y  
 pago de las tasas establecidas en las Ordenanzas Municipales.

(49)

FESTEJOS MAYO 1988

A propuesta del Sr. Alcalde y después de declarar de  
 urgencia el asunto epigrafiado la Junta por unanimidad  
 acuerda designar como Fiestas los días 14, 15, y 16 de mayo  
 próximo para conmemorar la de San Isidro Labrador y fijar  
 el presupuesto aproximado de gastos en 800.000 ptas.

Que por la vocalía de Cultura y Festejos y previa  
 las reuniones que estime convenientes se vaya esbozando  
 el futuro programa de festejos.

Se evacuaron cuantas se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las  
 reuniidas horas se levantó la sesión de la que  
 se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Drs. Asistentes  
 Alcalde Pedauer

D. Agustín Gallego Barreua  
 Vocales

D. Valentín Marchena Ramero

D. Luis Viuagre Guzman

D. Felipe Morano Rodríguez

D. Juan Díaz Cardo

Secretario

D. Manuel Jiménez García

SOLICITUD OBRAS REALIZADAS El Sr. Alcalde informa a la Junta de la entrevista mantenida recientemente en la Exma. Diputación en la que se distribuyeron los fondos para las obras acogidas a

En Guardia del Caudillo siendo las  
 reunidas horas y treinta minutos del día 2 de  
 marzo de 1988, previa convocatoria al efecto y bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego  
 Barreua, se reunieron los relacionados al margen al  
 objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior se  
 aprueba en la forma que aparece  
 redactada.

los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1988, correspondiendo a Guadiana del Caudillo la cantidad de 5.200.000 ptas., por lo que se hace necesario el acuerdo de la Junta relacionado a la inversión de mencionada subvención. La Junta tras valorar las necesidades más urgentes de la población, acuerda por unanimidad destinar 4.000.000 ptas. a la sustitución del actual alumbrado público y 1.200.000 ptas para pavimentar viales en mal estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las reunienda horas treinta minutos, se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

The image shows four handwritten signatures and initials, likely belonging to the members of the Junta. One signature is large and cursive, another is a circle with initials, and two others are smaller initials or signatures.

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedraza

D. Agustín Gallego Barreiro  
Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Viuagre Guzmán

D. Felipe Moreno Rodríguez

D. Juan Díaz Tardío

Secretario

D. Manuel Jiménez García

CORRESPONDENCIA INTERNA

INFORMACIÓN ALCALDÍA

En Guadiana del Caudillo siendo las reunienda horas del dia veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

No hubo

El Sr. Alcalde da cuenta de los asuntos siguientes:  
Primero.- Que el Ayuntamiento de Badajoz, había confeccionado nuevo Plan de Ordenación Urbana, en el que de forma concreta, se delimitaban las distintas

zona, urbanas, industrial i institucional verdes etc.

Que tan pronto se reciban los Planos y demás antecedentes del mencionado Plano, lo someterá a la consideración de la Junta incluso se abrira información pública para formular si procede las oportunas alegaciones.

Segundo.- Que por la Consejería de Sanidad, se había concedido un trámite.

(251)

#### DESIGNACION PUÉSTOS

TRABAJO FONDO

SOCIAL EUROPEO

El secretario da cuenta a la Junta de que por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura se habían concedido 4 de los seis puestos de trabajo que con cargo al Fondo Social Europeo se había solicitado y que procedía por tanto designar las especialidades que habían de contratarse, una vez eliminados los 2 puestos no concedidos. Interviene en primer lugar el Vocal Sr. Marchena quien sugiere la supresión del Animador Socio Cultural y el que se solicita para la Gestión y Proceso Administrativo, dejando 3 para Infraestructura Municipal y 1 para Parques, Jardines y Zonas Verdes. Después de escuchada esta sugerencia interviene el Sr. Alcalde y los demás Vocales, acordándose por unanimidad: 1º comunicar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta que los 4 puestos de trabajo concedidos se aplicaran uno para Gestión y Proceso Administrativo, 2 para trabajos de Infraestructura Municipal y 1 para parques Jardines y zonas verdes. Autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barreua, para que en nombre de la Entidad Local Menor de Guadalupe, autorice con su firma el convenio correspondiente con la Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, así como cuantos documentos fueran necesarios para legalizar la situación de ofertas de empleo, selección y seguros sociales de los 4 obreros.

(252)

#### BASES ADJUDICACIÓN

PISCINA

La Junta conoce las Bases por las que se regula la adjudicación del quiosco de la Piscina la pasada temporada y a la vista de las mismas y de los resultados obtenidos la Junta estima que es fundamental asegurar el cobro del segundo pago del remate que se obtenga en la subasta por lo que por unanimidad se acuerda:

- 1.- Fijar el tipo de licitación en 300.000 ptas.
- 2.- Forma de pago.- El primer 50% del importe del remate

a la firma del contrato y el otro 50% el dia 10 de agosto de 1988.

3.- Que para asegurar el cobro fijado para el dia 10 de Agosto asi como el importe de la energia consumida se exija al remataente aral baucario, talon conformado a letra de cambio aceptada por una firma solvente, por un tanto % de la cantidad aplazada mas 50.000 ptas, cifra que se calcula por energia electrica consumida.

4.- Que se inserte en las bases clausula declinando realizar rebaja alguna en el precio del remate, caso de que por cualquier circunstancia, hubiera necesidad de cerrar al publico la Piscina.

(253) FIJACION SALARIOS A FUNCIONARIOS A propuesta del Sr. Alcalde y dada la complejidad del tema se acuerda dejar el asunto sobre la mesa y tratarlo el dia 7 de Abril proximo a las 9 de la noche, como unico asunto del Orden del Dia.

(254) COLOCACION REJAS EN BIBLIOTECA Para proteger los libros, muebles y ejes de la Biblioteca Municipal, se acuerda colocar rejillas en sus ventanas.

(255) RECLAMACION DEUDA ARRENDATARIO CASETA Local Menor con el actual adjudicatario de la Caseta Municipal, tras discusion y por unanimidad, se acuerda requerirle para que en el plazo de 8 dias abone la cantidad que adeuda y caso contrario se establezca contra el mismo las acciones pertinentes incluyendo las judiciales.

Que caso de tener necesidad de establecer estas acciones se estudie la posibilidad de rescindir el contrato.

(256) ESTUDIO PETICION LICENCIA CONSTRUCCION CALAHONTE Vista peticion de licencia de Construcciones Calahonde, la Junta por unanimidad acuerda requerir a esta firma para que presente Proyecto el que una vez informado por el Sr. Arquitecto Cecilio Municipal, sea objeto de nuevo estudio.

(257) POSIBLE SUPRESION FAROLA VIVIENDA JOSE LOPEZ La Junta conoce peticion del vecino, Jose Lopez solicitando la supresion de farola ubicada en inmueble de su propiedad.

No existiendo ningun inconveniente, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

(258) ESTUDIO ESCRITO UNION DE CAMPESINOS Leido escrito de la Union de Campesinos Extremeños sin fecha, solicitando abrir una puerta en la vivienda

de Secretario en una de cuyas dependencias tiene sus oficinas y resultado que caso de acceder a lo solicitado se rompería la estética del inmueble, al tiempo que se sentaría un precedente con respecto a las demás instituciones ubicadas en dicho inmueble dejando el mismo sin posibilidad de ser utilizado como casa habitación, la Junta por unanimidad acuerda no conceder lo solicitado ya que en su actual situación estas oficinas tienen acceso suficiente por la única entrada al inmueble.

(259)

**ESTUDIO ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL**

La Junta conoce convenio marco suscrito entre la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, quedando enterada del contenido del mismo.

(260)

**LICENCIA APERTURA FERNANDO ALVAREZ**

El Sr. Alcalde dio cuenta de que por resolución de la Alcaldía había concedido licencia de apertura al vecino Fernando Álvarez para ejercer la actividad de Venta Artículos Confección en el Mayor nº 20.

(261)

**LICENCIA APERTURA MANUELA NAVARRO**

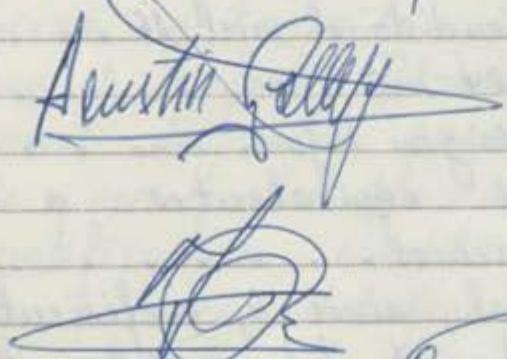
El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de que por resolución de la Alcaldía, había concedido licencia de apertura a la vecina Manuela Navarro Plaza, para ejercer la actividad de venta al por menor de artículos de confección.

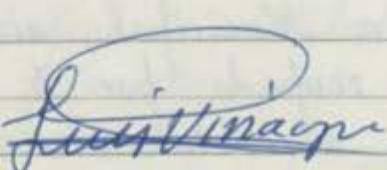
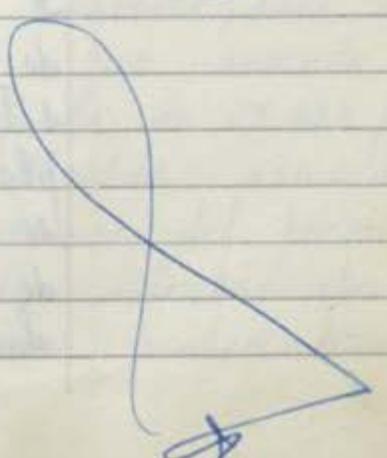
(262)

**ADQUISICION DE DOS INTERCOMUNICADORES POLICIA MUNICIPAL**

Después de declarar como de URGENCIA este punto no incluido en el Orden del Día, la Junta acuerda por unanimidad adquirir DOS INTERCOMUNICADORES DE CORTA DISTANCIA para la Policía, con objeto de en cualquier momento puedan contactar con las oficinas, ya que los dos Policiales ejercen funciones de Agencia Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las reunidas horas el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Srs. Asistentes  
Alcalde Pedraza  
D. Agustín Gallego Barreua  
Vocales

D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Viuagre Guzmán  
D. Felipe Moreno Rodríguez  
D. Juan Díaz Cardo  
Secretario

D. Manuel Jiménez García

(63)

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS MUNICIPALES

En reunión del día siete de abril del mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barreua, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior,

se aprueba en la forma que aparece redactada.

La Junta conoce estudio realizado para actualizar los sueldos de funcionarios municipales conforme a la normativa vigente.

Tras un detenido estudio del mismo, por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de miembros de Derecho que integran la Junta Vecinal y que asistieron a la sesión, se acuerda lo siguiente:

1º Clasificar los funcionarios de plantilla de la Administración Local en:

1 Administrativo, nivel 6, coeficiente 2,3 grupo C, plaza ocupada por D. Toribio Pérez Rodríguez a quien se le accredita con efectos económicos de primero de enero de 1988 los siguientes emolumentos:

Sueldo . . . . . 846.360

Complemento destino nivel 11 . . . . . 288.084

Complemento específico . . . . . 97.272

Dif. compl. destino entre los niveles 11 y 16, por estar desempeñando funciones de depositario de fondos al que le hubiera correspondido el nivel 16 . . . . . 136.140

4 trienios a 30.804 més . . . . . 123.216

Ayuda familiar, esposa y un hijo . . . . . 8.100

3 pagas extras equivalentes a una sexta parte de sueldos más trienios . . . . . 161.596

1 Policía Municipal, nivel 4, coeficiente 1,7 grupo D, plaza ocupada por D. Julián Muñoz Marfil, a quien se le accredita con efectos económicos de primero de enero de 1988 los siguientes emolumentos:

Sueldo . . . . . 692.064



Complemento destino, nivel 9 . . . . .	347.248
Complemento específico . . . . .	7.660
4 trienios a 20.556 pts . . . . .	82.224
Ayuda familiar, mujer y tres hijos . . . . .	15.300
Gratificación transitoria por peligrosidad y nocturnidad en el servicio . . . . .	50.000
2 pagas extras equivalentes a una sexta parte de sueldos mas trienios . . . . .	129.048
1 Policia Municipal, nivel 4, coeficiente 1.7 grupo 3, plaza ocupada por D. Laureano Serrano Lobato, a quien se le accredita con efectos económicos de primero de enero de 1.988, los siguientes aumentos:	
Sueldo . . . . .	692.064
Complemento destino, nivel 9 . . . . .	247.348
Complemento específico . . . . .	79.852
4 trienios a 20.556 pts . . . . .	82.224
Gratificación transitoria por peligrosidad y nocturnidad en el servicio . . . . .	50.000
2 pagas extras equivalentes a una sexta parte de sueldos mas trienios . . . . .	129.048
2º Funcionarios laborales fijos:	
1 Peón de los servicios de limpieza y recogida de basura plaza ocupada por D. Antonio Raúl Borrego, quien desde primero de enero pasado percibirá la cantidad que le corresponda por su categoría laboral, mas una gratificación voluntaria mensual que sumada a la primera totalice la cantidad líquida de 65.000 ptas.	
1 Peón especializado de los servicios de lim- pieza y recogida de basuras, plaza ocupada por D. Rafael Blanco Rodríguez, quien desde pri- meros de enero pasado percibirá la cantidad que le corresponda por su categoría laboral, mas una gratificación voluntaria mensual que sumada a la primera totalice la cantidad líquida de 58.000 ptas	
Finalmente a propuesta del Sr. Alcalde acuerda que los policías municipales, además del permiso oficial de un mes al año, puedan disfrutar otro de una semana de duración, que se materializara	

cuando la necesidad del servicio lo permita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, se levantó la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Srs Asistentes

Alcalde Pedaneo

D. Agustín Sallego Barrera

Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Vinares suzmán

D. Felipe Monino Rodríguez

D. Juan Díaz Tardío

Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Juadiana del Cañillo, siendo las veintiuna treinta horas del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Agustín Sallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Lecta el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada, con la siguiente matización:

"Con respecto al acuerdo adoptado en la sesión del día 7 de Abril y bajo el epígrafe de retribuciones de funcionarios municipales se modifica en el sentido de que la gratificación de 50.000 ptas concedida a la Policía Municipal, tiene carácter voluntario y transitorio, pudiendo quedar sin efecto en el momento que la Junta estime falta de interés y cese en la prestación de los servicios que dicha policía tiene

lo  
ue  
CORRESPONDENCIA  
DE INTERESES

encomendada".

El Secretario dio cuenta de haberse recibido los siguientes escritos:

Comunicación del Delegado del Gobierno en Extremadura interesándose por la rectificación que se hayan practicado en el inventario de bienes. Escrito de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, dando cuenta de las condiciones que se exigen para la realización del curso de Socorristismo y Primeros Auxilios. Escrito de la vecina Dña. Antonia Sánchez García solicitando reparto equitativo entre los distintos bares de la Plaza Mayor de la tenaza trente a los mismos. Comunicación de la Asociación Española relacionada con la prestación anual para el sostenimiento de Instituciones Sanitarias para prevenir el cáncer.

INFORMACIÓN DE  
LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde dio cuenta de que había tenido una reunión con sus compañeros de Valdelacalzada y Pueblonuevo del Sotillo en la que habían tratado la coordinación de la Asistencia Sanitaria a los 3 poblados y en la que habían llegado a la conclusión de instalar teléfonos en los consultorios médicos para que en cualquier momento pudieran contactar los médicos entre sí y el vecindario con los médicos. Los gastos de instalación de dicho teléfono serían sufragados por las respectivas Entidades Locales Menores y los gastos de sostenimiento y conferencias de cuenta de los respectivos titulares médicos. Algunos vecinos se habían dirigido verbalmente a él en solicitud de realizar cambios en la titularidad de los solares.

26/1

ESTUDIO PROYECTO  
UNION CINTURON AGUA  
POTABLE

El Sr. Alcalde informa a la Junta la conveniencia de realizar las obras necesarias para unir el cinturón en la red de abastecimiento de agua potable con objeto, de normalizar el abastecimiento en el sector de la Ronda Norte. Los asistentes aceptan esta conveniencia y con objeto de materializar las obras necesarias, se acuerda realizar estudio previo del convenio marco suscrito por la Junta de Extremadura, Diputación Provincial y Ayuntamiento. Una vez determinado el organismo a quien corresponde esta clase de obra, que por el Sr. Arquitecto Técnico se realice el estudio correspondiente y acto seguido se formule la petición de ayuda.

265

PROPIUESTA CONS-  
TRUCIÓN DE NICHOS

El concejal delegado del Cementerio, sugiere la convenien-  
cia de construir un determinado número de nichos con ob-  
jetivo de tener disponible los suficientes para cubrir cual-  
quier eventualidad que pueda producirse en el futuro. La  
Junta considera el asunto y llega a la conclusión de que  
para disponer de espacio suficiente para la construcción de  
esta tanda de nichos y de otros que será necesario cons-  
truir en un futuro próximo, se hace necesario realizar ges-  
tiones con los familiares de los difuntos que se encuentran  
enterrados en tumbas de tierra desde hace un tiempo supe-  
rior al establecido por el Reglamento de Sanidad Mortua-  
ria para que se retiren sus restos y de esta forma poder dis-  
poner libremente del espacio que ocupan.

Seguidamente y por unanimidad la Junta acuerda:

1º.- Dirigirse a los familiares de los difuntos enterrados en tum-  
bos de tierra, invitándoles para que retiren los restos, con la  
advertencia de que si no lo hacen la Entidad Local Menor es-  
tudiaría la posibilidad de realizarlo de oficio.

2º.- Que por el Sr. Arquitecto Técnico se realice estudio para  
la construcción de los nichos que puedan ejecutarse en la zona  
izquierda de la ermita. Una vez conocido el presupuesto y  
condiciones, se invite a los albañiles locales para que en el  
plazo de 8 días presenten las oportunas ofertas y que se  
adjudique a la que cumpliendo los requisitos exigidos en  
el proyecto técnico, lo haga al menor precio.

266

IMPLEMENTACIÓN SI

PROCEDA DE MATRÍCULA EN LOS CICLOMOTORES

La Junta estudia la posibilidad de dotar a los ciclomoto-  
res a los que la Jefatura Provincial de Tráfico no exige matrí-  
cula, de una placa numerada que en cualquier momento  
pueda identificarlo, todo ello con objeto de controlar el  
número de estos ciclomotores y su correspondiente inclusión  
en el padrón municipal. Después de un breve cambio de  
 impresiones la Junta acuerda encargar un determinado nú-  
mero de placas en las que figure el número de identificación,  
matrícula del landullo y la placa ciclomotor.

Que el importe del coste de esta placa lo abone el intere-  
sado.

ESTUDIO CONTRATO DE

MANTENIMIENTO EXTIN-

TORES MUY PÚBLICO



A propuesta del Alcalde y con objeto de mantener en perfe-  
to funcionamiento los extintores de incendios instalados en  
el Colegio Público, la Junta acuerda suscribir convenio para

dicho mantenimiento con la firma comercial CAMOEX con domicilio social en Juan Pereda Pila, número 6 en Badajoz.

**SOLICITUD A CORREOS  
DE LA DEPENDENCIA  
MUNICIPAL QUE OCUPA**

La Junta estima la posibilidad de traslado de la dependencia que correos ocupa en la casa-habitación del Secretario a otro local, con objeto de una vez libre destinar la misma a Inspección Veterinaria, ya que este servicio se encuentra actualmente en la planta alta del Ayuntamiento, lugar que se estima inadecuado por su ubicación y proximidad a los despachos de Secretaría y Alcaldía. En base a ello, y considerando que por la Jefatura Provincial de Correos no existe inconveniente en que se efectue este traslado, se acuerda requerir al cartero local para que active las gestiones de arriendo de un nuevo local para que el traslado pueda realizarse a la brevedad posible.

La Junta quiere subrayar que con este traslado no se pretende obstaculizar la labor que en el núcleo realiza correos con el que hasta aquí ha colaborado de forma desinteresada y que sigue dispuesta a hacerlo, ya que el motivo del traslado se debe exclusivamente a necesidad vital de espacio y que el mismo no va a incidir negativamente en el funcionamiento de la Oficina local de Correos.

**POSSIBLE INSTALACION  
DE FUENTE AGUA POTABLE  
EN PLAZA MAYOR**

Con objeto de que los vecinos, sobre todo la población infantil pueda contar con agua potable para beber en un determinado momento, se acuerda, previo estudio, construir en la Plaza Mayor una fuente que suministre el agua en las debidas condiciones higiénicas.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se escucharon todas las que se formularon

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós treinta horas, se levantó la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Srs Asistentes  
Alcalde Pedaneo  
D. Agustín Gallego Barrena  
Vocales  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Felipe Moruno Rodríguez  
D. Luis Vinagre Guzmán  
D. Juan Díaz Tardío  
Secretario  
D. Manuel Jiménez García

CORRESPONDENCIA DE INTERESES

INFORMACION DE LA ALCALDIA

<sup>(270)</sup>  
CONTRATACION DE PROFESORES PARA IMPAR CLASES DE RECUPERACION DE E.G.B.

El Sr. Alcalde informa a la Junta que aproximándose final de curso de alumnos de E.G.B., se hacía necesario el estudio para la contratación de profesores que imparten clases de recuperación a los alumnos que se declaran insuficientes en las distintas áreas de enseñanza.

Se delibera el tema y por unanimidad se acuerda aprobar la contratación de uno o mas profesores de E.G.B., según las necesidades, para que impartan las referidas clases de recuperación, postponiendo esta contratación al momento en que se conozca el número de alumnos que por el resultado de los exámenes tengan necesidad de asistir a estas clases.

Que por la alcaldía se realicen las gestiones necesarias en su momento y que de todo ello se de cuenta a la Junta.

<sup>(271)</sup>  
DESAFECTACION VIVIENDAS PROFESORES DE E.G.B.

El Sr. Alcalde informa de que por la concejalía de Cultura de el Ayuntamiento de Badajoz se habían iniciado gestiones para que las viviendas destinadas a casa-habitación de profesores de E.G.B., pudieran liberarse en el sentido de que las que no fueran utilizadas de una forma permanente a este fin, pudieran destinarse a otro distinto.

La Junta examina la situación actual de estas viviendas en el núcleo comprobando que de las 12 existentes solo 5 están ocupadas por profesores de E.G.B. durante

En suadiana del Caudillo, siendo las veintiuna treinta horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

No hubo

No hubo

PR  
LO  
DE

todo el año.

Las 7 restantes las ocupan otros tantos profesores que no pernoctan en el núcleo y por ello no la destinan a casa-habitación propiamente dicha. Como consecuencia de ello estas viviendas se encuentran en un estado de conservación deplorable y no cumplen la finalidad de albergue familiar, en un núcleo como Juadiana donde el déficit de vivienda es considerable.

Por otra parte cuando se produce un cese y nueva posición de profesores de E.G.B., la Entidad Local Menor se encuentra con la problemática de tener que reparar estas viviendas con el siguiente gasto sin ninguna finalidad.

Considerando todas estas razones la Junta por unanimidad acuerda la conveniencia de desafectar a estas viviendas del fin obligatorio a casa-habitación de profesores para una vez conseguido ello poder disponer libremente de las que no se utilicen a casa-habitación.

Facultar a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Badajoz para que incluya las viviendas de Juadiana del Cañillo en el Plan General de Desafectación que se tramita conjuntamente para todas las viviendas del Municipio de Badajoz.

272

#### PROPIUESTA DE PAGO

#### CONFECCIÓN DE PROYECTO

#### DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

El Sr. Alcalde informa que el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Antonio Fernández de Molina para la construcción del nuevo Hogar del Pensionista se encuentra terminado y suscrito por el colegio correspondiente. Que en el mismo figuran las partidas de gastos de honorarios técnicos: Arquitecto, Arquitecto Técnico y Dirección de Obras, por lo que el importe de estos conceptos serán abonados por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, una vez aprobado el expediente de subvención que se tramita por dicha consejería.

Aclarar que siendo necesario pagar estos derechos para poder incorporar el citado proyecto al expediente, propongo que la Entidad Local Menor lo retire del Colegio y que la cantidad adelantada sería recuperada en el momento en que se hiciera efectivo el importe de la primera certificación.

La Junta considerando la importancia de la obra a

realizar y que será financiada en su totalidad por la Consejería de Emigración, acuerda hacer efectivo el importe del proyecto, incorporarlo al expediente y agilizar su tramitación para que a la mayor urgencia se puedan iniciar las obras.

273

#### APROBACION DEFINITIVA

MODIFICACION DE ORDENANZAS  
tras un detenido estudio del acuerdo adoptado en sesión del día 24 de septiembre de 1987, por el que se aprueban inicialmente las modificaciones de tasas en Ordenanzas vigentes, por unanimidad acuerda elevar a definitivo este acuerdo, quedando redactado el mismo de la forma siguiente:

#### CUADRO EXPLICATIVO

Ordenanza fiscal	Tarifa actual	Tarifa 1988	% alza
<b>IMUESTO VEHICULOS</b>			
<b>a) Turismos</b>			
De menor de 8 Hp fiscales	920	1.058	15
De 8 Hp hasta 12 Hp	2.588	2.976	15
De 12 Hp hasta 16 Hp	5.520	6.348	15
De más de 16 Hp fiscales	6.900	7.935	15
<b>b) Autobuses</b>			
De menor de 21 plazas	6.440	7.406	15
De 21 a 50 plazas	9.200	10.580	15
De más de 50 plazas	11.500	13.225	15
<b>c) Camiones</b>			
De menor de 1000 kgs. carga útil	3.220	3.703	15
De 1000 a 2999 kgs. carga útil	6.440	7.406	15
De más de 2999 a 9.999	9.200	10.580	15
De más de 9999 kgs. de carga útil	11.500	13.225	15
<b>d) Otros vehículos</b>			
Ciclomotores	230	265	15
Motocicletas hasta 125 cc.	345	397	15
Motocicletas de más de 125cc hasta 250cc	575	661	15
Motocicletas de más de 250cc.	1.725	1.984	15
<b>Remolques</b>			
Remolques	535	615	15
Camios	167	192	15
Servicio alcantarillado	414	476	15



<u>Recogida de Basuras</u>				
a) Vivienda particular	966	1.110	15	
b) Industria modesta	1.380	1.587	15	
c) Industria	2.760	3.174	15	
<u>Tenencia de perros</u>				
Por cada perro y año	60	69	15	
Yaclo permanente	575	661	15	
<u>Rótulos y escaparates</u>				
Seguro ganado cerda	1.30 Kg	1.50 Kg	15	
<u>Suministro de agua</u>				
Mínimo vivienda y trimestre	375 pts	431	15	
Hasta 20 m <sup>3</sup>	18	21	15	
Resto	18	21	15	
Mantenimiento contador	-	40 pts	100	
<u>Ocupación vía pública</u>				
Bares 1 <sup>a</sup> categoría tenaza	6.900	7.935	15	
Bares 2 <sup>a</sup> categoría tenaza	4.600	5.290	15	

(274)

SOLICITUD DEVOL. DERECHOS. Vistas las peticiones formuladas por los vecinos Desiderio Patilla DE EXTENSION LINEA y Antonia Adame solicitando la devolución de cantidades que ELECTRICA CL ALAMEDA aportaron en su día para subregar gastos de instalación de línea eléctrica de la zona donde tienen sus domicilios, la Junta acuerda acceder a lo solicitado en base a que sólo fueron estos dos vecinos los que hicieron aportaciones al financiar la obra la Diputación, Consejería de Industria y la Entidad Local Menor.

(275)

ESTUDIO ESCRITO HIPOLITA VENEGAS. Visto el escrito presentado por la vecina Hipólita Venegas, a propuesta del alcalde, se acuerda citar a dicha vecina para que el próximo sábado día 28 para informarla personalmente del contenido de la Ordenanza Fiscal que regula la apertura de establecimientos

(276)

INSTANCIA DEL VECINO ADOLFO RAMOS NEVADO. Vista la instancia presentada por el vecino Adolfo Ramos NEVADO yaclo solicitando sacar la línea de fachada para incorporar la zona que actualmente destina a jardín, la Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado ya que con la incorporación de esta zona a la vivienda no se rompe la estética de construcción general y por que además existe el precedente de otras viviendas similares a las que se les ha permitido realizar esta incorporación.



277  
ESTUDIO ESCRITO  
DE R.E.N.F.E.

La Junta conoce escrito del Sr. Jefe de Estación de Renfe, miel del núcleo en el que denuncia hechos de gabinetismo que se producen algunas madrugadas en la zona de la Estación.

Con objeto de que se intensifiquen los servicios de vigilancia en esa zona se acuerda que por la Guardia Municipal se preste especial atención a esta vigilancia para que juntamente con la que realiza la Guardia Civil se puedan evitar estos desmanes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El vocal Sr. Díaz Tardío solicitó de la alcaldía el que se le tenga debidamente informado de las obras y reparaciones que se produzcan en la red de abastecimiento de agua, con objeto de participar en la gestión de las mismas.

Insiste en que quiere participar en la resolución de problemas de los servicios que como vocal tiene encomendado.

El Alcalde contesta que dada la urgencia con que se realizan estos trabajos como la mayoría de las veces impide la intervención del vocal encargado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

*Austín Díaz Tardío*  
*Luis Otegi* *J. Martínez*  
*(Sello)* *(Sello)*

Srs Asistentes

Alcalde Pedaneo

D. Agustín Sallego Barrera

Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Felipe Moruno Rodríguez

D. Luis Vinagre Juzmán

D. Juan Díaz Tardío

Secretario

D. Manuel Jiménez García

(278)

MODIFICACION

ACUERDO

En suadina del Caudillo, siendo las veintiuna treinta horas del dia diecisies de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Agustín Sallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

Lecta el acta de la sesión anterior se aprueba en la forma en que aparece redactada.

La Junta examina acuerdo adoptado con fecha 2 de Marzo de 1988 por el que se distribuían los 5.200.000 ptas. que la Excmo. Diputación tenía previstos invertir en el núcleo de acuerdo con los Planes Provinciales.

El Sr. Alcalde informa que en entrevista reciente se ha ampliado dicha cantidad, quedando fijada en 6.600.000 ptas. por lo que la Junta tras deliberación acuerda invertir dicha cantidad de la siguiente forma:

4.000.000 ptas. para la sustitución del actual alumbrado público y los 2.600.000 ptas. restantes para pavimentar viales en mal estado.

Yo no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende esta acta de todo lo cual certifico.

The signatures include:

- A large, stylized signature of "Agustín" above a signature of "Sallego".
- A signature of "Luis Vinagre" below the first two.
- A signature of "D. Juan Díaz Tardío" below the second.
- A signature of "D. Valentín Marchena" below the third.
- A signature of "D. Felipe Moruno" below the fourth.
- A signature of "D. Manuel Jiménez García" below the fifth.
- A small, illegible signature at the bottom right.

Srs Asistentes

Alcalde Pedaneo

D. Agustín Sallego Barrena

Vocales

D. Juan Díaz Tardío

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Vinagre Jazmán

D. Felipe Moruno Rodríguez

Secretario

R. D. Manuel Jiménez Jaruá

CORRESPONDENCIA DE

INTERESES

En Guadiana del Caudillo siendo las veintidós horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Sallego Barrena, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Lida el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

Por el Secretario se dio cuenta de escrito de Excmo. Diputación Provincial, Unidad y Medios Audiovisuales, por el que ofrece el contenido de los títulos existentes en la Vidioteca. Se examina la relación de títulos ofrecidos y estimando que muchos serían de interés, la Junta estima el formular peticiones, siempre que el sistema del video coincida con el VHS de los casettes.

INFORMACION DE LA

ALCALDÍA

El Sr. Alcalde dio cuenta de que el Jefe local de Sanidad le había comunicado que existía en el núcleo un número considerable de personas a las que estaba tratando de diarrea, por lo que procedía como medida preventiva, analizar el agua por si fuera necesario tomar las oportunas medidas.

Que había sobreido en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz 4.300.000 ptas en concepto de entrega a cuenta del 2º trimestre y por Recursos locales y participación en el Fondo de Cooperación Municipal.

(279) FIRMA DEL CONTRATO PARA

CONSTRUCCION DE LA

PISTA POLIDEPORTIVA

La Junta conoce acuerdo adoptado en sesión del día 26 de Noviembre de 1.987 por el que se solicitaba a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, Dirección General de Deportes, subvención para la construcción de una pista de usos múltiples y cerramiento en el Polideportivo.

El Sr. Alcalde informa que aunque las condiciones de financiación, han variado con respecto a Noviembre del 87 en cuya fecha la Junta aportaría el 75% del importe del proyecto y la Entidad Local Menor el 25% y ahora el pago de la totalidad sería del 66% por la Junta de Ex-

tremadura y el 33,33% por la Entidad Local Menor, consideraba que seguía siendo interesante esta forma de financiación por lo que proponía a la Junta se adoptara acuerdo en el sentido de seguir las gestiones para la realización de esta obra.

La Junta en base a todo ello autoriza al Sr. Alcalde P. Agustín Sallego Benítez para que firme el oportunuo contrato, en la forma de financiación que se describe en el punto anterior.

**(280) POSIBLE REFORMA DEL CONSULTORIO MEDICO** A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que por el Sr. Arquitecto Técnico se confeccione presupuesto para reforma en la vivienda del médico para acondicionar en una dependencia de la misma un local adecuado para que pueda pasar consulta el A.T.S.

Se condiciona la realización de esta obra a que por el referido A.T.S., se ponga a disposición de la E.L.M. la vivienda de Ronda Oeste N° 22 en la que actualmente pasa consulta, para esta forma poderla destinar a casa-habitación de quien proceda.

**(281) FUACION DE PRESUPUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE** Con objeto de que el Vocal delegado de festejos puedan iniciarse las gestiones de contratación de orquesta y demás atracciones para las fiestas patronales del mes de Septiembre próximo. La Junta por unanimidad acuerda fijar en 1.500.000 ptas el presupuesto de gastos.

Estos gastos se consideran en principio como estimados y podrán tener una desviación en más o en menos de un 10 o 15%.

**(282) RESUMEN Y ESTADO DE CUENTAS DE LA FIESTAS DE SAN ISIDRO** Seguidamente la Junta examina relación de gastos originados en la celebración de las Fiestas de San Isidro 88 y que ascienden a la cifra de 768.665 ptas. y encontrándolo conforme les prestó su aprobación.

**(283) SUBVENCIÓN AL CLUB DE FUTBOL** A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta el importe de las subvenciones concedidas al Club Polideportivo Juadiana del Caudillo en años anteriores, la Junta por unanimidad acuerda conceder 350.000 ptas. para todas las actividades que organice el Club Polideportivo, de las cuales deberá destinarse a fútbol la cantidad de 20.000 ptas como mínimo.

Que el importe de la subvención concedida se libre cuando las posibilidades de tesorería lo permitan.

(284)

ESTUDIO PRESUPUESTO PARA BACHEO DE CALLES La Junta estudia presupuesto presentado por D. Servando González Díaz para la realización de trabajos de bacheo general de calles, quien ofrece el metro cúbico de conglomerado asfáltico por 19.813 ptas., incluyendo en esta cantidad los trabajos previos de bamido, picado, retirada de sobrantes a vertedero, imprimación con emulsión asfáltica y sellado con filler.

Tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda que por el Arquitecto Técnico se realice cálculo de los m<sup>3</sup> necesarios para el bacheo de las principales calles del núcleo y que por el Sr. Alcalde se formalice contrato con D. Servando González, de Badajoz, con objeto de que los referidos trabajos se ejecuten durante los meses de Julio y Agosto.

(285)

BLANQUEO TORRE DE LA IGLESIA

El Sr. Alcalde dará cuenta a la Junta de que había mantenido contacto con profesionales de la pintura de Montijo para el encalado de la torre de la Iglesia Los que le habían dado el presupuesto de 500.000 ptas. por la ejecución de los mismos.

Que ante esta elevada cifra procedió a la contratación de dos vecinos de Juadiana, quienes habían realizado el blanqueo total por 120.000 ptas. de mano de obra más el importe de la cal consumida.

(286)

DISTRIB. Y ADJUDICACION DE PUESTOS EN LA PLAZA DE ABASTOS

La Junta previo estudio y discusión y a la vista de plano confeccionado, aprobó los precios por ocupación de terrenos en la plaza de abastos conforme al siguiente detalle:

- Grupo 1º, integrado por los puestos nº 11, 12, 13 y 14, 413 ptas. semanales.
- Grupo 2º, integrado por los puestos nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 16, 250 ptas. semanales.
- Grupo 3º, puestos 1 y 2, 442 ptas. semanales y por el puesto nº 15, 642 ptas. semanales.

Que la adjudicación de dichos puestos se realice entre los vecinos que deseen ocuparlos y en supuesto caso de que hubiera más de un ofertante para un puesto determinado, se proceda a la correspondiente subasta adjudicándolo al mejor postor.



(287)

CONTRATACION PARA  
EL DÍA DEL EMIGRANTE

El Vocal delegado de festejos informa que había realizado diversas gestiones para la contratación de una orquesta para las fiestas del Emigrante y que a pesar de la antelación con que inició estas gestiones, había encontrado serias dificultades por estar la casi totalidad contratadas por coincidir en estas fechas, las fiestas, en muchos pueblos de la provincia.

Propuso contratar una de Montijo que actuaria los días 14 y 15 de Agosto próximo por 175.000 ptas.

Seguidamente la Junta aprobó la anterior propuesta facultando al vocal de festejos para que formalice el oportuno contrato.

(288)

POSSIBLE ADQUISICIÓN DE  
UNA BICICLETA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde propone la posibilidad de adquirir una bicicleta para que principalmente la Guardia Municipal pueda desplazarse con mayor rapidez dentro del núcleo.

Interviene a continuación el Vocal Sr. Díaz Tardío quien sugiere la idea de adquirir un vespa en vez de la bicicleta.

Después de escuchar la opinión de los restantes asistentes se llega a la conclusión de que el vehículo apropiado sería un automóvil, utilísimo sobre todo para los servicios nocturnos por lo que por unanimidad se acuerda dejar sobre la mesa este punto del orden del día, para cuando los recursos económicos lo permitan adquirir el automóvil.

(289)

## ESCRITO DE APROSUVA

A la vista de las cantidades que en concepto de subvención a Aprosuva se concedieron en años anteriores y teniendo en cuenta que en 1987 no se libró cantidad alguna a esta institución, la Junta por unanimidad acuerda fijar en 25.000 ptas. como subvención de 1988 para la referida Institución benéfica.

(290)

RECALCE DE CORRALES  
EN LA ESCUELA

La Junta a la vista de informes de la Guardia Municipal relacionados con los reiterados hechos de entrada en las dependencias del colegio de la calle Escuela y motivos porque el cerramiento de los patios no tiene la altura mínima, la Junta por unanimidad acuerda elevar en 30 cm. el cerramiento de dichos para que de esta forma puedan estar protegidas las aulas y el mobiliario y enseres que contienen las mismas.

(291)

ESCRITO DE LOS VECINOS  
SRS. LEMAITO Y MUÑOZ

La Junta después de declarar la urgencia por no estar incluido en el orden del día el asunto de este epígrafe,

procedio al examen del escrito presentado por D. Joaquín Lebrero y D. Rafael Muñoz quienes solicitan se les conceda la extensión de terreno ocupada por calleja contigua a sus inmuebles.

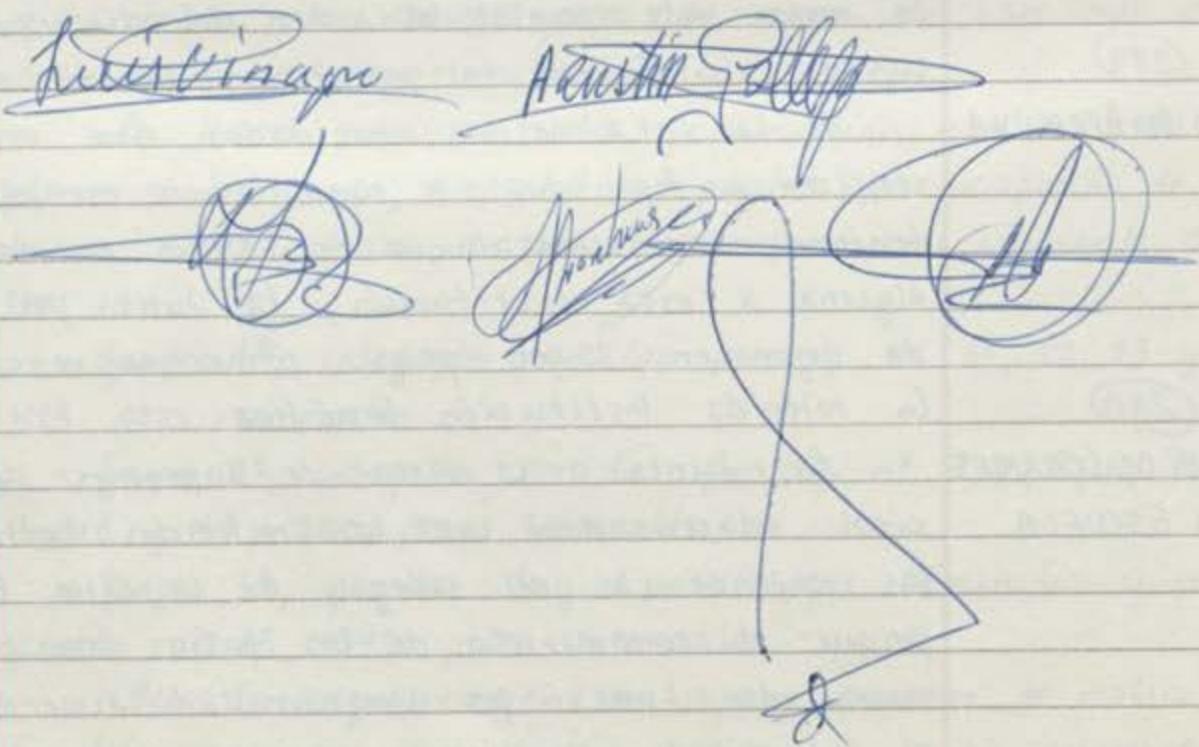
A petición de la Junta el Secretario informa que las callejas se consideran como vía pública y que al tener la calificación de bienes de uso público no pueden enajenar. Que en el supuesto de que este terreno se desafectara y se declarara de uso propio, habría que recurrir a la subasta pública para su enajenación.

A la vista de este informe la Junta por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado el Sr. Alcalde manifiesta que debido a la urgencia en la realización de algunos trabajos, tenía que intervenirse en competencias atribuidas a vocales, citando el de reparaciones en la red de agua que tiene a su cargo el Vocal Sr. Díaz Tardío.

y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintitrés horas treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Srs. Asistentes

Alcalde Pedaneo

D. Agustín Sallego Barrena  
Yorales.

D. Valentín Marchena Romero

D. Felipe Moruno Rodríguez

D. Luis Vinagre Juzmán

D. Juan Díaz Tardío

Secretario.

D. Manuel Jiménez Sarcía

(292)

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO

después transcribe, hizo una breve exposición de las ayudas que para la contratación de jóvenes concede el Fondo Social Europeo. Proponiendo a la Junta, previo estudio, la aprobación de la siguiente moción:

El Alcalde que suscribe es consciente de la grave situación de paro existente entre la juventud del pueblo y como quiera que el emprender las acciones para mitigar en lo posible este paro proponía que se adoptara el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda la subvención que sea posible con cargo al Fondo Social Europeo para emplear a varios jóvenes de la localidad, en las condiciones establecidas para ello; mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de primer empleo, 6 meses de contrato, etc.

2º.- La Entidad local Menor se compromete a pagar las posibles diferencias entre lo que se cobre de la subvención y lo que corresponda legalmente al trabajador en el caso de estar adscrito a Convenio Colectivo, así como a todas las demás obligaciones como empleado.

3º.- Los jóvenes serán en todo caso empleados en trabajos que respondan a necesidades colectivas de la Comunidad Local, obras o servicios de carácter social o comunitario.

4º.- El número de trabajadores y los trabajos a realizar serían los siguientes:

En Guadiana del Caudillo siendo las veintidós horas del día cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Sallego Barrena, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

Reida el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.



- 4 trabajadores para obras de infraestructura municipal,

- 3 para parques y jardines y

- 1 para mejora de gestión y proceso administrativo.

5º.- Los trabajadores serán seleccionados con arreglo a los más estrictos criterios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Seguidamente tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda:

a). Aprobar en todo su contenido la anterior moción.

b). Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda las subvenciones necesarias para contratar conforme a las normas establecidas a los jóvenes trabajadores que se refiere el apartado 4º de la moción.

c). Autorizar al Sr. Alcalde Pedaneo D. Agustín Gallego Barrena para que firme el Convenio con la Vicepresidencia y cuantos documentos sean necesarios para legalizar la situación de cada trabajador.

d). Que se acompañe a la solicitud copia certificada de este acuerdo.

(293)

#### ACEPTACION DE BIENES DEL S.E.R.E.A.

Se conoce comunicación de la Unidad Territorial del S.E.R.E.A. en Badajoz, nº 3141 de fecha 1 de julio, por la que se cede gratuitamente a la Entidad Local Menor de Fuentanueva del Caudillo:

1 solar de 50 m<sup>2</sup>; 1 solar de 52 m<sup>2</sup>; 4 solares de 104 m<sup>2</sup>; 1 solar de 109 m<sup>2</sup>; 1 solar de 114 m<sup>2</sup>; 1 solar de 116 m<sup>2</sup>; 7 solares de 120 m<sup>2</sup>; 1 solar de 230 m<sup>2</sup>; 3 solares de 234 m<sup>2</sup>; 2 solares de 240 m<sup>2</sup>; 3 solares de 468 m<sup>2</sup> y 1 solar de 1729 m<sup>2</sup>.

1 zona marginal situada en el sector E-1 de aspersión de 10-20-00 Has. y 1 zona marginal situada en el sector G-I de 2-10-00 Has.

Tras deliberación la Junta por unanimidad acuerda aceptar los solares y zonas marginales antes resenados y autorizar al Sr. Alcalde Pedaneo D. Agustín Gallego Barrena, provisto de D.N.I. nº 8.434.112 para que en nombre de la Entidad, autencice con su firma la escritura pública de cesión de los bienes que se reciben y cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo

Las veintitrés horas el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Srs. Asistentes

Alcalde Pedaneo

D. Agustín Jallego Barrena

Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Felipe Moreno Rodríguez

D. Luis Vinagre Jiménez

D. Juan Díaz Tardío

Secretario Accidental

D. Toribio Pérez Rodríguez

(294)

OBRAS A REALIZAR

CON EL P.E.R.

Se da lectura a escrito de la Delegación del Gobierno de fecha 18 de julio, por el que se conceden 900.000 ptas. para mano de obra y seguridad social en obras acogidas al Plan de Empleo Rural.

Después de un detenido repaso a las necesidades más urgentes, la Junta tras deliberación acuerda realizar las siguientes obras:

- Elevación de muro de patio del grupo Escolar situado en la calle Escuelas, en los tramos con lachadas a la Ronda Este y a travesía con calle Escuelas;
- Reposición de tramos de acerado en c/ Alameda y encalado del Colegio Público San Isidro en el grupo de aulas de c/ Santa Lucía y c/ Escuelas.

Así mismo se acuerda remitir solicitud a la Vice-

presidencia y Consejería de Economía y Hacienda, solicitando subvención para el pago de materiales.

y no habiendo más asuntos de que tratar  
siendo las veintidós treinta horas el Sr Alcalde levanto  
la sesión de la que se extiende este acta de todo lo  
cual certifico.

*Agustín Gallego Barrena*  
*Ruiz Vinagre*

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedaneo  
D. Agustín Gallego Barrena  
Vocales  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Felipe Moruno Rodríguez  
D. Ruiz Vinagre Juzmán  
D. Juan Díaz Tardío  
Secretario  
D. Manuel Jiménez García

En Guardiana del Caudillo, siendo las  
veintidós horas del día veintiocho de julio de  
mil novecientos ochenta y ocho, previa con-  
vocatoria al efecto y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena se  
reunieron los relacionados al margen al objeto  
de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Leida el acta de la sesión anterior, se  
aprueba por unanimidad, en la forma en que  
aparece redactada.

La Junta conoce escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha 8 del actual por el que se comunica la resolución de no impugnar el acuerdo adoptado el día 26 de Mayo de 1988, sobre desafectación de viviendas de profesores de E.G.B. por no existir, según la Asesoría Jurídica, infracción en la adopción del mismo.

INFORMACION DE  
LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde dio cuenta de la última entrevista mantenida con el titular de Valdelacalzada y en la que trato de la puesta en marcha de nuevos motores elevadores de agua. Las últimas gestiones que se realizan tienden a conseguir el trabajo conjunto de las dos bombas instaladas, con lo que se pretende conseguir caudal suficiente para abastecer a Valdelacalzada. Una vez se consiga ésto, Juaciana podrá contar de forma exclusiva con la captación primitiva.

Con respecto a la liquidación de los gastos conjuntos del servicio de suministro de agua, se le prometió que a primeros de Septiembre se trataría de normalizar la situación.

(295)

SUBASTA DE SOLARES  
EN ZONA DE LOS MILLARES

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda dejar sobre la mesa este punto del orden del día para que sea informado debidamente.

(296)

INSTANCIA DEL VECINO  
D. MANUEL GUEZ RAMALLO

Vista la instancia suscrita por D. Manuel González Ramallo solicitando autorización para enganchar línea eléctrica en el transformador existente en la estación elevadora del depósito de abastecimiento de agua, por la Junta se solicita del Secretario informe verbal sobre la posibilidad de acceder a lo solicitado por el Sr. González Ramallo.

Seguidamente por el Secretario se informa:

- 1º.- Que para iniciar estudio de posibilidades de enganche sería necesario en principio conocer la potencia de los aparatos de ordeno.
- 2º.- Informe de la Compañía Sevillana de Electricidad relativo a la capacidad del transformador, para absorber la nueva potencia a enganchar.
- 3º.- Que conocidos estos datos la autorización tendría que solicitarse conjuntamente a las Entidades Locales Menores de Juaciana del Caudillo y Valdelacalzada.
- 4º.- Que debe tenerse muy en cuenta el no sentar precedentes, ya que en caso de que concediera esta autorización, podrían producirse otras peticiones análogas.

Finalmente la Junta a la vista del informe emitido, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado.

(297)

RESUMEN COSTE  
BACHEO DE CALLES

El Sr. Alcalde informa a la Junta que al ejecutar la obra de bacheo de calles en todo el núcleo, ha sido necesario utilizar 105 m<sup>3</sup> de aglomerado asfáltico, cantidad superior a la prevista inicialmente, por lo que aplicado el precio del m<sup>3</sup> a 19.813 ptas, el coste de dicho bacheo se eleva a 2.080.365 ptas. Que a este resultado no ha habido más remedio que llegar por no dejar vías públicas sin bachear, cuando la totalidad de las mismas lo necesitaban de forma imperiosa.

La Junta tras deliberación y por unanimidad aprobó el coste de la obra en la cuantía señalada de 2.080.365 ptas.

(298)

POSSIBLE ADQUISICIÓN  
DE EXTRACTORES EN LA CASETA MUNICIPAL

Vista la instancia solicitada por el adjudicatario de la Casetas Municipal D. Jumersindo Claro Mergullón solicitando la colocación de extractores en dicha Casetas y admitida la necesidad, la Junta por unanimidad acuerda:

1º.- Que por el técnico que proceda se realice estudio para fijar la potencia y características de dichos extractores.

2º.- Que una vez conocido estos extremos se solicite presupuesto a dos casas comerciales y se adjudique a la oferta más ventajosa.

(299)

LIQUIDACION  
PRESUPUESTO 1987

Fue presentada la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1987 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en caja en 31 de diciembre de 1987...	889.847-
Restos por cobrar en igual fecha .....	9.338.213-
SUMA .....	10.228.060-
Restos por pagar en dicha fecha.....	5.452.957-
SUPERAVIT	4.775.103 -

Cuenta de valores auxiliares.- Examinada la Cuenta de Valores Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1987, rendida por el Señor Depositario e informada favorablemente por Intervención, y resultando que no

Contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ACUERDA:

Aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencias procedentes del año anterior.....	193.512	--	193.512
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta..	8.578.639	--	8.578.639
Suma.....	8.772.151	--	8.772.151
Pagos durante el mismo periodo .....	4.820.934	--	4.820.934
Existencias en fin del ejercicio .....	3.951.217	--	3.951.217

(300)

### PRECIOS PLACAS CICLOMOTORES

La Junta a la vista de la factura de la firma comercial Luis Vila, por unanimidad acuerda fijar en 225 ptas. el precio de las placas distintivas para ciclomotores. Dicha cantidad supone solamente el coste material de estas placas.

(301)

### ESCRITO SOCIEDAD CANINA DE EXTREMADURA

Examinada carta de la Sociedad Canina de Extremadura ofreciendo la organización en este núcleo de concurso para selección de perros de raza, previos al Campeonato Nacional, previa deliberación y a la vista de las fechas adecuadas en que podría celebrarse dicho concurso por unanimidad se acuerda:

- 1º- Fijar como fechas para la celebración de mencionado concurso los días 15 o 16 de Septiembre próximo.
- 2º- Que en caso que por la Sociedad se acepte una de estas dos fechas se la subvencionen con la cantidad de 65.000 ptas.

(302)

### SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR LIC. APERTURA DE AGUSTIN MOLINA

Examinado el expediente instruido para cambiar la titularidad del Café-Bar ubicado en la calle Soledad, número 10, hasta ahora a nombre de Rodríguez Mar-

quez, C.B., a nombre de Agustín Molina Martín la Junta previa deliberación acuerda acceder a lo solicitado previo pago de las tasas establecidas en las ordenanzas correspondientes.

(303)

#### PROLONACION ACTIVIDADES EN EL INVERNADERO

El Sr. Alcalde informa sobre la conveniencia de continuar con actividades en el invernadero lo que iniciaría en la creación de puestos de trabajo, proponiendo a la Junta se fije una cantidad en concepto de subvención para que dichas actividades se puedan realizar.

Seguidamente y por unanimidad se fija en 20.000 ptas la subvención a que antes se alude.

Este punto del orden del día que no figuraba en la convocatoria, fue declarado previamente como de urgencia.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Se evacuan cuantas se formularon

y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas el Sr. Alcalde levantó la sesión de la cual se extiende este acta de todo lo cual certifico.

*Agustín Sallego Benítez*  
A.S.

*Luis Vinagre*  
*Marchena a*  
L.V.  
M.A.

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Sallego Benítez  
Vocales  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Vinagre Fumán  
D. Felipe Moruno Rodríguez  
D. Juan Díaz Tercero

Secretario

D. Manuel Jiménez Sarraí



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En Guardiana del Condado, siendo las veintidós horas del día tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Sallego Benítez se reúnen los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior,

se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

304

SOLICITUD DE LICENCIA  
DE OBRA EN EL  
MEDIO RURAL

Se da lectura a instancia suscrita por D. Andrés Lora-  
no Monago, en representación de LOZANO y MARTÍN, S.L.  
por la que se solicita licencia municipal de obras pa-  
ra la construcción de una Estación de Servicio para la  
venta de gasolinas y aceites, a ubicar en la carre-  
tera 537 Montijo-Badajoz, en el punto kilométrico  
7.145 del término municipal de Fuadiana del Caudillo,  
adjuntando proyectos para la instalación mecánica de car-  
burantes y energía eléctrica y para la pavimentación,  
edificación y marquesinas.

La Junta tras examinar la documentación presenta-  
da y a tenor de lo estipulado en el artículo 44.2 del  
Real Decreto 3.288/78 de 25 de Agosto sobre Reglamen-  
to de Gestión Urbanística que recoge en los proyectos  
presentados los puntos a, b y c del citado artículo, acuer-  
da por unanimidad declarar la citada instalación de interés  
social por cuanto la ubicación que se da, beneficia a las  
tres poblaciones limítrofes, Valdecalzada, Pueblonuevo del  
Caudillo y Fuadiana del Caudillo, al no tener que des-  
plazarse a Montijo, Puebla de la Calzada o Talavera,  
para repostar, utilidad que en la agricultura es más notoria  
al tratarse de vehículos lentos que pierden un tiempo con-  
siderable en el desplazamiento precisamente cuando las  
labores del campo son más urgentes.

Así mismo se acuerda remitir certificación del pre-  
sente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la  
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,  
adjuntando copias de proyecto y solicitando autorización  
para el otorgamiento de las correspondientes licencias munici-  
pales de obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las  
reunidas horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la se-  
sión de la cual se extiende este acta de todo lo cual certifico.

## DILIGENCIA

(305)

SOLICITUD SUBVENCION

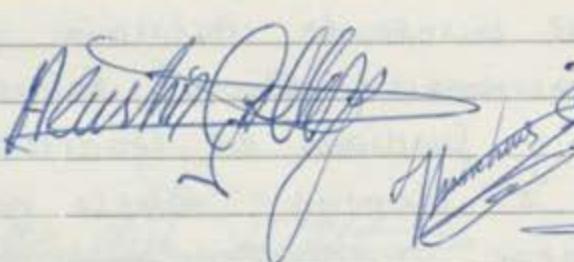
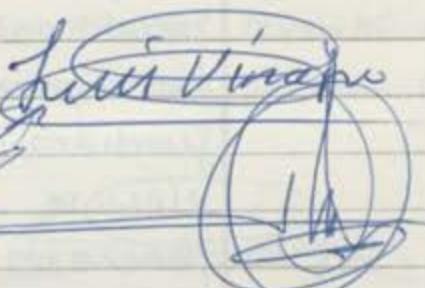
Se extiende para hacer constar que por omisión involuntaria, en el acta de la sesión correspondiente al día 28 de Enero de 1988, dejó de transcribirse el acuerdo que literalmente dice

CAMBIO LINEA ELECTRICA  
PLANER - 88

Con objeto de poder formalizar la inclusión en el PLANER-88 el proyecto de liberalización de líneas eléctricas en zonas propiedades de esta Entidad local Menor, la Junta por unanimidad acuerda solicitar de la firma Saturnino Barrena, de Puebla de la Calzada, presupuestado de fustos. A la vista del mismo y una vez contrastado con el presupuesto presentado por Sevillana de Electricidad, seleccionar el que proceda y adjuntarlo a la petición de PLANER.

Dicho acuerdo queda incorporado al acta del citado día 28 a todos los efectos.

Juadiana del Caudillo, a 4 de Agosto de 1988.

Srs Asistentes

Alcalde Pedáneo

D. Agustín Gallego Barrena

Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Vinares Guzmán

D. Felipe Moruno Rodríguez

D. Juan Díaz Tardío

Secretario

D. Manuel Jiménez Soria



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En Juadiana del Caudillo, siendo las veintidós horas del día once de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior,

se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

(306)

APROBACION PRESUPUESTO  
ORDINARIO PARA EL  
EJERCICIO DE 1988

Tiene por objeto la reunión, el examen, discusión y aprobación si procede del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988 para el ejercicio de 1988. Se procede en primer lugar al examen detenido y minucioso del mismo y tras deliberación y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, la Junta por unanimidad acuerda aprobar dicho Presupuesto conforme al siguiente resumen:

INGRESOS

Capítulo 1º.- Impuestos directos .....	8.000.000
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	1.047.000
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos .....	3.842.000
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	20.000.000
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales .....	650.000
Capítulo 6º.- Enajenación de inversiones reales .	1.000.000
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital.....	6.600.000
TOTAL DE INGRESOS	41.139.000

GASTOS

Capítulo 1º.- Remuneraciones de personal. ....	15.498.918
Capítulo 2º.- Compra de bienes comunes y de serv. ....	18.330.000
Capítulo 3º.- Intereses .....	20.000
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	690.082
Capítulo 6º.- Inversiones Reales .....	6.600.000
TOTAL GASTOS	41.139.000

Finalmente fueron aprobadas las bases de ejecución de dicho presupuesto. Que mediante edictos que se harán en el Tablón de Anuncios, lugares de pública concurrencia y Boletín Oficial de la Provincia, se exponga al público a efecto de posibles reclamaciones.

Que transcurrido el plazo reglamentario sin que se hayan presentado alegaciones el Presupuesto se considere definitivamente aprobado y se vuelva a exponer al público en los lugares y Boletín antes citados, con objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 781/86.

The image shows three handwritten signatures in blue ink, each enclosed in a separate oval. These signatures are placed over a large, irregular circle that contains a stylized, symmetrical letter 'D'. The signatures appear to be official in nature, likely representing different departments or offices involved in the approval process.

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Gallego Banera  
Vocales  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Vinagre Guzmán  
D. Felipe Moruno Rodríguez  
D. Juan Díaz Tardío  
Secretario  
D. Manuel Jiménez Sarcía

CORRESPONDENCIA DE  
INTERESES

INFORMACIÓN DE LA  
ALCALDÍA

(303)

INFORMACIÓN DEL DIRECTOR  
DEL COLEGIO PÚBLICO SOBRE Director del Colegio Público, en informar a la Junta del  
SOBRE INVERSIONES asunto relacionado con inversiones en dicho Colegio.

Lomo citado Director no había comparecido y teniendo  
el conocimiento del tema, pasó seguidamente a dar la co-  
respondiente información.

Se trata, dijo, de que parte del importe de las obras  
realizadas para la instalación de la calefacción de fuel-oil,  
se habían recuperado al hacerse efectiva, subvención concedida  
por el Ministerio de Educación y Ciencia. Por ello exis-  
tían dos posibilidades:

1º- que la Entidad Local Menor se resarciera de parte del  
importe de la inversión mediante el percibo de la Subven-  
ción cobrada o bien autorizar al Consejo Escolar para  
que repetida Subvención se invierta atendiendo a gastos  
de interés prioritario según criterio de dicho Consejo.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que del im-

En Juadilla del Tandillo, siendo las  
veintiuna horas del día veinticinco de Ago-  
sto de mil novecientos ochenta y ocho,  
previa convocatoria al efecto y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Galle-  
go Banera se reunieron los relacionados  
al margen al objeto de celebrar sesión or-  
dinaria.

Se abre la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, se  
aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redac-  
tada.

No hubo

El Sr. Alcalde informa y al mismo tiempo propone que el  
concurso canino se celebre el Domingo día 2 de Octubre, por  
considerar la fecha más idónea dentro del calendario dispo-  
nible y que se mantenga la Subvención de 60.000 ptas.

Se refirió después a la posibilidad de poner a disposición  
del vecindario un autobús para que el que lo deseé pueda  
trasladarse a Zujillo, el próximo día 8 para acudir a los  
actos del Día de Extremadura.

El Sr. Alcalde manifiesta que había interés por parte del Sr.  
Director del Colegio Público, en informar a la Junta del  
asunto relacionado con inversiones en dicho Colegio.

Lomo citado Director no había comparecido y teniendo  
el conocimiento del tema, pasó seguidamente a dar la co-  
respondiente información.

Se trata, dijo, de que parte del importe de las obras  
realizadas para la instalación de la calefacción de fuel-oil,  
se habían recuperado al hacerse efectiva, subvención concedida  
por el Ministerio de Educación y Ciencia. Por ello exis-  
tían dos posibilidades:

1º- que la Entidad Local Menor se resarciera de parte del  
importe de la inversión mediante el percibo de la Subven-  
ción cobrada o bien autorizar al Consejo Escolar para  
que repetida Subvención se invierta atendiendo a gastos  
de interés prioritario según criterio de dicho Consejo.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que del im-

parte de la Subvención pueda disponer libremente el Colegio, según acuerdo de dicho Consejo Escolar.

(308)

## ESTUDIO PRESUPUESTO

## EXTRACTORES AIRE

## CASETA MUNICIPAL

La Junta conoce oferta de la firma Electro-Suárez Diana para la instalación y montaje de 4 extractores de aire Modelo HXT-4-500/36 en tubería de PVC por un importe de 285.936 ptas a instalar en la Caseta Municipal.

La Junta por unanimidad acuerda recabar de otra firma comercial, otra propuesta de Extractores con capacidad y potencia suficientes para extraer el aire de 2.280 m<sup>3</sup> de volumen y que una vez conocida ésta última por el Sr. Alcalde se adjudique a la más interesante.

(309)

## PROPIUESTA DE REFORMA

## RECOGIDA DE BASURA

## DOMICILIARIA

La Junta considera la posibilidad de sacar a concurso público entre particulares, la Recogida de Basura domiciliaria con lo que se mejoraría este servicio y el de la limpieza diaria al que dedicarían la totalidad de la jornada, los funcionarios municipales que hasta ahora vienes realizando los dos servicios.

Tras un prolongado cambio de impresiones, la Junta acuerda:

1º- Autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Benítez, para que contrate de forma provisional y hasta tanto se resuelva el concurso público, con D. Fernando Serrano Pérez-Varela la recogida de Basura en todos los domicilios del núcleo.

2º- Iniciar expediente para adjudicar mediante concurso el mencionado servicio de Recogida de Basura, fijándose como cantidad anual a satisfacer por el Ayuntamiento la de 1.500.000 ptas.

3º- Que del resultado del concurso se de cuenta en su día.

(310)

## CAMBIO DE LICENCIA

## DE APERTURA CONFEC-

## CIONES EXTREMENAS S.A.

Vista la petición que formula Confecciones Extremenñas, S.A., solicitando la apertura de una tienda de venta al por menor de Confección de señoras a la que acompaña modelos 881 de alta complementaria de Licencia fiscal, la Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado concediendo a Confecciones Extremenñas, S.A.



permiso de apertura en la calle Larga, número 2 en donde ejercía esta misma actividad la vecina Dña Fernanda Martínez Platero para que pueda materializar la venta al por menor que solicita.

Igualmente acuerda que cause baja en la referida actividad la vecina Dña Fernanda Martínez Platero.

(311) LICENCIA DE APERTURA

DE DÑA MANUELA Dña. Manuela González Ramallo para la concesión de licencia de apertura de una industria de Café-Bar categoría A y comprobado que en el mismo se han cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por unanimidad se acuerda informarle favorablemente y que se envie a la Junta Regional de Extremadura el expediente completo.

(312) LICENCIA DE APERTURA

COOPERATIVA SAN VALERIANO licencia de apertura a la Cooperativa San Valeriano Extremeña, el que ha sido informado favorablemente por la Junta de Extremadura, se acuerda conceder licencia de apertura a la referida Cooperativa para que pueda ejercer la actividad de venta de carburantes (gasóleos) a sus asociados.

(313) SUBASTA 2 SOLARES DE

495 m<sup>2</sup> EN CONFLUENCIAS RONDA SUR Y ESTE NÚCLEO de Badajoz celebrado por la misma en el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrado el día 30 de Junio pasado, único requisito que faltaba acreditar en el expediente.

Seguidamente y por unanimidad acuerda:

1º- Aprobar el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de los 2 solares antes aludidos.

2º- Enviar edicto al Boletín Oficial de la Provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil por el que ponga de manifiesto dicho expediente a efecto de reclamaciones y señalando al mismo tiempo lugar, día y hora para la subasta.

(314) ESCRITO DE LA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA



Examinado el contenido del escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que se aducen los motivos que han aconsejado la prohibición de

bando en el Canal de Montijo, la Junta por unanimidad acuerda hacer público dicha prohibición mediante bando que se insertará en el Tablón de Anuncios, lugares de pública concurrencia y al mismo tiempo que se haga público el contenido a través de la megafonía instalada en la Iglesia Parroquial.

(315)

#### RESUPUESTO INSTALACIÓN

#### RELOJ EN LA TORRE Y

#### REPOSICIÓN DE CAMPAÑAS

La Junta conoce el Presupuesto enviado por la fábrica de campanas, Portillas Linares, de Muriel de la Sierra el que fijan el importe de un reloj público y el de acondicionamiento de las campanas existentes en dicha torre.

Después de un breve cambio de impresiones por una minoridad acuerda:

1º- Dejar sobre la mesa la oferta para la instalación del reloj público.

2º- Dirijirse a la fábrica de campanas, Portillas Linares, para que matice y amplie la parte de presupuesto relacionado con el retundido de campanas y colocación de las mismas.

(316)

#### PROPIUESTA ADQUISICIÓN

#### MAQUINA DE ESCRIBIR

A propuesta del Sr. Alcalde y admitida la necesidad de sustituir la máquina electrónica existente Marca Olympia, por otra nueva, por unanimidad se acuerda, a la vista de las ofertas presentadas, adquirir a la citada firma Olympia una máquina electrónica Marca AEG, modelo Star Type I, por el precio de 152.900 ptas. más I.V.A., no obstante se valora la máquina en 139.900 ptas más I.V.A. por el hecho de pagarla en efectivo, que será realizado de la siguiente forma:

- 40.000 ptas mediante entrega de la máquina usada.
- 99.900 ptas. más I.V.A. mediante efectivo y de una sola vez.

(317)

#### EXPEDIENTE DE SUPLE-

#### MENTO DE CRÉDITOS

Se examina detenidamente expediente de Suplemento de Créditos con cargo al superávit del ejercicio de 1987, señalando con el número uno por un total de Un millón cincuenta mil pesetas, y que ha sido necesario instruir para suplementar las partidas que después se detallan, ya que, los créditos iniciales eran insuficientes para atender



los gastos que contra las mismas se van a girar. Admitidas las razones de la memoria y visto el informe de la Comisión de Hacienda, la Junta por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros (Alcalde y 4 vocales) y por tanto por mayoría absoluta, acuerda aprobar el citado expediente que agota la cuantía total del superávit de 1987, conforme al siguiente detalle:

Partida	Presupuesto Inicial	Suplemento	Estado Actual
254	150.000	150.000	300.000
271	40.000	100.000	140.000
471	190.082	300.000	490.082
611	6.600.000	500.000	7.100.000
<b>TOTALES</b>	<b>6.980.082</b>	<b>1.050.000</b>	<b>8.030.082</b>

Igualmente se acuerda enviar edicto al Boletín Oficial de la Provincia y colocar copia en el Tablón de Anuncios a efectos de poder escuchar posibles reclamaciones, y caso de no producirse, considerar definitivamente aprobado el expediente del que se enviará copia a la Delegación de Hacienda de la Provincia.

La Junta estudia la posibilidad de enajenar, mediante subasta, solares con destino a la construcción de naves, para ampliación de viviendas de empresarios agrícolas del núcleo con destino al almacenamiento de semillas, granos, aperos agrícolas y vehículos.

Al objeto de iniciar el oportuno expediente, se acuerda que, por el Arquitecto Técnico Municipal, se emita el correspondiente informe y se confeccionen los planos necesarios.

Que una vez se pueda contar con estos documentos se vuelva a considerar el asunto, en la próxima sesión que se celebre.

Solicitud al Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una Subvención a esta Entidad Local Menor por importe de quinientas mil pesetas para bacheo de calles.

318  
VENTA DE DOS SOLARES  
PARA INDUSTRIAS

319  
BACHEO DE  
CALLE

- 1º- Ejecutar la obra denominada, bacheo de calles
- 2º- Aprobar la memoria valorada de la misma, así como el presupuesto pormenorizado redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Lotina Sarcía, que asciende a la cantidad de 2.200.857 ptas.
- 3º- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura al otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 550.000 ptas para financiar dicha obra
- 4º- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o servicio si ejecutada la misma, el importe fuera mayor del de la subvención, así como a consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor, hasta hacerla coincidir con él.
- 5º- Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad por parte de la obra.
- 6º- Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Sallega Barrera para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

(320)

**INSTANCIA PRESENTADA POR D. FRANCISCO CORTÉS MORENO** Admitida la urgencia por no estar este punto incluido en el orden del día, la Junta conoce instancia suscrita por el vecino Francisco Cortés Moreno quien solicita la apertura de una puerta traseras en la calle Tometresno.

La Junta tras deliberación y por unanimidad, teniendo en cuenta que con anterioridad se han denegado permisos de apertura para puertas de servicios en calles de las características de la de Tometresno, acuerda no acceder a lo solicitado.

Se evacuan cuantos se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

*Pedro Ortega* *Ayuntamiento*

*Francisco*

*11*

*F.J.B.*

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Sallego Banera  
Vocales  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Iñagre Juzmán  
D. Felipe Moruno Rodríguez  
D. Juan Díaz Tardío  
Secretario.  
D. Manuel Jiménez Sarcía

En Juadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Sallego Banera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior ordinaria del día 25 de Agosto pasado se aprueba en la forma en que aparece reclamada con la siguiente salvedad:

El vocal Sr. Díaz Tardío advirtió que por error de interpretación, no votó a favor de la concesión de apertura de una puerta trasera en la calle Toméfresno, solicitada por D. Francisco Cortés Moreno, por lo que solicita que conste en acta su postura a este respecto.

Con ello el acuerdo no se modifica en el fondo, perdurando la delegación de lo solicitado ya que el resto de la corporación mantiene su postura inicial.

#### CORRESPONDENCIA

##### DE INTERES

##### INFORMACION DE

##### LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas desde la última sesión.

(321) MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE DECLARACIÓN ZONA DE APARCAMIENTO C/TORREFRESNO

La Junta conoce Moción de la Alcaldía en la que se sugiere la conveniencia de declarar zona de aparcamiento prohibido, previa señalización de la parte de vía pública comprendida frente a las fachadas de las fincas urbanas, números 6, 9 y 11 de la calle Toméfresno por ser imprescindible para el buen funcionamiento del mercadillo semanal y que se celebra todos los viernes del año.

La Junta previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º.- Señalar debidamente con pintura color amarillo, la zona de vía pública comprendida entre las fincas urbanas 6, 9 y 11 de la calle Toméfresno de este núcleo.

2º.- Declarar esta zona de prohibido aparcamiento todos los viernes del año y durante el periodo comprendido de dos horas antes y dos horas después de haber iniciado

y terminado la actividad del mercadillo.

3º.- Hacer público mediante edictos la aprobación de aparcamientos durante todos los viernes del año en la zona de vía pública a que se refiere el apartado anterior.

4º.- Comunicar por escrito el contenido de este acuerdo a los propietarios de las fincas urbanas nº 6, 9 y 11 de la calle Tomejresno.

5º.- Que por la Policía Municipal se intensifique el servicio de vigilancia durante los días en que se prohíbe el aparcamiento en esta zona al objeto de que no se interrumpa la actividad de tan repetido mercadillo.

(322)

#### DAR CUENTA RESULTADO

~~SELEC. ASPIRANTES MAESTRO DE ALFABETIZACION~~ El Sr. Alcalde informa a la Junta de que con fecha 23 de Septiembre pasado se calificaron las solicitudes de profesores de E.G.B. que solicitaban ocupar la plaza para impartir clases de alfabetización.

El Tribunal Calificador lo había presidido él y como vocal y en representación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia había intervenido D. Eduardo Fernández León.

Las puntuaciones se habían realizado con toda objetividad y desde las siguientes condiciones:

Paro, Cargas familiares, Residencia, Experiencia en Animación Socio-Cultural, Proyectos presentados y resultado de la entrevista personal que se mantuvo con todos y cada uno de los aspirantes.

Que se había adjudicado la plaza a la aspirante Vicenta Prado Rodríguez que obtuvo un total de 18,25 puntos.

Que durante el periodo de exposición al público se presentó reclamación por Dña. Antonia Mejías Sánchez la que previo cambio de impresiones con el Sr. Fernández León y por lo tanto con unanimidad de criterio del Tribunal Calificador se habían denegado, la Junta se dió por enterada.

(323)

#### PETICION DE LICENCIA DE

#### APERTURA DE ESTACION DE

#### SERVICIO SOLICITADA POR

#### LOZANO Y MARTIN, S.A.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Examinado el expediente instruido a instancia de Lozano y Martín, S.A. para la concesión de licencia de apertura de una industria de Estación de servicios (Gasolinera y Sasoleos) y comprobado que en el mismo se ha

cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por unanimidad se acuerda informarle favorablemente y que se envie a la Junta Regional de Extremadura el expediente completo.

(324)

RECLAMACION SOBRE  
LICENCIA ESTACION  
DE SERVICIO

La Junta conoce escritos de D. Juan Félix Medi- na como representante de Poncelorca y D. Aquilino Mu- noz González como propietario de la Estación de Servicio nº 3789 ubicada en Montijo, quienes reclaman poniendo objeciones a la concesión de licencia de obra solicitada por LOZANO Y MARTIN, S.A. para la construcción de una esta- ción de servicio dentro de la demarcación de Guadiana, por entender que previamente se debe conceder la Licencia de apertura.

Visto el informe emitido por el Secretario y me- chante Decreto de la alcaldía se habían enviado las 2 reclamaciones a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para su unión al expediente que se instruye, ya que la referida estación de servicio solicitada por Lozano y Martín, S.A. se pretende construir en te- nido rural.

(325)

SOLARES  
INDUSTRIALES

La Junta examina los acuerdos adoptados con fecha 30 de Agosto de 1985 y 20 de Abril de 1986 relacionados con la posible venta mediante subasta de Solares Industriales en donde se ejercen las tira- das al plato.

Se examinó igualmente presupuesto y planos con- feccionados por el Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Gómez García.

En base a los anteriores documentos se comprueba que de la parcelación de los terrenos se obtienen 11 solares, 3 de ellos con una extensión de 1.000 m<sup>2</sup> y los 8 restantes con 535 m<sup>2</sup> cada uno.

Debatido el tema por unanimidad se acuerda:

1º- Reservar el solar señalado con el número 1 de 1.000 m<sup>2</sup> de extensión para la construcción en un fu- turo de un Almacén Municipal.

2º- Que como quiera que en la urbanización de la

Zona donde se han parcelado estos solares están sin urbanizar, se hace necesario acondicionarla dotándola de los servicios mínimos obligatorios, antes de proceder a la subasta de solares. Ante la duda de que dichos solares pudieran ser de divulgación y recoger todas las presunciones que se presenten y caso de que el número de estas sea superior al 60% del nº de solares a subastar se inicie el oportuno expediente.

(326)

#### CUESTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER

La Junta conoce escrito del Presidente de la Asamblea Provincial de la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer en la que solicita la celebración de la cuestación anual.

Tras escuchar varias sugerencias, se acuerda fijar como día para la celebración de la citada cuestación el 8 de Diciembre próximo, Festividad de la Inmaculada Concepción.

Que se solicite de la Asamblea Provincial las huchas y los distintivos y se designen las personas que colaboren desinteresadamente.

#### (327) ESCRITURA SOLAR TELEFÓNICA

La Junta conoce acuerdo del día 16 de Enero de 1982 adoptado por la Junta Vecinal y ratificado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con fecha 23 de Febrero del mismo año, ambos relacionados con la desafectación del dominio público del terreno que ocupa la central telefónica automática del núcleo y que no se terminó de formalizar.

En el debate del tema intervienen todos y cada uno de los miembros de la Junta con el criterio coincidente de no enajenar el terreno de referencia central, por estimar que ocupa una de las más céntricas plazas del pueblo y por ello considerarlo inadecuado para este servicio.

Tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda comunicar a la Compañía Telefónica Nacional de España el posible traslado de este servicio a una zona menos céntrica, cuyo terreno cedería, por un precio simbólico, la Entidad Local Me-



nor de Guadiana del Caudillo a dicha compañía para de esta forma construir jardines en la parte de la plaza que ocupa la Central.

(328)

#### LICENCIA DE APERTURA

#### DE CARNICERIA A

#### NOMBRE DE D. MANUEL

#### GOMEZ ZAMBRANO

Visto los informes del Jefe Local de Sanidad y del Inspector Municipal Veterinario, acreditativo de que la zona anexa a la tienda de comestibles ubicaría en la Calle Larga, número 3, reúne las condiciones higiénico-sanitarias exigidas, por unanimidad se acuerda autorizar a D. Manuel Gómez Zambrano para que incorpore al negocio de venta al por menor de productos alimenticios, una carnicería.

(329)

#### ACEPTACION OBRA N°

#### 111 DEL PLAN PROVINCIAL

#### DE OBRAS PAVIMENTACION

#### Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de

Acción Especial "Zona Sur" y "Severa Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aportación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 111 del Plan Base de la misma, que es como sigue:

- Aportación Municipal.....	520.000 Ptas.
- Aportación de Diputación con cargo a fondos propios.....	2.080.000 Ptas
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..	2.600.000 Ptas.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda en esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o resarcimientos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a atender el abono de las certificaciones de obras que se entiendan, en la cuantía má-

xima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

(330)

### ACEPTACION OBRA Nº 110 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS ALUMBRADO PUBLICO

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 110 del Plan Basa de la Exma. Diputación Provincial y a la financiación de la misma, que es como sigue:



- Aportación Municipal .....	800.000 Ptas.
- Aportación de Diputación (con cargo a fondos propios) .....	3.200.000 Ptas
	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 4.000.000 Ptas

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real-Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mis-

mas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron vacuadas cuantas se formularon y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, se levantó la sesión de la que se entiende este acta, de todo lo cual certifico.

### Srs Asistentes

Alcalde Pedáneo

D. Agustín Sallego Barrena

Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Ruis Vinagre Guzmán

D. Felipe Moruno Rodríguez

D. Juan Díaz Tardío

Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Juadilla del Caudillo, siendo las trece horas del día quince de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Sallego Barrena, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma en que aparece redactada

**LECTURA Y APROBACIÓN  
SI PROCEDA DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR**

(33)

**- PROYECTO PARA CON-  
TRACCIÓN DE JÓVENES  
CON CARGO AL PLAN  
DE EMPLEO JUVENIL**

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de escrito recibido de la Consejería de Economía y Hacienda interesando el envío de toda la documentación relativa a subvención para la contratación de jóvenes con cargo al Plan de Empleo Juvenil.

Seguidamente propuso que se solicitaran ocho puestos de trabajo conforme al siguiente detalle:



1 Monitor Deportivo

3 Para mantenimiento del Police portivo y Colegio Público.

2 Para proceso y mejora de la gestión administrativa.

2 Para Jardinería y Vías Públicas.

La Junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, elevándola a acuerdo, del que se enviará copia certificada a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

En primer lugar por el Secretario se dio lectura al acta de apertura de pliegos de las firmas HOGAR DE 3<sup>ª</sup> EDAD Y "Construcciones Calamonte" y "Construcciones Corica", JUVENTUD EN ESTE NÚCLEO que ha sido presentada dentro del plazo legal como consecuencia de la convocatoria pública hecha de forma general e invitación a participar de la construcción de dicha obra efectuada por la Alcaldía.

La apertura de pliegos se llevó a efectos a las doce horas del día de hoy con el siguiente resultado:

Oferta número uno, suscrita por D. José Martín Loza, quien se compromete a ejecutar la obra por la cantidad de Veinte millones quinientas mil pesetas (20.500.000 Ptas.) oferta que se hubiera desestimado caso de haber resultado la más ventosa, por no haberse presentado autorización con la firma del proponente.

Oferta número dos, presentada por D. Eusebio Valhondo Ríos en representación de Construcciones Calamonte, S.C.L., quien se compromete a ejecutar la obra por la cantidad de diecinueve millones ciento doce mil trescientas diecisiete pesetas (19.112.317 Ptas.).

A la vista del resultado de las propuestas, la Junta por unanimidad acuerda adjudicar a D. Eusebio Valhondo Ríos en representación de Construcciones Calamonte, S.C.L., la construcción de un hogar para la tercera edad y la juventud en

332

#### ADJUDICACIÓN OBRA

#### PARA CONSTRUCCIÓN DE

HOGAR DE 3<sup>ª</sup> EDAD Y JUVENTUD EN ESTE NÚCLEO



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Guadiana del Caudillo, según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Antonio Fernández de Molina, por estimarla la más ventajosa, ya que ofrece una baja de 2.084.980 Ptas (Dos millones ochenta y cuatro mil novecientas ochenta pesetas). Igualmente se acuerda comunicar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, el nombre de la empresa que ha resultado adjudicataria, a cuya comunicación se acompañará certificado de Secretaría, acreditando ese extremo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, se levantó la presente acta de todo lo cual certifico.

Dosis Asistentes

Alcalde Pedamo

D. Aquilino Galligo Barrera

Vocalis

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Jiménez Guzman

D. Felipe Merino Rodríguez

D. Juan Díaz Tardío

Secretario

D. Alonso Jiménez García

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aquilino Galligo Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece

333 CORRESPONDENCIA DE INTERES

redactada.

Por el Secretario se dio cuenta de que en el B.O.P. del dia 25 del actual se publica el edicto de subasta de los dos solaris de las confluencias de las Rondas Sur y Este.

Que d. D.O.E. del 13 de octubre se publica Orden de la Concejilia de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente, convocando la concesion del prestamo al 5% y hasta un Total de 1200.000 pts y subvenciones de hasta 200.000 pts, que pueden alcanzar los vecinos que sus ingresos no superen 2,5 veces el salario minimo interprofesional y quieran realizar modificaciones en la vivienda que utilizan como casa habitacion.

334 INFORMACION DE LA ALCALDIA

Por el Dr. Alcalde se dio cuenta a la Junta de las gestiones realizadas ante distintos organismos oficiales desde la ultima sesion.

335 CONCESSION COBRO EXACCIONES MUNICIPALES

El Dr. Alcalde da cuenta a la Junta de que se habia creado en la Diputacion Provincial un departamento especializado en el obro, tanto en voluntaria como en ejecutiva de arbitrios y tasas y al que van a encargar esta gestion la mayoria de los municipios de la provincia.

La Junta delibera el asunto y en principio estiman la conveniencia de ceder la gestion a mencionado organismo, si bien, habria antes de firmar el contrato conseguir que en el mismo figurara una clausula relacionada con una flexible aplicacion del Reglamento de Recaudacion, puesto que la casi totalidad de los vecinos son agricultores y sus ingresos se producen una o al maximo dos veces al año.

En base a estas razones por unanimidad se acuerda autorizar al Dr. Alcalde para que consiga del departamento provincial de recaudacion una mayor informacion y con el resultado se vuelva a tratar el tema en la proxima sesion, en donde se fijaran las bases del contrato, caso de que se llegara al acuerdo deesion definitiva.

(36) SUSTITUCIÓN LLAVES  
DE PASO, SERVICIO DE  
AGUAS

A la vista de los informes del encargado del suministro de agua en el que se da cuenta de que por el envejecimiento de la red, la mayoría de las llaves de paso se encuentran averiadas con las consiguientes fugas, la Junta estima la posibilidad de sustituir mencionadas llaves por otras nuevas.

Escuchado informe del secretario en el sentido de que la sustitución de la totalidad de estas llaves entrañaría un gasto no consignado en el Presupuesto de 1988, la Junta por unanimidad acuerda:

1º Sustituir las llaves averiadas en el número que permitan las disponibilidades económicas y siempre atendiendo a las que se encuentren en peor estado de funcionamiento.

2º Que por el Sr Alcalde se inicien gestiones ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente encaminadas a conseguir subvención por el total o parte del importe de llaves a sustituir para dejar la red en perfecto estado de funcionamiento.

(37) SOLICITUD JULIAN  
MUÑOZ MARFIL

Vista la instancia suscrita por el policía municipal D. Julian Muñoz Marfil, solicitando disfrutar del permiso oficial, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

La Junta examina acuerdo adoptado sobre el asunto del epígrafe en sesión celebrada el día 29 de septiembre pasado y como quiera que las circunstancias que consumian han variado sensiblemente, por unanimidad acuerda reducir la señalización a la colocación de dos placas indicativas de prohibido aparcamiento todos los viernes del año desde las 7 de la mañana a 2 de la tarde.

Vista la instancia que suscribe D: Hipólita Venegas González, solicitando licencia para la apertura de un bar en inmueble de su propiedad y en zona contigua a donde tiene PANEBA un puesto de venta al público de pan, la Junta examina

(38) LICENCIA APERTURA D:  
HIPÓLITA VENEGAS

el expediente instruido al efecto, en el que no figuran los informes del Jefe Local de Sanidad y Arquitecto Técnico, que no han sido aportados porque el inmueble se encuentra sin acondicionar en su parte interior, por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado.

Que se di Traslado de este acuerdo a la interesado, advirtiéndole que se continuará la tramitación del expediente de apertura, tan pronto como los Técnicos puedan certificar la seguridad y salubridad de la parte del inmueble donde se pretende establecer la actividad de bar.

Examinada la instancia suscrita por D. Juan Silva Proenza por la que solicita el arrendamiento o compra de Tierras propiedad de esta Entidad Local Menor y que actualmente labra en arrendamiento el vecino Juan Moreno, la Junta por unanimidad acuerda dejar el arunto sobre la mesa hasta tanto se haga un estudio detenido del contrato que se tiene suscrito el actual arrendatario.

Vista la instancia suscrita por D. Eusebio Plaza Muñoz solicitando la apertura de una puerta de servicio en la c/ Retama y Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el M. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, siempre que los trabajos se realicen mediante la oportuna licencia de obra.

Se da lectura a escrito de la Delegación del Gobierno de fecha 11 del corriente, por el que se concede 400.000 pts para mano de obra y seguridad social en obras acogidas al Plan de Empleo Rural.

Tras deliberación, la Junta acuerda realizar las siguientes obras con dicha subvención:

Reforma del consultorio médico para habilitar un despacho al Ayudante Técnico Sanitario y la limpieza general del casco urbano.

340  
INSTANCIA DE DON JUAN SILVA PROENZA.

341  
INSTANCIA EUSEBIO PLAZA MUÑOZ

342  
OBRAS A REALIZAR CON EL PER

343  
CAMBIO TITULAR LICEN  
CIA APERTURA EUGENIO  
PTEL

A la vista de instancia suscrita por Dña: Herencia PTEL  
González, a la que acompaña modelo 881 acreditativo  
de alta en licencia fiscal de actividades industriales  
y comerciales a nombre de la misma, la Junta  
por unanimidad acuerda que a partir de esta  
fecha el titular de la licencia concedida para  
despacho de pan y productos derivados de la harina  
en la c/General Franco, 23, figure a nombre de  
la mencionada Herencia PTEL González.

Que por la misma se abonen los derechos de  
apertura conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

No figurando este punto en el orden del día la  
Junta por unanimidad después de admitir su urgencia  
acuerda dirigirse al Sr. Consejero de Obras Públicas  
Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura,  
para que por dicho organismo y pícria ejecución  
del proyecto Técnico correspondiente, se acometan  
las obras de sustitución de la tubería conductora  
de agua potable comprendida entre la captación  
y la entrada al pueblo por la calle Mayor.

Que la tubería a colocar sea de 250 Ø y con  
ello capacidad suficiente para el suministro del  
caudal exigido para un normal abastecimiento.

Admitida la urgencia de este punto no incluido  
en el orden del día, se adoptó acuerdo que copiado  
a la letra dice:

"Plan Provincial de Obras y Servicios.- Electrificación  
Rural": La Junta conoce oficio de la Exma. Diputación  
Provincial de Badajoz, recibido el dia 18 del actual,  
en el que se comunica la aprobación de la  
obra 38.1 b "Cambio de línea", conforme al siguiente  
cuadro de financiación

Aportación de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo -----	300.000 pts.
--	--------------

Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local -----	1.500.000 "
--	-------------

Aportación de la Junta de Extremadura -----	1.200.000 "
---	-------------

Total presupuesto -----	3.000.000 "
-------------------------	-------------

También conoce resolución de la Consejería de



Agricultura, Industria y Comercio por la que se concede la subvención del 40% de la subvención a que antes se alude.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda:

1º) Pagar su conformidad a la obra indicada con su forma de financiación de un 20% la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo (300.000 ptas), un 50% la Diputación (1.500.000 ptas), y un 40% la Junta de Extremadura (1.200.000 ptas).

2º) Que se remita a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz copia certificada de este acuerdo y proyecto.

3º) Que igualmente se comunique a la Consejería de Agricultura, la aceptación de la resolución de subvención por 1.200.000 ptas.

En el apartado de ruegos y preguntas, el Vocal Sr. Díaz Tardío se interesó por el estado de contratación de la encargada de la limpieza de oficina. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual atestiguo.

*Agustín Galligo*  
*Juan Ruiz*

*José Díaz Tardío*  
*José Díaz Tardío*

Srs. Asistentes  
Alcalde Pidamo  
D. Agustín Galligo Barrera  
Vocalis  
D. Valentín Marchena Romero  
D. Luis Vinaque Garman  
D. Felipe Monino Rodríguez  
D. Juan Díaz Tardío  
Secretaria Actas.  
D. Tomás Pérez Rodríguez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Agustín Galligo Barrera, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que

347

MODIFICACION ACUERDO  
ACEPTACION OBRA 111  
DENOMINADA PAVIMENTA-  
TACION.

aparece redactada

El Dr Alcalde expone a la Junta que se ha interesado por el proyecto que los servicios técnicos de la Diputación están confeccionando para la obra n.º 110 denominada Alumbrado Público, por un importe de 4.000.000 ptas., observando que debido a la colocación de báculos en la c/garcía Sorca hasta la Estación de finocarril, estos consumen la mayoría del presupuesto y no se va a avanzar prácticamente nada en el proceso de electrificación del núcleo, por lo que propone a la Junta en base a que la pavimentación de callas ofrece menos urgencia que el alumbrado, el cancelar el destino de la obra n.º 111, invirtiendo las 2.600.000 ptas que era su presupuesto, en Alumbrado público, consiguiendo un avance importante en el proceso anteriormente indicado.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda:

1º) Anular el acuerdo adoptado en la sesión del día 29 de septiembre.

2º) Prestar aprobación de nuevo a la obra n.º 110 del Plan Base de la Exma Diputación con la siguiente financiación:

Aportación municipal -----	1320.000 ptas.
Aportación Diputación con cargo a fondos propios -----	5.280.000 "
Total presupuesto -----	6.600.000 "

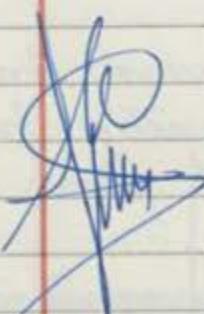
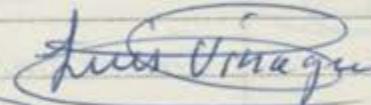
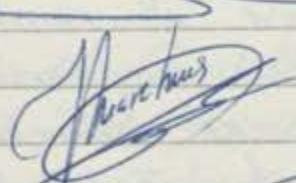
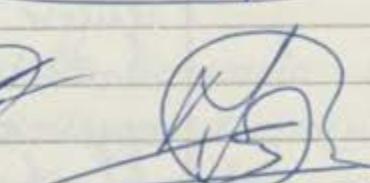
En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que

se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento suficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, También autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1917, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de la que se extiende este acta de todo lo cual consta.

Drs. Asistentes  
Alcalde Pedamo  
D. Agustín Galligo Barrena  
Vocales  
D. Luis Vinagre Gurman  
D. Felipe Menuno Rodríguez  
D. Juan Díaz Tardío

Secretario

D. Manuel Jimeno García Romero

#### CORRESPONDENCIA

DE INTERES

<sup>(348)</sup> INFORMACION ALCALDA

<sup>(349)</sup> ADQUISICION DE UNA  
MOTOBOMBA

<sup>(350)</sup> GRADAS POLIDEPORTIVO

En Guardiana del Caudillo, siendo las veinte horas del dia veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, pravia convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Agustín Galligo Barrena se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal D. Valentín Marchena D. Manuel Jimeno García Romero, quien previamente se había excusado por temer que asistir a una reunión del Consejo Escolar, convocado para la misma hora.

Se abre la sesión  
Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.

No hubo

El Dr. Alcalde informó a la Junta de las cuestiones realizadas desde la última sesión y concretamente de que tenía noticias de las anomalías que se bienen produciendo en las limpias de aulas (antiguas) del Colegio Público.

Admitida la necesidad de adquirir una motobomba para atender los servicios de agua y alcantarillado, la Junta por unanimidad y una vez estudiadas las distintas ofertas, acuerda adquirir refida motobomba a la firma comercial Cayetano Valhondo que una vez adquirida se incorpore al Inventario Municipal.

El Dr. Alcalde sugiere a la Junta la posibilidad de construir en una zona del Polideportivo un número determinado de gradas que al mismo tiempo que aumente la capacidad de público se consiga mayor comodidad.

Debatido el tema la Junta por unanimidad acuerda:

1º) Encargar al Dr. Arquitecto Técnico para que confeccione presupuesto y ante proyecto de construcción de dichas gradas.

2º) Presupuestar en el Ordinario de 1989, la



cantidad de 600.000 ptas con destino al pago del importe parcial o total de repetida obra.

3º) Que caso de que con las 600.000 ptas presupuestadas, no hubiera suficiente nada mas que para una fase, se construya la misma hasta agotar el crédito, dejando para 1990 la construcción de la fase o fases restantes.

351  
CIERRE CINTURON  
AGUA POTABLE.

Con objeto de mitigar en lo posible las deficiencias que se vienen produciendo en el abastecimiento de agua potable a la zona del pueblo denominada Los Millans a la que llega con escaso caudal y presión y siendo la causa de estas anomalías el haber desconectado con motivo de la construcción del nuevo colegio público el abastecimiento a esta zona al romper el drenaje que primitivamente existía, por unanimidad se acuerda construir de nuevo el mencionado drenaje y normalizar de esta forma el abastecimiento de agua a la zona afectada.

Que en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 1989, se presupueste 400.000 ptas para el pago de parte o de la totalidad de la obra necesaria para regularizar el servicio.

352  
CABALGATA REYES  
1989.

La Junta por unanimidad y con objeto de fomentar la participación de carrozas en la Cabalgata de Reyes de 1989, acuerda dedicar a esta actividad la cifra de 100.000 ptas (CIEN MIL) que se distribuirán de subvenciones y otros gastos necesarios para la materialización de repetida cabalgata.

353  
LIQUIDACION SERVICIO  
AGUA CONSUNTA.-

Con objeto de conseguir el conocer exactamente la cantidad que corresponde abonar a cada una de las Entidades Locales Menores de Valdela calzada y Guardiana del Caudillo, por gastos de mantenimiento de suministro de agua a domicilios particulares, por unanimidad se acuerda designar una comisión integrada por el Sr. Alcalde los Vocales Sres. Vinaigre y Díaz Tardío y el Administrativo Sr. Pérez Rodríguez, quienes se desplazarán a Valdela calzada para en unión



































DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

